



**Gobierno
de La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente
y Política Territorial

Política Territorial

DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2004



Logroño, febrero de 2005



DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2004



**Gobierno
de La Rioja**

Turismo, Medio Ambiente
y Política Territorial

Política Territorial

© Gobierno de La Rioja
Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial
Dirección General de Política Territorial

Texto: Antonio Padró Simarro
Fotografías: Dirección General de Política Territorial



INDICE

	Pág.
0.- INTRODUCCION	3
1.- REGIMEN JURIDICO, COMPETENCIAS Y ORGANIGRAMA	3
2.- LAS ACTUACIONES DE 2004	7
2.1.- ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	9
2.1.1.- Ordenación del Territorio	10
2.1.1.1.- Actuaciones de planificación y gestión	10
2.1.1.2.- Actuaciones de desarrollo legislativo	16
2.1.1.3.- Otras actuaciones de ordenación del territorio	16
2.1.2.- Urbanismo	18
2.1.2.1.- Planeamiento. La COTUR	18
2.1.2.2.- El Sistema de Información Urbanístico	23
2.1.2.3.- Inversiones en planeamiento y cartografía	24
2.1.2.4.- Subvenciones en planeamiento y cartografía	26
2.2.- MINAS	30
2.2.1.- Ordenación Minera	31
2.2.1.1.- Gestión de expedientes de derechos mineros	31
2.2.1.2.- Los derechos mineros en La Rioja	32
2.2.1.3.- El Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)	33
2.2.1.4.- Otras actuaciones en ordenación minera	34
2.2.2.- Seguridad Minera	37
2.2.2.1.- I Campaña de verificación de seguridad minera en La Rioja	38
2.2.2.2.- El Plan de Seguridad Minera	38
2.2.2.3.- Otras actuaciones en seguridad minera	40
2.3.- CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	43
2.3.1.- Desarrollos de información geográfica y cartografía	44
2.3.2.- Producción geográfica y cartografía	51
2.3.3.- Difusión geográfica y cartográfica. Página Web de cartografía y SIG	54
2.3.4.- Plan Riojano de I + D + I	56
3.- LOS PRESUPUESTOS DE 2004	58
3.1.- Los gastos	58
3.2.- Los ingresos	60
ANEXO I: NORMATIVA AUTONOMICA	62
ANEXO II: LAS INVERSIONES DE 2004	65
ANEXO III: INVERSIONES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y CARTOGRAFIA	66
ANEXO IV: SUBVENCIONES EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y CARTOGRAFIA	77
ANEXO V: CARTOGRAFIA DIGITAL DISPONIBLE	91



DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2004

0.- INTRODUCCION

El documento que se presenta a continuación pretende poner de manifiesto las actuaciones más relevantes desarrolladas a lo largo del ejercicio económico de 2004 por parte de la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja.

El documento se estructura en tres grandes bloques: en el primero se aborda el régimen jurídico, competencial y orgánico de la Dirección General de Política Territorial, en el segundo se hace un repaso a las actuaciones realizadas más significativas y estructuradas en los tres grandes ámbitos de actuación de la misma: Ordenación del Territorio y Urbanismo, Minas y Cartografía y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Por último, en el tercer bloque se presentan los indicadores presupuestarios más relevantes, tanto del capítulo de gastos como del de ingresos.

Se completa el documento con cinco Anexos. El Anexo I presenta una selección de la normativa legal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, específica de las actividades de la Dirección General de Política Territorial, el Anexo II recoge un detalle de la ejecución presupuestaria del año 2004 en materia de inversiones, los Anexos III y IV presentan los históricos de subvenciones e inversiones en planeamiento y cartografía municipal urbana y finalmente, el Anexo V ofrece la cartografía topográfica y temática actualmente disponible en la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.

1.- REGIMEN JURIDICO, COMPETENCIAS Y ORGANIGRAMA

La Dirección General de Política Territorial fue creada por el Decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003), modificado por el Decreto 44/2004, de 23 de julio (BOR, 95, 29 de julio de 2004).

Las competencias¹ asignadas a la Dirección General de Política Territorial vienen recogidas en el Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de

¹ El artículo 4.8.6 del Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 88, 16 de julio de 2003), establece que Corresponde a la Dirección General de Política Territorial:

Bajo la dirección del titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, corresponden a la Dirección General de Política Territorial las funciones comunes a las Direcciones Generales. Asimismo, le corresponden específicamente:

- a) La elaboración de trabajos, estudios y proyectos de ordenación del territorio, así como la formulación de propuestas de actuación en materia de política territorial.
- b) La gestión, informes y control de los expedientes relacionados con los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico en función de las competencias atribuidas por la legislación vigente a la Consejería y, en su caso, a los órganos colegiados relacionados con la materia.



la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 88, 16 de julio de 2003). Además se ejercen competencias por delegación, tanto de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, como de la Secretaría General Técnica de aquella²

Estas competencias se estructuran en tres grandes bloques:

- Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Minas
- Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Los **objetivos** principales de la política territorial del Gobierno de La Rioja se concretan en:

- 1.- La integración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los espacios mas dinámicos de nuestro entorno (la planificación territorial tiene en cuenta referencias europeas y mundiales y fomenta la coordinación y cooperación con regiones del entorno).
- 2.- La coordinación de todas las políticas sectoriales que inciden en el territorio para conseguir un modelo de desarrollo cuyo resultado sea una Rioja atractiva, equilibrada, solidaria y sostenible.

Para el logro de dichos objetivos, se consideran tres **directrices** territoriales básicas:

-
- c) La elaboración, mantenimiento y actualización del Inventario de instrumentos de planeamiento urbanístico y de la cartografía base relacionada con éstos.
 - d) Informes de los recursos y reclamaciones interpuestos contra acuerdos y decisiones de los órganos colegiados con competencia en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
 - e) Tramitación, informes e inspección, en su caso, de denuncias formuladas en materia de disciplina urbanística.
 - f) La propuesta y gestión de la política cartográfica y de los sistemas de información geográfica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Rioja, así como su recopilación y ordenación.
 - g) Asesoramiento y asistencia técnica, bajo la coordinación de la Dirección General de Administración Local, en materia de ordenación del territorio y urbanismo, a los Ayuntamientos y Organismos Oficiales en temas de competencia de la Dirección General de Política Territorial y de los órganos colegiados correspondientes.
 - h) Autorización del aprovechamiento de los recursos de la sección A de la Ley 22/1973, de 21 de julio.
 - i) Autorización del aprovechamiento de los yacimientos de origen no natural y de las estructuras subterráneas de la sección B de la Ley citada, salvo las que se destinen al almacenamiento de productos energéticos.
 - j) Otorgamiento de los permisos de exploración, investigación y de las concesiones de explotación de recursos de la sección C de la Ley de 21 de julio de 1973 y de la sección D establecida en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, solicitados en terrenos situados totalmente dentro de su territorio.
 - k) Atribuciones relativas a la autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de explotación, investigación, exploración y establecimientos de beneficio e instalaciones mineras, arranque de rocas en minería y obra civil mediante la utilización de cualquier técnica minera y facultades técnicas correspondientes. Igualmente la potestad sancionadora.
 - l) Autorizaciones, concesiones, ampliaciones y modificaciones en materia de aguas minerales y termales.
 - m) Expedición de documentación acreditativa de la capacidad de desarrollar trabajos mineros conforme a la Instrucciones Técnicas Mineras.
 - n) La elaboración de propuestas de ordenación de las empresas y actividades mineras (minas, canteras y graveras así como las plantas o instalaciones de corte, rotura, cribado y/o machaqueo de rocas, áridos y minerales, plantas de hormigón, asfálticas y suelos, hornos e instalaciones de preparación y fabricación de productos cerámicos, yesos, cales, cementos y morteros y todas las instalaciones similares de beneficio).
 - o) La inspección y control administrativo de las empresas y actividades mineras. Todo ello sin perjuicio de las competencias en materia laboral, de Salud, Industria o Calidad Ambiental.
 - p) Impulsar las medidas para la protección de los trabajadores en las explotaciones y actividades mineras, así como de sus condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, así como fomentar la formación de los empleados y tecnificación de las empresas.
 - q) La autorización, registro y puesta en marcha de instalaciones afectadas por reglamentos de seguridad industrial, incluidas las de instalación, ampliaciones y modificaciones de industrias mineras.
 - r) La autorización de empresas y organismos de control que intervienen en las explotaciones e instalaciones mineras.
 - s) Informe para la autorización de puntos de almacenamiento de todo tipo de combustibles y suministro de energía eléctrica o gas en las explotaciones e instalaciones mineras.
 - t) Informe sobre las instalaciones de producción, distribución, transformación y transporte, de cualesquiera energía en las explotaciones o instalaciones mineras.
 - u) Propuesta de declaración de utilidad pública de las instalaciones mineras a los efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso, así como la necesidad de ocupación y la urgente ocupación.
 - v) Actuaciones para la puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera de las explotaciones e instalaciones mineras.
 - w) Tramitación de expedientes de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso derivados de la aplicación de las leyes en materia de su competencia.

² Orden 7/2003, de 16 de octubre (BOR, 130, 21 de octubre de 2003) y Resolución 2/2003, de 28 de julio de 2003 (BOR, 96, 2 de agosto de 2003)



- 1.- El fomento de un sistema urbano policéntrico y más equilibrado, junto con el refuerzo de la colaboración entre espacios urbanos y rurales.
- 2.- El acceso equitativo a las infraestructuras y al conocimiento.
- 3.- La gestión inteligente del patrimonio y de la naturaleza.

Para el desarrollo de sus competencias y funciones con el propósito de lograr los objetivos establecidos, la Dirección General de Política Territorial cuenta con una completa estructura orgánica³ y con una importante consignación presupuestaria de carácter ordinario a través del Programa Económico 07.05.4321, denominado Planeamiento, Control y Gestión Urbana.

La Dirección General de Política Territorial cuenta con dos grandes Servicios, el Servicio de Urbanismo y el Servicio de Ordenación del Territorio, cada uno de ellos dotado de diferentes Áreas y Secciones. En el Gráfico 1 se presenta la estructura orgánica completa actual de la Dirección General de Política Territorial.

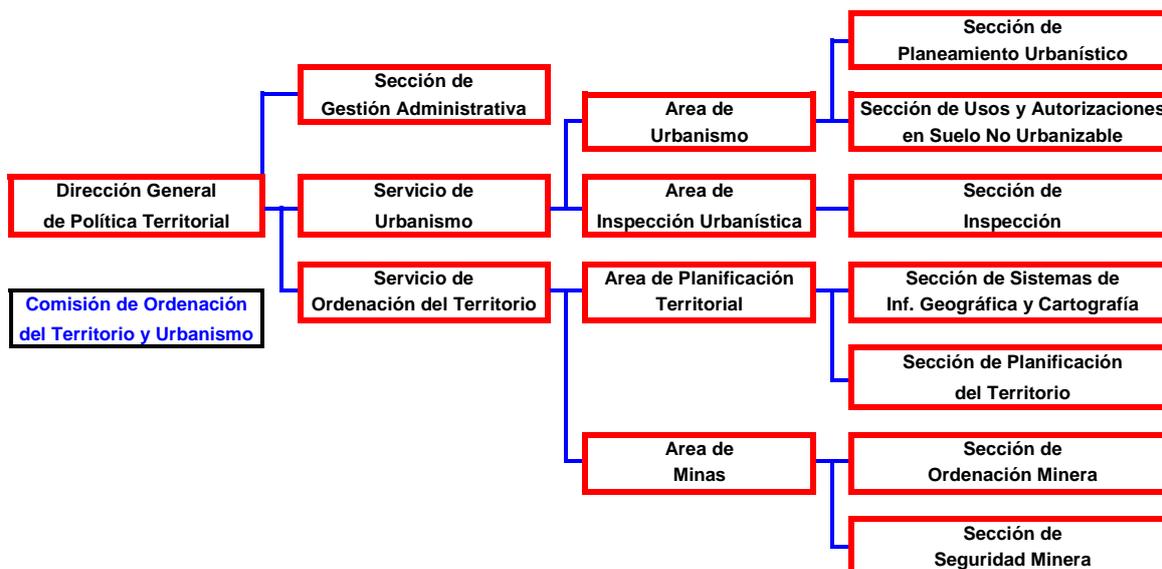


Gráfico 1.- Estructura orgánica de la Dirección General de Política Territorial (Decreto 35/2003, modificado por Decreto 44/2004)

A su vez, la Dirección General de Política Territorial preside la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR)⁴, órgano colegiado del que forman parte distintos órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que cuenta también con la participación, tanto de la Administración Local riojana, como de la Administración del Estado, así como de distintos sectores profesionales y socioeconómicos de la sociedad riojana.

La COTUR cuenta entre sus competencias, aquellas que le atribuye la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y la legislación urbanística aplicable, y en particular, conocer e informar de cuantos asuntos relacionados con la ordenación del territorio o materias urbanísticas le sean sometidas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Consejero o Director General competente en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio, así como la aprobación del planeamiento urbanístico que a su consideración sometan los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

³ La estructura orgánica actual de la Dirección General de Política Territorial viene recogida en el Decreto 35 /2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003 y corrección de errores en BOR, 96, de 2 de agosto de 2003), modificado por el Decreto 44/2004, de 23 de julio (BOR, 95, 29 de julio de 2004)

⁴ Las competencias y funciones de la COTUR vienen recogidas en el Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 158, 25 de diciembre de 2003)



Por último es importante destacar que complementariamente a la estructura orgánica de política territorial existe la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio⁵, órgano colegiado de nivel departamental, al que le corresponde elaborar y aprobar directrices y programas referidos a la Ordenación del Territorio, así como el apoyo al Gobierno de La Rioja en la adopción de decisiones relativas a la Ordenación del Territorio.

⁵ Las competencias y funciones de la Comisión Delegada vienen recogidas en el Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio (BOR, 91, 22 de julio de 2003)



2.- LAS ACTUACIONES DE 2004

El año 2004 ha representado el de la consolidación de la Dirección General de Política Territorial, la cual ha podido emprender toda una serie de proyectos y acciones de gran importancia para el desarrollo de sus competencias y funciones, de las cuales se da cuenta en este apartado.

Las actuaciones vienen estructuradas en conformidad con los tres grandes bloques competenciales de la Dirección General, esto es: Ordenación del Territorio y Urbanismo, Minas y Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.

Se ha intentado redactar un texto ligero para facilitar su lectura. No obstante, se han incluido un buen número de Notas al Pie, que ofrecen información complementaria de interés y que ayudarán al lector a profundizar en cada uno de los temas abordados.

Por último, hay que indicar que en general los resultados de gestión alcanzados en el ejercicio de 2004 son objeto de comparación con los obtenidos en el pasado ejercicio de 2003 y en muchos casos, se han podido incluir series históricas amplias con lo cual se facilita el análisis en la evolución de los indicadores de ejecución más relevantes. Esto es especialmente significativo en los aspectos de ordenación del territorio y urbanismo, cuyas competencias, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de La Rioja⁶, fueron transferidas en 1983. No así en el caso de la competencia en ordenación y seguridad minera, la cual fue incorporada en el año 2001⁷.

⁶ Artículo 8.1.8 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja (BOR, nº 1, 10 de julio de 1982), modificado por la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo (BOR, 40, 2 de abril de 1994) y por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero (BOR, 4, 9 de enero de 1999)

⁷ Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 149, de 30 de noviembre de 2000) y Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 34, de 20 de marzo de 2001)



ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO



Foto 1.- Panorámica de Villarroya



2.1.- ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En el vigente Estatuto de Autonomía de La Rioja, regulado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero (BOR, 4, 9 de enero de 1999), se recoge, en su artículo 8.1.16, la competencia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Esta competencia había sido transferida con anterioridad en virtud de lo recogido en los Reales Decretos 2823/1983, de 5 de octubre y 3576/1983, de 28 de diciembre⁸.

Actualmente, por Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 88, 16 de julio de 2003), las competencias de ordenación del territorio y urbanismo se adscriben a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, quien las ejerce a través de la Dirección General de Política Territorial.

Las funciones que atribuye el citado Decreto 37/2003 a la Dirección General de Política Territorial en materia de ordenación del territorio y urbanismo son las contenidas en el artículo 4.8.6., letras a) a e) y letras g) y w)⁹, y que pueden resumirse por una parte, en la elaboración de trabajos, estudios y proyectos de ordenación del territorio y la correspondiente formulación de propuestas de actuación en materia de política territorial y por otra, la gestión, informes y control de los expedientes relacionados con los instrumentos de ordenación territorial y de

⁸ Real Decreto 2823/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983), asumidas mediante Decreto 41/1983, de 25 de noviembre, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983) y Real Decreto 3576/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 64, 2 de junio de 1984), asumidas por Decreto 18/1984, de 16 de mayo, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 67, 9 de junio de 1984)

⁹ Ver Nota al pie Número 1



planeamiento urbanístico, en función de las competencias atribuidas por la legislación vigente a la Consejería y, en su caso, a los órganos colegiados relacionados con la materia¹⁰.

En definitiva, y en coherencia con ese reparto competencial, las actuaciones de la Dirección General de Política Territorial desarrolladas durante el año 2004, y de las que ahora se pasa revista, se presentan estructuradas en los citados dos bloques: Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.1.1.- Ordenación del Territorio

Con respecto a la ordenación del territorio, las actuaciones más relevantes, separando las correspondientes a la planificación y gestión territorial y las vinculadas al desarrollo normativo, son las siguientes:

2.1.1.1.- Actuaciones de planificación y gestión

Actualmente, la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con una serie de instrumentos especiales de planificación territorial que contribuyen eficazmente a la vertebración del territorio por cuanto establecen mecanismos de desarrollo territorial que hacen compatible la totalidad de los intereses sociales, económicos y medioambientales. Entre ellos destacan el PEPMAN, el Plan de Protección de los Monasterios, el Plan de Protección del Camino de Santiago, el Plan de Protección del Embalse González Lacasa y el Plan Director del Aeropuerto de Agoncillo¹¹.

Durante el año 2004, la Dirección General de Política Territorial decidió acometer toda una serie de estudios y proyectos de planificación territorial que, por una parte vienen a completar desde el punto de vista territorial, la importante estructura de planificación existente, y por otra, tratan de ampliar el grado de conocimiento de importantes aspectos funcionales de ámbito global en el territorio autonómico. En el Cuadro 1 se resumen las actuaciones de planificación acometidas durante el año 2004 con indicación del esfuerzo presupuestario correspondiente.

Cuadro 1- Actuaciones de planificación y gestión territorial con implicación de inversión presupuestaria en 2004

Actuación	Presupuesto (euros)
Estrategia Territorial de La Rioja (Anualidad 2004)	150.325,00
Plan Especial del Alto Oja (Anualidad 2004)	30.867,00
Area Metropolitana de Logroño (Anualidad 2004)	135.948,96
Análisis del suelo industrial del Area Metropolitana de Logroño	28.000,00
Análisis del suelo industrial de La Rioja (Anualidad 2004)	53.801,98
Delimitación de las zonas inundables de la CAR (Anualidad 2004)	96.184,30
Estudio y cartografía del paisaje de la CAR	29.900,00
Estudio y cartografía de la visibilidad del territorio de la CAR	11.900,00
Proyectos de embellecimiento e integración paisajística	10.904,00
TOTAL	547.831,24

Se pasa a continuación a pormenorizar brevemente, los detalles de tales actuaciones.

¹⁰ Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo (COTUR) y Comisión Delegada del Gobierno en Ordenación del Territorio

¹¹ - Resolución de 28 de junio de 1988 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural PEPMAN y de las Normas Urbanísticas Regionales (BOR, 78 de 30 de junio de 1988)

- Plan Especial de Protección de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 123, de 3 de octubre de 2000).

- Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 9, de 21 de enero de 1999).

- Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Embalse González-Lacasa. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. (BOR, nº 16, de 1 de febrero de 1996).

- Plan Director del Aeropuerto de Logroño. Orden del Ministerio de Fomento de 5 de julio de 2001. (BOE 13 de julio de 2001)



La Estrategia Territorial de La Rioja (ETR): En el año 1994 se procedió a la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de las Directrices Regionales de Ordenación Territorial de la Rioja, por la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, en la que entonces recaían las competencias en materia de Ordenación del Territorio.

Los trabajos realizados entonces, culminaron con la publicación del documento “Las Claves del Modelo Territorial”, documento que, si bien fue puesto en conocimiento de la sociedad riojana¹², nunca contó con una tramitación que conllevara la aprobación definitiva por el órgano competente, dado el preferente carácter orientador que tenía dicho documento. Ha transcurrido una década y se han experimentado cambios en nuestra sociedad que afectan a nuestra forma de vida y a nuestro territorio, cambios a tener en cuenta para el diseño del futuro territorial, partiendo del referente que son las Directrices de Ordenación del Territorio, y desde la experiencia de sus propuestas diez años después.

Así, la ETR se configura como el conjunto de medidas que pretenden enmarcar las actuaciones de los agentes privados y de los organismos públicos en el contexto de la visión a largo plazo, con el fin de lograr una coordinación intersectorial y una planificación armónica que contemple los impactos en el territorio. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la línea marcada por la Estrategia Territorial Europea¹³, así como el conjunto de planes, políticas y programas existentes en La Rioja¹⁴.

Los principios orientadores de la ETR son los siguientes:

- Aportar una visión innovadora de la disciplina de la ordenación del territorio, a través del conocimiento de las regiones más pujantes a escala global.
- Analizar aquellas regiones que, por su estructura territorial, productiva y social, presenten posibilidades para ser valoradas con criterios comparativos respecto a La Rioja.
- Incorporar los rasgos de una nueva cultura del territorio traducida en:
 - Objetivos cualitativos de desarrollo y bienestar.
 - Compromiso ético con la noción de sostenibilidad: territorio y paisaje deben ser considerados como un activo.
 - Atención especial a la escala territorial intermedia, entre la región y el municipio.
 - Aportación de soluciones creativas que tengan un efecto demostración.
 - Enfatizar la participación pública e institucional.

En función de los anteriores principios orientadores, la ETR tiene por objetivos y finalidades:

- La cohesión económica y social del territorio de La Rioja, la utilización racional de sus recursos naturales, la conservación de su patrimonio cultural y la mejora de la competitividad para el desarrollo y la calidad de vida.
- La integración coordinada de la política de desarrollo territorial con la referida a las regiones de la Unión Europea conforme a la estrategia de ésta última.
- La coordinación y cooperación con las regiones del entorno geopolítico próximo y con las pertenecientes a los mismos organismos comunes de ámbito europeo.
- La cooperación entre entidades locales, entre los organismos representativos de las mismas y las entidades representativas de intereses económicos, sociales, vecinales y sectoriales para diseñar políticas de carácter sectorial en interés común.
- Servir como marco de referencia para la formulación y ejecución de las distintas políticas sectoriales.

El contenido de la ETR incluye los siguientes bloques o fases:

- Propuesta conceptual de ETR.
- Metodología y diagnóstico preliminar.

¹² Información pública incluida en un anuncio del Boletín Oficial de La Rioja (B.O.R. nº 77, de 27 de junio de 1998)

¹³ Estrategia Territorial Europea (ETE): Aprobada en la reunión informal de Ministros responsables de ordenación del territorio en Postdam, en mayo de 1999. <http://www.indurot.uniovi.es/ETE/presentacion.htm>

¹⁴ En los trabajos emprendidos durante el año 2004 de modificación de la vigente Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Las Rioja se propone la inclusión de la Estrategia Territorial de La Rioja como uno de los instrumentos de ordenación del territorio de la misma (Ver Apartado 2.1.1.2.)



- Proceso de participación.
- Proceso de selección y análisis de variables estratégicas.
- Dinámicas de reflexión.
- Documento de aprobación inicial. Modelo de estrategia propuesto.
- Elaboración de informes temáticos.
- Documento de aprobación provisional.
- Documento de aprobación definitiva.
- Plan de difusión y comunicación.

De acuerdo con el plazo de ejecución establecido, la ETR se completará en el año 2006. Durante el año 2004 se han realizado los dos primeros bloques: Propuesta conceptual y metodología y Diagnóstico preliminar, lo que ha supuesto una inversión de 150.325,00 euros (primera anualidad 2004, de un total presupuestario de 601.300,00 euros).

Redacción del Plan Especial del Alto Oja: La declaración de la Agenda 21¹⁵ Local de Ezcaray-2003, promovida por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, cuyo objetivo es el desarrollo sostenible, concluye con unas líneas estratégicas para el Plan de Acción Local de Ezcaray en las que se estima necesario la elaboración de una serie de planes de ordenación que incorporen criterios de sostenibilidad en el desarrollo urbanístico, mejoren la gestión del agua y de los residuos y permitan desarrollar un modelo de turismo compatible con la conservación de los valores naturales y culturales del municipio. Por otro lado según lo señalado en el PEPMAN, el río Oja soporta una elevada presión de carácter recreativo y urbanístico por parte del turismo, que está dando a lugar a una serie de actuaciones y expectativas que pueden provocar una ocupación del entorno no acorde con sus valores naturales. Obviamente el PEPMAN, por su naturaleza, ámbito y definición, no puede detallar y precisar actuaciones concretas y positivas, ni regular y proteger áreas sometidas a una problemática compleja e importante, de ahí que sea necesario desarrollar un Plan Especial de forma que se traten en profundidad problemas concretos de esta amplia zona de nuestro territorio¹⁶.

Los objetivos del Plan Especial del Alto Oja son, por lo tanto, los siguientes:

- La recuperación y protección de las márgenes y riberas del tramo alto del río Oja y sus afluentes, con especial énfasis en el deslinde del cauce público como paso previo a actuaciones positivas de conservación de los ecosistemas ribereños.
- La redacción de medidas de saneamiento y control de vertidos en su curso.
- La regulación y ordenación de los diversos usos y aprovechamientos a que está sometido el río, así como sus márgenes y riberas, con la posibilidad de incluir un diseño de sendero de ribera, homologado con la red de grandes senderos europeos¹⁷.
- La definición de propuestas globales de defensa de cultivos, infraestructuras y poblaciones ribereñas, mediante un adecuado tratamiento de las márgenes de las riberas, compatible con la preservación de su elevado valor ecológico.
- Regulación del aprovechamiento urbanístico y turístico del ámbito, así como de los usos que puedan derivarse, con el fin de evitar el deterioro del medio y sin embargo fomentar y apoyar un turismo acorde con el desarrollo de esta zona de montaña.
- Mantenimiento en los núcleos urbanos de la trama y tipologías arquitectónicas.
- Compatibilización del futuro crecimiento en el Suelo Urbanizable con los especiales valores de la zona.
- Preservación de los valores naturales y paisajísticos del entorno de la Sierra de la Demanda y su área de influencia en el Valle del río Oja.
- Protección y aprovechamiento del patrimonio cultural

¹⁵ http://www.larioja.org/ma/agenda21local/principal_agenda21.htm

¹⁶ El ámbito territorial que cubre el Plan Especial del Alto Oja comprende los municipios de Ezcaray, Ojastro, Valgañón y Zorraquín

¹⁷ Puede consultarse la Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja (BOR, 40, 3 de abril de 2003)



- Compilación de los Proyectos y Planes sectoriales que afecten al ámbito delimitado, ya elaborados y en funcionamiento.
- Integración de la Agenda 21 Local de Ezcaray

Para este trabajo, la Dirección General de Política Territorial ha dispuesto de un presupuesto en dos anualidades, 30.867,00 euros en 2004 y 30.870,00 euros en 2005.

Consolidación del Área Metropolitana de Logroño: El año 2004 ha supuesto la terminación de los trabajos emprendidos en el año 2001 relativos a la definición de propuestas para la articulación metropolitana de la ciudad de Logroño, ciudad que está experimentando un proceso de crecimiento y que necesita afrontar esa nueva escala de relación territorial con imaginación y generosidad. El trabajo realizado, materializado en una serie de documentos, tiene carácter estratégico y se ha elaborado con la intención de orientar la política del Gobierno de La Rioja en su responsabilidad de liderar y coordinar las acciones de los municipios definidos en el Área Metropolitana que es el más complejo y de mayor intensidad urbana de La Rioja.

El resultado es la identificación de una serie de iniciativas, programas y proyectos¹⁸ que pretenden conformar un territorio metropolitano competitivo, bien organizado, respetuoso con los valores ambientales y culturales y equilibrado desde el punto de vista social y territorial.

Se ha prestado un especial cuidado en el proceso de participación pública en el desarrollo del Área Metropolitana de Logroño, proceso que culminó con la celebración de una importante Exposición, entre el 27 de enero y el 10 de febrero de 2004, en Logroño, ofreciendo a los ciudadanos logroñeses una visión global, didáctica y participativa del modelo de planificación y ordenación del territorio metropolitano promovido por el Gobierno de La Rioja. Entre la numerosa documentación publicada relativa al Área Metropolitana de Logroño, destaca un libro de 143 páginas, que recoge todos los pormenores de tan interesante iniciativa (Gráfico 2)

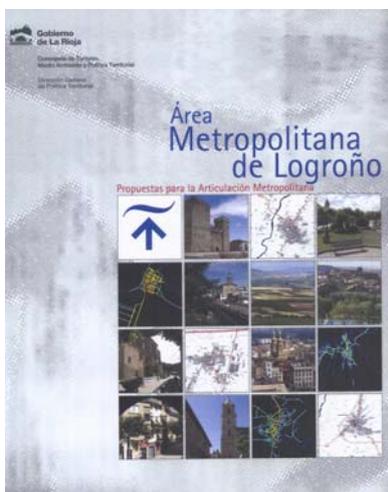


Gráfico 2.- Portada de la publicación sobre el Área Metropolitana de Logroño editada por la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja en 2004

¹⁸ El Área Metropolitana de Logroño se materializa en once (11) grandes Proyectos Metropolitanos (PM):

- PM01: El Corredor Ecológico de La Rioja
- PM02: Parque Metropolitano del Iregua
- PM03: EcoBulevar de Logroño
- PM04: Parque de Innovación de La Rioja
- PM05: Nodo de Dinamización Turística de La Rioja
- PM06: Tecnópolis del Ebro
- PM07: Área de Actividades Económicas Navarrete-Fuenmayor
- PM08: Programa Red de Núcleos Tradicionales
- PM09: Infraestructuras para un Proyecto Metropolitano
- PM10: Red Metropolitana de Peatones y Bicicletas
- PM11: Programa Imagen del Territorio



La consignación presupuestaria dedicada en el año 2004 para cubrir los gastos de finalización del proyecto se elevó a los 135.948,96 euros.

Análisis y alternativas para el desarrollo de suelo industrial en municipios colindantes de Logroño: La necesidad de localizar suelo potencialmente idóneo para el emplazamiento de polígonos industriales es una permanente necesidad en el contexto del desarrollo económico y social sostenible de nuestra Comunidad Autónoma. Especial importancia adquiere el ámbito territorial de colindancia con Logroño, donde el análisis y búsqueda de alternativas de suelo industrial adquiere si cabe, mayor importancia y trascendencia. En consecuencia, con el estudio que se propone se pretende el objetivo de identificación de terrenos idóneos para el desarrollo y promoción de polígonos industriales en los municipios que conforman la periferia del término municipal de Logroño. El ámbito territorial del estudio se concreta en los términos municipales integrantes del Área Metropolitana de Logroño¹⁹. El trabajo se contrató a una consultora con un presupuesto de 28.000,00 euros.

Plan de desarrollo de suelo para actividades económicas en La Rioja: El objetivo principal de este proyecto es la elaboración de un plan de identificación, desarrollo, y promoción de suelos para uso industrial, empresarial y logístico en la Comunidad de La Rioja, que sirva como instrumento para favorecer el desarrollo socioeconómico de dicha comunidad, en un marco de cualificación de la oferta actualmente existente, y de la nueva oferta regional. El ámbito de actuación comprende toda la Comunidad Autónoma de La Rioja, y es complementario al estudio señalado anteriormente sobre "Análisis y alternativas para el desarrollo de suelo industrial en municipios colindantes con Logroño". El fin que se persigue con este trabajo es la consecución de unos espacios industriales de calidad y variedad que propicien la implantación ordenada de las actividades productivas, garantizando su desarrollo equilibrado a largo plazo y el fortalecimiento de su posición dentro del contexto nacional y europeo. Tiene asimismo un claro objetivo de equilibrio territorial y cohesión entre las distintas áreas de la región, con compromiso por la sostenibilidad del modelo territorial y de la producción industrial, buscando la mejora a corto y largo plazo de la actividad económica, eficiente y atractiva no sólo para los pujantes procesos endógenos regionales, sino para la implantación de empresas e industrias externas, en un proceso de integración y madurez imprescindible para el moderno desarrollo económico regional. La disposición de suelo preparado para la acogida de nuevas actividades económicas, bien localizado, urbanizado y a un precio asumible, constituye una demanda social de indudable interés general, ya que resulta necesaria para garantizar el desarrollo económico de nuestra Comunidad, dentro de unas pautas de compensado equilibrio territorial. El trabajo se ha planificado para su ejecución en dos anualidades (2004 y 2005). En la anualidad de 2004 se ha invertido un total de 53.801,98 euros, quedando el resto, 50.698,02 euros, para el año 2005.

Delimitación de las zonas inundables de la Comunidad autónoma de La Rioja: El trabajo consiste en la realización material de los estudios relativos a avenidas de las cuencas hidrográficas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el fin de establecer las zonas inundables. Se excluye del estudio el Río Ebro a su paso por la Comunidad de La Rioja²⁰. El objetivo principal de dichos estudios es la definición de las zonas inundables asociadas a diferentes periodos de retorno, de tal manera que permitan a las administraciones competentes en la materia, un análisis de riesgos ante el peligro de avenidas. En esos estudios se incluirán los trabajos relativos a los estudios hidrológicos, geomorfológicos, hidráulicos y de definición de puntos críticos necesarios. El presupuesto de adjudicación de la mencionada asistencia técnica se elevó a la cantidad de 120.292,00 euros, habiéndose tramitado durante 2004 un primer pago de 96.184,30 euros. El trabajo quedará concluido en los primeros meses de 2005.

¹⁹ Fuenmayor, Navarrete, Lardero, Villamediana de Iregua, Murillo de Río Leza, Agoncillo, Arrúbal, Ribafrecha, Albelda de Iregua y Alberite

²⁰ De acuerdo con la cláusula tercera del Protocolo General entre la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de La Rioja, relativo a los estudios de avenidas e inundaciones, suscrito con fecha de 22 de marzo de 2004 (BOR, 56, 1 de mayo de 2004), la Confederación Hidrográfica del Ebro realizará el estudio correspondiente al tramo del río Ebro a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja



Estudio y Cartografía del paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja: El trabajo ha consistido en la realización del estudio, análisis, evaluación y cartografiado del paisaje del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, factor cada vez con más peso e importancia para la planificación, ordenación y gestión del territorio, que pueda ser útil para dicha gestión ya que el paisaje es un bien que puede ser aprovechado del mismo modo que cualquier otro recurso, y toda decisión que se realice sobre el territorio o que tenga una incidencia espacial, entra a formar parte del paisaje de manera que lo puede llegar a modificar. El paisaje se puede estudiar como un elemento más, en paralelo con otros caracteres ambientales o puede entenderse como un elemento complejo, síntesis y expresión del conjunto del medio o de una parte de él. En cualquier caso es un rasgo fundamental para su caracterización y uso. Para la ejecución de este trabajo, se ha realizado una inversión de 29.900,00 euros.

Estudio y Cartografía de la visibilidad del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Estudio complementario del anterior y cuyos objetivos se han concretado en la selección de puntos de interés que tengan capacidad como "observatorio visual" en el conjunto de la Comunidad Autónoma de la Rioja, en la determinación de la Cuenca Visual de una serie de puntos y áreas territoriales de la Comunidad de La Rioja, con el fin de realizar una cartografía de las zonas con mayor amplitud de vistas para un radio de observación dado, analizar las áreas vistas y relacionar el campo de visión próximo, medio o lejano con el tipo de paisaje observado y vincularlas con la calidad y la fragilidad del paisaje. Para la realización de este estudio se ha hecho una inversión de 11.900,00 euros.

Proyectos de embellecimiento e integración paisajística: Las características ecológicas y paisajísticas de las zonas rurales y periurbanas han sufrido un detrimento notable en los últimos años a consecuencia de múltiples acciones en el territorio: proyectos y actuaciones puntuales descoordinados que no han facilitado, incluso han perjudicado, la dinámica de los procesos de desarrollo sostenible. En este sentido la Dirección General de Política Territorial tiene intención de acometer un programa de actuaciones encaminado a la recuperación paisajística y restauración ecológica. Previo a la puesta en marcha de dicho programa se consideró necesario acometer la realización de algún proyecto de embellecimiento de carácter piloto que permitiera sacar conclusiones respecto del desarrollo de acciones de mayor calado en el marco del referido programa.

Por tal motivo se procedió a la realización de tres proyectos de recuperación ecológico paisajística con la colaboración de la Unidad Docente de Planificación y Proyectos del Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Universidad Politécnica de Madrid en los núcleos de San Asensio, Galilea y en una actuación promovida por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja consistente en la instalación de una planta de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos²¹, situada entre los Términos de Villamediana de Iregua y Logroño, en las proximidades de la capital riojana. Para la ejecución de estos tres proyectos se ha dedicado una partida de 10.904,00 euros.



Foto 2.- Detalle del núcleo urbano de San Asensio

²¹ Con la denominación de "Ecoparque de La Rioja", se trata de una instalación de clasificación, reciclaje y valorización de fracción orgánica de residuos municipales, y está gestionada por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. http://www.larioja.org/ma/noticias/noticias_anteriores/12_2002/ecoparque.htm



2.1.1.2.- Actuaciones de desarrollo legislativo

En la actualidad, la Dirección General de Política Territorial tiene en fase de elaboración avanzada el borrador de un texto con el que se pretende establecer un nuevo marco normativo para la ordenación del territorio en La Rioja y su régimen urbanístico, es decir, un texto que pretende sustituir a la vigente Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, mediante el objetivo principal de actualizar las técnicas planificadoras existentes en dicha Ley, con las cuales se pretende afrontar la nueva dinámica que presenta el urbanismo actual.

De acuerdo con el borrador del texto de la nueva Ley, se incluyen como instrumentos de ordenación del territorio en La Rioja, la Estrategia Territorial de La Rioja (ETR), las Directrices de Actuación Territorial (o Directrices de Incidencia Territorial), y el Plan Especial de Protección del Suelo No Urbanizable²².

En el marco de este importante proyecto de desarrollo legislativo, la Dirección General de Política Territorial consideró necesario el impulso de dos trabajos complementarios con el objetivo de dar rigor y apoyo jurídico a la iniciativa.

Dichos trabajos, abordados durante el año 2004, fueron los siguientes:

Realización de un informe jurídico acerca del borrador del Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, así como de la conveniencia y oportunidad de incorporar a dicho borrador la figura del Agente Urbanizador: En esencia el trabajo ha consistido en el sometimiento del texto del borrador al asesoramiento de un experto técnico-urbanista ajeno a la Administración, con el objeto de elaborar un informe técnico jurídico sobre el texto del borrador del proyecto normativo, haciendo especial hincapié en la figura del agente urbanizador, así como la viabilidad de la incorporación de esta figura, existente en otras legislaciones autonómicas sobre la misma materia, en el articulado del proyecto riojano con el objetivo de cubrir ciertas carencias existentes en el territorio autonómico sobre promotores urbanísticos. Para la realización de este trabajo se ha dedicado un presupuesto de 10.685,80 euros.

Redacción de la Norma Técnica de Planeamiento: Este trabajo tiene como objeto la simplificación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, con el fin de hacerlos más asequibles tanto a los profesionales técnicos que los utilizan, como a los particulares a los que van dirigidos.

Para lograr esos objetivos, el Proyecto de Norma Técnica de Planeamiento elaborado contiene, además de una serie de disposiciones de carácter general y particular de las diferentes zonas tipo, la identificación de la documentación a presentar en los instrumentos de planeamiento incluyendo las diferentes normativas de obligado cumplimiento y los estudios de carácter sectorial, así como un modelo de ficha resumen de las zonas de ordenación y propuestas para fomentar e impulsar la aplicación de dicha Norma Técnica. Para la realización de este trabajo se realizó una inversión de 11.832,00 euros.

2.1.1.3.- Otras actuaciones de ordenación del territorio

Se destacan a continuación algunas actuaciones llevadas a cabo a lo largo del pasado ejercicio de 2004 que se relacionan con la difusión y la formación de materia de ordenación del territorio y el urbanismo en nuestra Comunidad Autónoma.

Realización del I Foro Mundial de Urbanismo de Áreas Metropolitanas de Tamaño Medio: Bajo la denominación de TERRITORIOS 21²³, se organizó el I Foro Mundial de Urbanismo de

²² En sustitución del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural (PEPMAN)

²³ <http://www.territorios21.com>



Áreas Metropolitanas de Tamaño Medio, el cual se celebró con éxito en el Palacio de Congresos RIOJAFORUM de la ciudad de Logroño durante los días 8 y 9 de noviembre de 2004. Un total de 292 congresistas se reunieron en el marco de un programa integrado de varias ponencias marco y mesas redondas sobre muy diferentes aspectos de la problemática específica de este tipo de ciudades de tamaño intermedio, de las que la ciudad de Logroño es un claro ejemplo. El tríptico anunciador editado con ocasión de este Foro se presenta en el Gráfico 3.



Gráfico 3.- Tríptico anunciador del I Foro Mundial de Urbanismo - Territorios 21

Para la organización previa del congreso TERRITORIOS 21, se dedicó una partida presupuestaria de 30.000,00 euros con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Política Territorial.

Organización de un Taller de “Urban Task Force - Young Planners” en el marco del Día Mundial del Urbanismo: En el marco de la celebración del Día Mundial de Urbanismo (8 de noviembre de 2004), y en colaboración con ISOCARP²⁴, se confeccionó un Grupo de Trabajo integrado por cinco “Young Planners” (jóvenes urbanistas) y dos profesores seleccionados por ISOCARP, que estuvo trabajando en la localidad riojana de Enciso en el desarrollo de alternativas de planificación y desarrollo territorial de la zona de las icnitas²⁵, cuyos resultados fueron presentados en una sesión especial celebrada en el marco del I Foro Mundial de Urbanismo de Áreas Metropolitanas de Tamaño Medio - Territorios 21, mencionado con anterioridad.

Para la financiación de todos los aspectos relacionados con el trabajo de este equipo de urbanistas y profesores se dedicó un presupuesto de 30.000,00 euros.

Convenio de colaboración “Rioja Fellowships” entre el Gobierno de La Rioja y la Fundación Metropoli para la formación de jóvenes profesionales en el contexto del Proyecto Cities²⁶: El objetivo fundamental de este convenio es la colaboración del Gobierno

²⁴ ISOCARP: International Society of City and Regional Planners, <http://www.isocarp.org>

²⁵ El trabajo fue denominado “Las huellas de los dinosaurios” y fue presentado por el equipo de urbanistas en la sesión matutina del congreso Territorios 21 del día 8 de noviembre de 2004

²⁶ Suscrito con fecha de 11 de mayo de 2004, entre la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, y el Sr. Presidente de la Fundación Metrópoli. <http://www.fundacion-metropoli.org/>



de La Rioja en la financiación de actividades de especialización de titulados superiores en ámbitos relacionados con la ciudad, el territorio y disciplinas afines, en el contexto del Programa "Rioja Fellowships".

De acuerdo con la estipulación tercera del referido Convenio, el Gobierno de La Rioja, aporta a la Fundación Metròpoli la cantidad total de 120.000,00 euros como apoyo para dicha financiación. De esos 120.000,00 euros, un total de 60.000,00 euros se han invertido en la anualidad de 2004, quedando el resto para completar las actividades formativas el próximo ejercicio de 2005.

2.1.2.- Urbanismo

Las actuaciones en materia de urbanismo más relevantes llevadas a cabo por la Dirección General de Política Territorial durante el año 2004 han sido las siguientes:

2.1.2.1.- Planeamiento. La COTUR

El Servicio de Urbanismo dedica una parte muy significativa de su esfuerzo al apoyo a los trabajos generados por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR)²⁷, en particular, el control de la tramitación, informe y sometimiento a la COTUR de los diferentes asuntos de su competencia, entre los que destacan la aprobación de los distintos instrumentos de **planeamiento** presentados y las autorizaciones de construcción en **suelo no urbanizable**²⁸.

En el Cuadro 2 y Gráfico 4 se presenta la evolución del trámite de expedientes canalizados a través de la COTUR desde 1991 hasta 2004.

Cuadro 2.- Expedientes de planeamiento y de Suelo No Urbanizable tramitados por la COTUR

Tramitación de expedientes	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Expedientes de planeamiento	59	55	112	98	138	131	161	134	170	154	152	190	143	214
Expedientes Suelo No Urbanizable	103	163	148	140	166	221	251	162	116	193	172	126	99	115

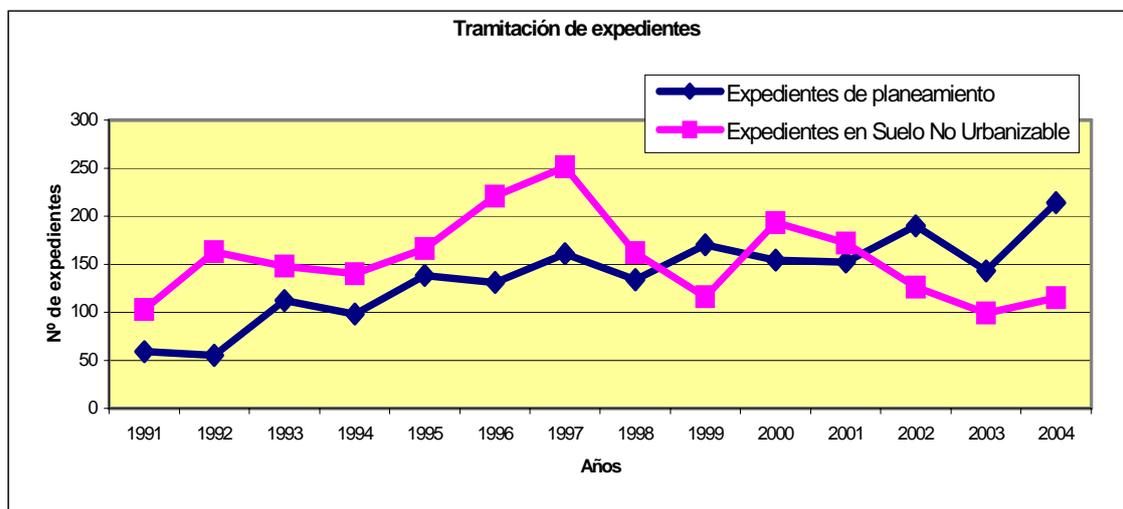


Gráfico 4.- Evolución de los expedientes de planeamiento y de Suelo No Urbanizable tramitados por la COTUR

²⁷ La actual organización de la COTUR viene recogida en el Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 158, 25 de diciembre de 2003)

²⁸ Durante el año 2004 se contrató una Asistencia Técnica para apoyar los trabajos del Servicio de Urbanismo, con un presupuesto de 5.959,00 euros



Puede observarse el significativo incremento en el número de expedientes tramitados en el año 2004 con respecto al año anterior, un 49,6 % en el caso de expedientes de planeamiento, y un 16,2 % en el de Suelo No Urbanizable.

Con relación a los expedientes de planeamiento, adquieren especial importancia aquellos relacionados con el proceso de adaptación del planeamiento municipal a los requerimientos de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Así, desde el año 1999 se han ido adaptando los municipios riojanos, sea con la aprobación de los Planes Generales Municipales (PGM), sea con los Planes de Ordenación de Suelo Urbano (POSU), a los requerimientos de la citada ley, habiéndose realizado un gran esfuerzo en esta dirección y consiguiéndose muy buenos resultados.

En el Cuadro 3 y Gráfico 5 se presenta la evolución en la aprobación de PGM y POSU por parte de la COTUR, desde el año 1999 hasta el 2004.

Cuadro 3.- Aprobación de PGM y POSU por parte de la COTUR

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total (1999-2004)
POSU	1	2	2	4	0	1	10
PGM	1	1	3	9	15	20	49
Total	2	3	5	13	15	21	59

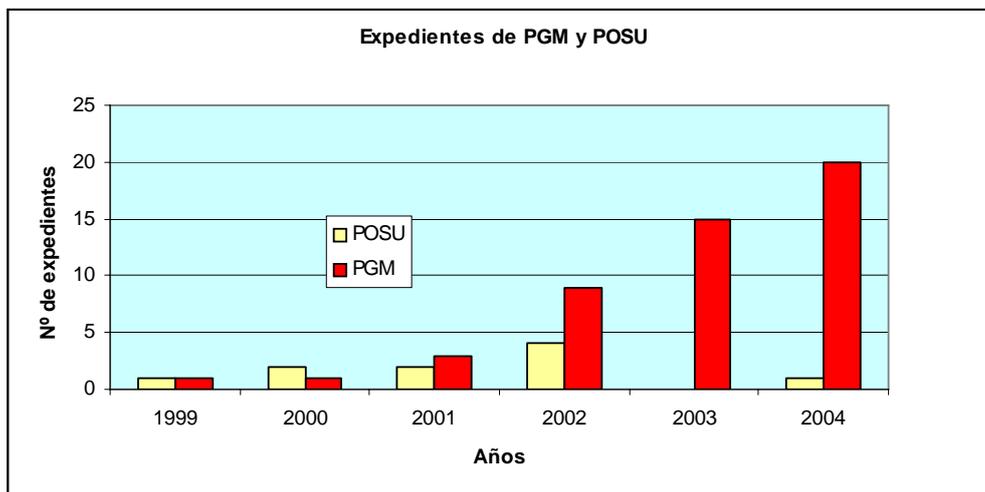


Gráfico 5- Evolución de la aprobación de PGM y POSU por la COTUR

La situación actual en nuestra Comunidad Autónoma en relación con el planeamiento muestra que del total de 174 municipios en La Rioja, 59 disponen de planeamiento según la Ley 10/1998 (49 tienen PGM y 10 POSU), aún quedan 72 municipios con planeamiento en proceso de adaptación y 43 aún sin planeamiento.

Desde el punto de vista poblacional, alrededor del 76 % de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja disponen de planeamiento según la norma vigente.

En el Cuadro 4 y Gráfico 6 se presenta la situación global a fecha de 31 de diciembre de 2004.

Cuadro 4.- Situación del planeamiento municipal en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Planeamiento	Municipios	% sobre total	Población	% sobre total
Adaptados a la LOTUR (PGM)	49	28,16	214.826	74,75
Adaptados a la LOTUR (POSU)	10	5,75	2.695	0,94
Sin adaptar a la LOTUR	72	41,38	66.060	22,99
Sin planeamiento	43	24,71	3.809	1,33
TOTAL	174	100	287.390	100

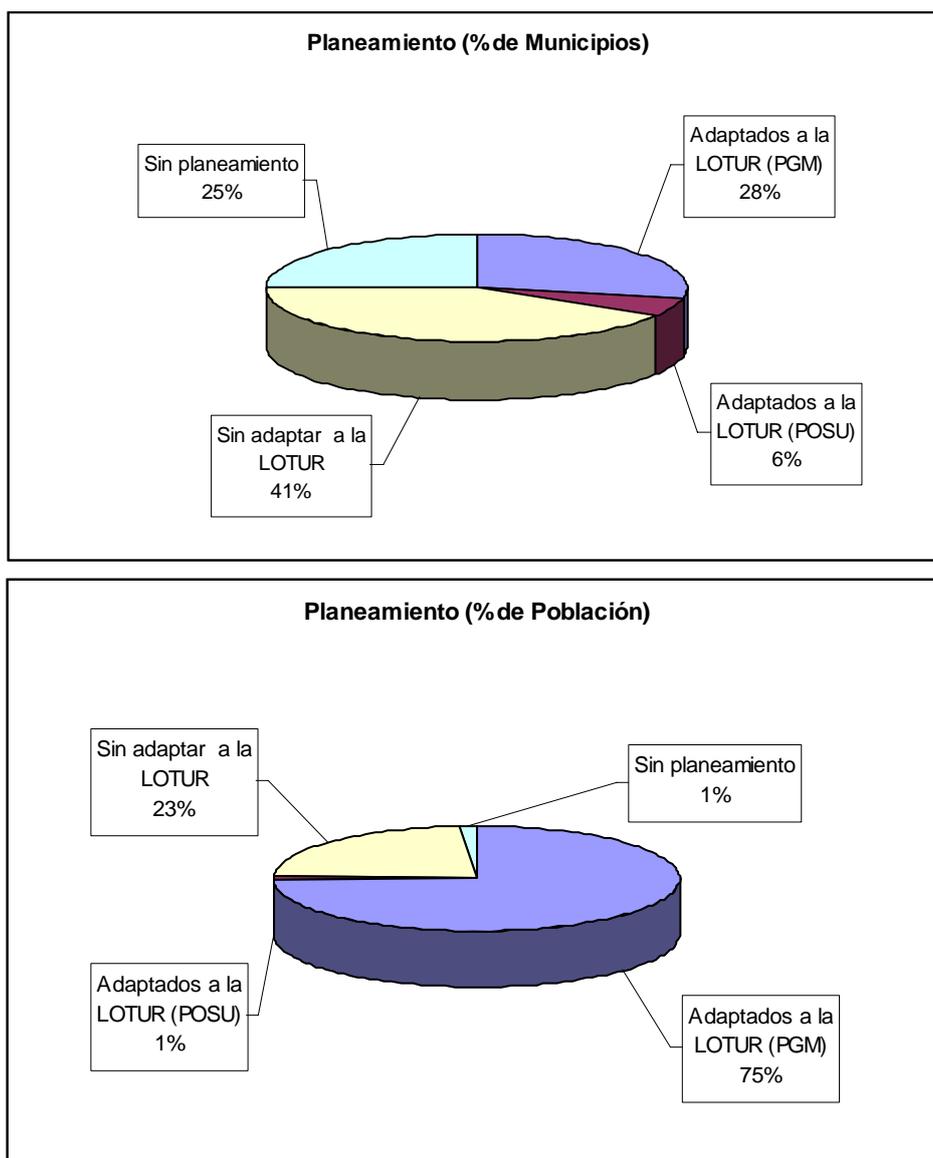


Gráfico 6- Porcentaje de municipios y población de la Comunidad Autónoma de La Rioja según planeamiento

Obviamente en el caso del análisis poblacional, la influencia de la capital riojana es notable dado que aporta un total de 139.615 habitantes, un 48,6 % del total de la población de nuestra Comunidad Autónoma (287.390 habitantes)²⁹.

Es de destacar igualmente que si bien quedan aún en la Comunidad Autónoma de la Rioja un total de 43 municipios sin ningún tipo de planeamiento (24,7 % del total), la población correspondiente a estos municipios, que asciende a 3.809 habitantes, representa tan solo un 1,33 % del total.

Para finalizar, en el Cuadro 5 se presenta la situación de detalle de la totalidad de los municipios riojanos con respecto a su acoplamiento a lo requerido en la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo en materia de planeamiento. Dicho Cuadro 5 recoge los datos poblacionales de los municipios riojanos al año 2003.

²⁹ Cifras de 2003. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. <http://www.ine.es/>



Cuadro 5.- Situación del planeamiento en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja

MUNICIPIOS	PTO. ADAPTADO		PTO. SIN ADAPTAR	SIN PTO.	MUNICIPIOS	PTO. ADAPTADO		PTO. SIN ADAPTAR	SIN PTO.
	PGM	POSU				PGM	POSU		
Abalos				269	Logroño	139.615			
Agoncillo	947				Lumbreras			152	
Aguilar del Río Alhama		705			Manjarrés				133
Ajamil			77		Mansilla de la Sierra				52
Albelda de Iregua			2.524		Manzanares de Rioja				105
Alberite	2187				Matute			162	
Alcanadre	758				Medrano	216			
Aldeanueva de Ebro	2.574				Munilla			117	
Alesanco			452		Murillo de Río Leza			1.307	
Alesón			131		Muro de Aguas				60
Alfaro	9.331				Muro en Cameros				36
Almarza de Cameros			32		Nájera	7.287			
Anguciana			323		Nalda	932			
Anguiano			548		Navajún			16	
Arenzana de Abajo				282	Navarrete			2.355	
Arenzana de Arriba			35		Nestares		82		
Arnedillo			474		Nieva de Cameros			95	
Arnedo	13.658				Ocón	299			
Arrúbal	470				Ochánduri			90	
Ausejo			798		Ojacastro			222	
Autol			3.822		Ollauri			287	
Azofra			315		Ortigosa de Cameros			303	
Badarán			708		Pazuengos	48			
Bañares			375		Pedroso			93	
Baños de Río Tobía			1.715		Pinillos			22	
Baños de Rioja	95				Pradajón	3.562			
Berceo	210				Pradillo	72			
Bergasa				149	Préjano			203	
Bergasillas Bajera				31	Quel	1.996			
Bezales				22	Rabanera				43
Bobadilla			138		Rasillo de Cameros (El)			114	
Brieva de Cameros				74	Redal (El)	208			
Briñas			220		Ribafrecha	1.002			
Briones			828		Rincón de Soto			3.500	
Cabezón de Cameros				22	Robres del Castillo				45
Calahorra			21.354		Rodezno			310	
Camprovín			190		Sajazarra		124		
Canales de la Sierra			91		San Asensio			1.242	
Canillas de Río Tuerto	52				San Millán de la Cogolla			281	
Cañas			121		San Millán de Yécora				70
Cárdenas			217		San Román de Cameros				170
Casalarreina			1.064		San Torcuato			116	
Castañares de Rioja	427				San Vicente de la Sonsierra			1.167	
Castroviejo				55	Santa Coloma				133
Cellarigo				21	Santa Engracia del Jubera				182
Cenicero	2.001				Santa Eulalia Bajera			120	
Cervera del Río Alhama	2.854				Santo Domingo Calzada	5.904			
Cidamón				39	Santurde de Rioja	304			
Cihuri	161				Santurdejo	180			
Cirueña			113		Sojuela			120	
Clavijo			209		Sorzano			237	
Cordován				225	Sotés		252		
Corera			277		Soto en Cameros			202	
Cornago	544				Terroba				28
Corporales				50	Tirgo			235	
Cuzcurrita de Río Tirón	449				Tobía			84	
Daroca de Rioja				58	Tormantos				196
Enciso			157		Torre en Cameros				15
Entrena	1171				Torrecilla en Cameros	547			
Estollo			122		Torrecilla sobre Alesanco				58
Ezcaray			1.983		Torremontalbo				16
Foncea				107	Treviana			233	
Fonzaleche				166	Tricio	387			
Fuenmayor			2.777		Tudelilla	402			
Galbarruli				65	Uruñuela	777			
Galilea			287		Valdemadera			12	
Gallinero de Cameros		25			Valgañón			158	
Gimileo			144		Ventosa		133		
Grañón	383				Ventrosa				90
Grávalos	263				Viguera		378		
Haro	9.815				Villalba de Rioja				146
Herce			383		Villalobar de Rioja	106			
Herramélluri				134	Villamediana de Iregua			2.850	
Hervías	142				Villanueva de Cameros	114			
Hormilla	448				Villar de Arnedo (El)	675			
Hormilleja	152				Villar de Torre			280	
Hornillos de Cameros				15	Villarejo				45
Hornos de Moncalvillo	91				Villarroya		9		
Huércanos		898			Villarta-Quintana	190			
Igea			740		Villavelayo				84
Jalón de Cameros				48	Villaverde de Rioja		89		
Laguna de Cameros				164	Villoslada de Cameros			379	
Lagunilla del Jubera	290				Viniestra de Abajo			117	
Lardero			5.062		Viniestra de Arriba				54
Ledesma de la Cogolla				21	Zarratón	246			
Leiva	284				Zarzosa			15	
Leza de Río Leza				31	Zorraquín			58	



Con relación a los expedientes de Suelo No Urbanizable, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Política Territorial se planteó durante el año 2004 la necesidad de transferir una parte significativa de su archivo documental ubicado en las instalaciones subterráneas del edificio de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (c/ Prado Viejo, 62 bis, de Logroño), al Archivo General de La Rioja. Previo a la transferencia física de dicho contingente documental se hizo necesario abordar el trabajo de organización, descripción, informatización e instalación de las series documentales en cuestión³⁰. En concreto, la transferencia documental se ha centrado en la totalidad de los expedientes de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Suelo No Urbanizable (años 1998 a 2000) y expedientes de subvenciones para cartografía y planeamiento municipal (años 1988 a 2001). Para la realización de este trabajo se realizó una inversión de 3.205,00 euros.

Otro aspecto muy importante es el referido a **recursos y sanciones** tramitadas, los cuales, en el año 2004 han alcanzado la cifra de 52 y 26 respectivamente, lo cual supone un incremento del 126,1 % y 116,7 % respectivamente.

En el Cuadro 6 y Gráfico 7 se presenta la evolución de esta materia.

Cuadro 6.- Expedientes de recursos y denuncias tramitados por el Servicio de Urbanismo

Recursos y Denuncias	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Recursos	29	43	42	37	18	21	20	23	8	24	12	40	23	52
Denuncias	16	8	11	15	21	22	57	46	19	21	15	24	12	26

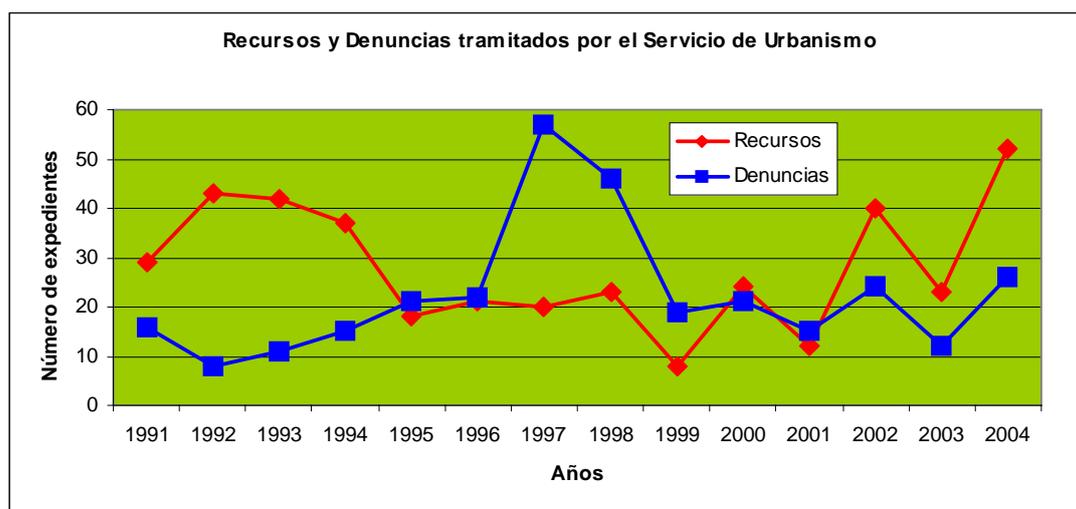


Gráfico 7.- Evolución de los expedientes de recursos y denuncias tramitados por el Servicio de Urbanismo

Finalmente, indicar lo referido a las **entidades urbanísticas** registradas, cuyo número se elevó a 8 durante el año 2004.

En el Cuadro 7 y Gráfico 8 se presenta la evolución del número de entidades urbanísticas registradas en los últimos años.

Cuadro 7.- Entidades Urbanísticas Registradas

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Entidades Urbanísticas	3	1	1	5	1	7	0	5	4	11	8	7	7	8

³⁰ Este trabajo se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica de Transferencias de Documentos al Archivo General de La Rioja (Ref. 05.04), elaborada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local

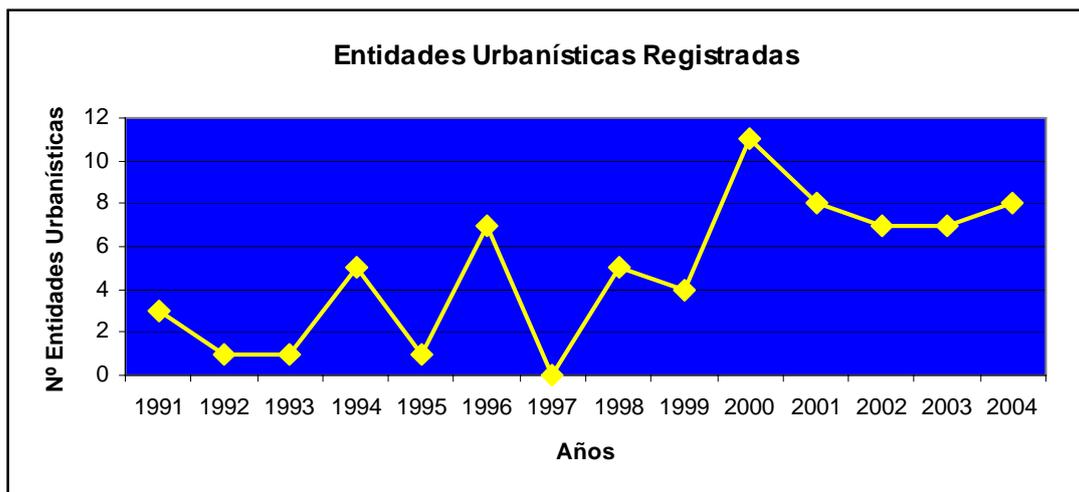


Gráfico 8.- Evolución del número de Entidades Urbanísticas Registradas

2.1.2.2.- El Sistema de Información Urbanística

Uno de los proyectos más ambiciosos llevados a cabo por el Servicio de Urbanismo, que comenzó en el año 2002 y ha culminado en el año 2004, ha sido el denominado Sistema de Información Urbanística SIU, herramienta informática de carácter interactivo, residente en la página Web del Gobierno de La Rioja³¹ y que tiene como objetivo garantizar la transparencia y acceso a la información sobre instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto en la fase de aprobación, como una vez aprobados, a los técnicos y ciudadanos en general.

El trabajo fue desarrollado por la empresa pública de servicios informáticos del Gobierno de La Rioja, SAICAR³² y la anualidad correspondiente a 2004, última del proyecto, se elevó a 61.262,16 euros.

Debe indicarse que el SIU fue dado a conocer en una Jornada institucional de presentación ante los representantes de las corporaciones municipales³³, verdaderos destinatarios de la herramienta y que este proyecto está incluido en la contribución de la Dirección General de Política Territorial al Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación³⁴.

El Proyecto se ha dado por concluido en su fase de desarrollo y entrada operativa en servicio. Sin embargo la carga de datos está todavía lejos de completarse³⁵, con lo que en próximos ejercicios económicos se irá completando la información sobre el planeamiento de los distintos municipios que faltan y sobre las modificaciones que de forma sistemática va introduciendo la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en sus sesiones plenarias.

En el Gráfico 9 se presenta el aspecto de la página Web de acceso al SIU, dentro de la página Web del Gobierno de La Rioja.

³¹ <http://siu.larioja.org/presentacion.asp>

³² <http://www.saicar.es>

³³ La Jornada de Presentación del SIU se celebró el día 2 de junio de 2004 en la sede de RIOJAFORUM, en la ciudad de Logroño

³⁴ Ver Apartado 2.3.3

³⁵ Actualmente está cargada la información urbanística correspondiente a las cabeceras de comarca: Haro, Santo Domingo, Torrecilla en Cameros, Calahorra, Alfaro, Nájera, Arnedo y Cervera de Río Alhama, y 39 municipios más



S.I.U.
Sistema de Información Urbanística

Gobierno de La Rioja
Proyecto cofinanciado por el FEDER

Inicio | información legal | salir

Planeamiento Municipal

Leyenda Planeamientos

- P.G.O.U.
- P.G.M.
- P.O.S.U.
- N.N.S.S.
- D.S.U.
- Sin Planeamiento.
- En Proceso.

Búsqueda de Municipio

Municipio:

Encontrado:

Ir

© 2004 Gobierno de la Rioja - Dirección General de Política Territorial

Gráfico 9.- Página principal del Sistema de Información Urbanística en la página Web del Gobierno de La Rioja

2.1.2.3.- Inversiones en planeamiento y cartografía

Durante el ejercicio de 2004 se ha continuado con la política ya tradicional del Servicio de Urbanismo de promover directamente actuaciones en materia de planeamiento y cartografía, en el marco de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

En materia de **inversiones en planeamiento**³⁶, el año 2004 se ha centrado en el impulso de siete Planes Generales Municipales³⁷, con un presupuesto total (anualidad 2004) de 61.066,52 euros.

En el Cuadro 8 y en el Gráfico 10, se presenta la evolución histórica³⁸ de las inversiones en planeamiento, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 8.- Inversiones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Inversiones en planeamiento	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Municipios afectados	13	16	11	7	5	9	0	0	7
Inversión (euros)	119.074	142.949	115.079	109.114	131.848	143.527	0	0	61.066

³⁶ Tradicionalmente las inversiones en planeamiento se han centrado en la redacción de Normas Subsidiarias, y tras la promulgación de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en la realización de Planes de Ordenación de Suelo Urbano y de Planes Generales Municipales

³⁷ Almarza de Cameros, Camprovín, Enciso, Santa Eulalia Bajera, Munilla, Tormantos y Zarzosa

³⁸ En el Anexo IV se presenta en detalle la evolución histórica de las inversiones en materia de planeamiento y cartografía urbana, con indicación de los municipios donde se localizan las inversiones

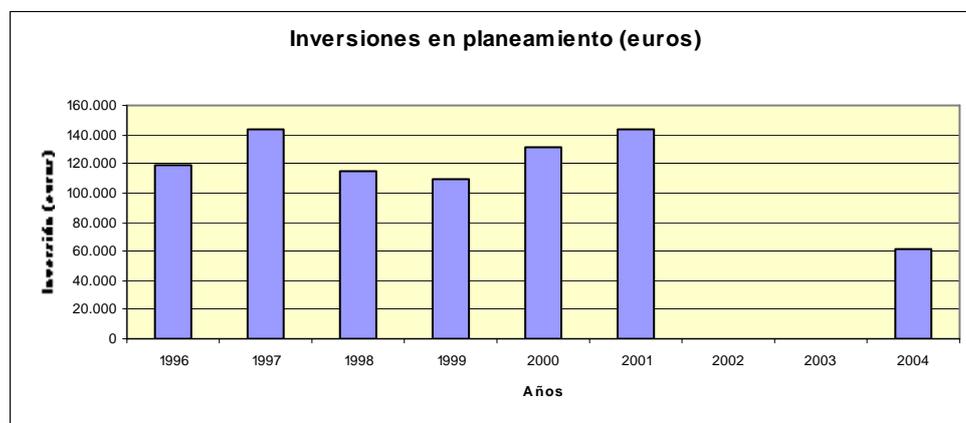


Gráfico 10.- Evolución de las inversiones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

A su vez, en materia de **inversiones en cartografía**, durante el año 2004 se han concentrado los esfuerzos en la actualización de la cartografía urbana de una serie de 24 municipios³⁹ y la elaboración de una nueva cartografía para los municipios de Arnedillo, Gimileo, Préjano, Sojuela, Ojacastro y Enciso.

Adicionalmente, se ha elaborado la cartografía necesaria para la delimitación de las zonas inundables de Villavelayo y Zorraquín y la correspondiente a las actividades previstas de mejora del entorno del Club Náutico de El Rasillo⁴⁰. Todas estas actuaciones han representado una inversión de 67.819,99 euros.

En el Cuadro 9 y en el Gráfico 11, se presenta la evolución histórica de las inversiones en cartografía, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 9.- Inversiones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Inversiones en cartografía	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Municipios afectados	16	0	17	9	0	5	18	0	30
Inversión (euros)	27.977	0	48.806	104.132	0	55.983	36.892	0	67.820

³⁹ Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Bezares, Brieva de Cameros, Canales de la Sierra, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Cárdenas, Castroviejo, Cordovín, Corporales, Daroca de Rioja, Manjarrés, Mansilla, Manzanares de Rioja, Pazuengos, Santa Coloma, Sotés, Torrecilla sobre Alesanco, Ventrosa, Villarejo, Villarta-Quintana, Villaverde de Rioja y Viniegra de Arriba

⁴⁰ Actuación promovida por la Dirección General de Turismo de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

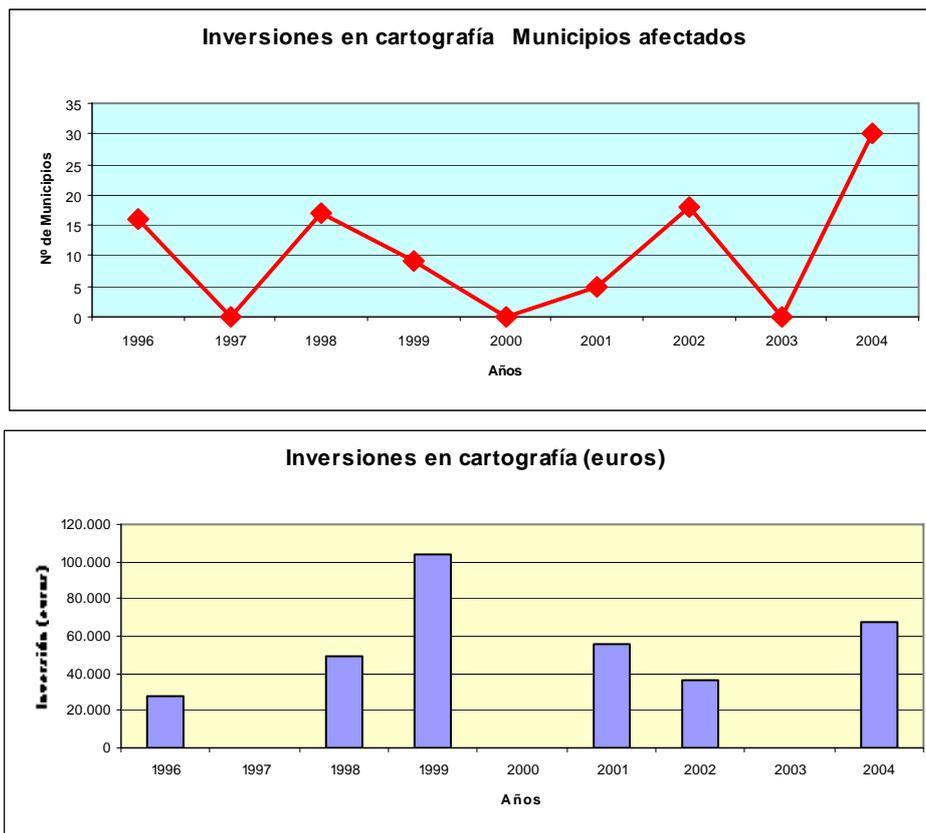


Gráfico 11.- Evolución de las inversiones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

2.1.2.4.- Subvenciones en planeamiento y cartografía

Desde el Servicio de Urbanismo se han venido subvencionando ayudas a los Ayuntamientos que así lo han solicitado, para la elaboración de instrumentos de planeamiento de los distintos municipios de La Rioja.

En un principio estas ayudas consistían en subvencionar los gastos derivados de los servicios de asesoramiento urbanístico proporcionado a las Corporaciones Locales por técnicos competentes en política del suelo, como así se desprende de las Ordenes que regulaban la concesión de dichas subvenciones en los años 1988, 1989 y 1990. (Orden de 30 de mayo de 1988, Orden de 15 de mayo de 1989 y Orden de 18 de junio de 1990).

A partir del año 1991, la orden de subvenciones derivó en la regulación de concesión de subvenciones para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico (Orden de 16 de mayo de 1991), y este fin se ha mantenido hasta el actual ejercicio de 2005.

Cabe destacar que en el año 1992 se introdujo una modificación en la Orden de Subvenciones al establecerse otra paralela para la contratación de cartografía vinculada a la redacción de instrumentos de planeamiento, y que durante los años 1992 y 1993 se publicó como dos Ordenes distintas (Orden de 24 de junio de 1992 de subvenciones de Cartografía y Orden de 24 de junio de 1992 de subvenciones de Planeamiento; Orden de 19 de mayo de 1993 de subvenciones de Cartografía y Orden de 19 de mayo de 1993 de subvenciones de Planeamiento).

Desde el año 1994, ambas subvenciones se regulan mediante una única Orden, y sus correspondientes referencias son: Orden de 2 de marzo de 1994; Orden de 26 de enero de 1995 (se concedió una prórroga de plazo mediante Orden de 24 de marzo de 1995); Orden de 31 de enero de 1996; Orden de 5 de febrero de 1997; Orden de 13 de febrero de 1998 (se concedió una ampliación de supuestos y plazos mediante Orden de 15 de diciembre de 1998



con motivo de la entrada en vigor de la Ley 10/98, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja); Orden de 9 de febrero de 1999; Orden de 3 de febrero de 2000; Orden de 15 de marzo de 2001; Orden de 27 de febrero de 2002 y Orden de 7 de abril de 2003.

Así mismo, a lo largo de todos estos años se han introducido nuevos supuestos objeto de subvención en materia de Planeamiento, pasando de subvencionar únicamente planeamiento general, a subvencionar además, planeamiento de desarrollo como planes parciales, especiales, etc., así como la continuación de la tramitación de aquellos planeamientos promovidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Durante el ejercicio de 2004 se ha continuado con esta política de ayudas en materia de planeamiento y cartografía de ámbito municipal, materializada en la convocatoria correspondiente, la cual se realizó en el mes de mayo⁴¹.

En materia de **subvenciones en planeamiento**, el año 2004 se han acometido actuaciones en 14 municipios⁴² con un total de 237.309,00 euros de subvención. En el Cuadro 10 y en el Gráfico 12, se presenta la evolución histórica de las subvenciones en planeamiento, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión⁴³.

Cuadro 10.- Subvenciones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Subvenciones planeamiento	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Municipios afectados	3	13	9	13	8	18	21	19	13	14
Inversión (euros)	40.006	23.557	75.392	134.302	70.850	204.209	100.825	264.563	213.540	237.309

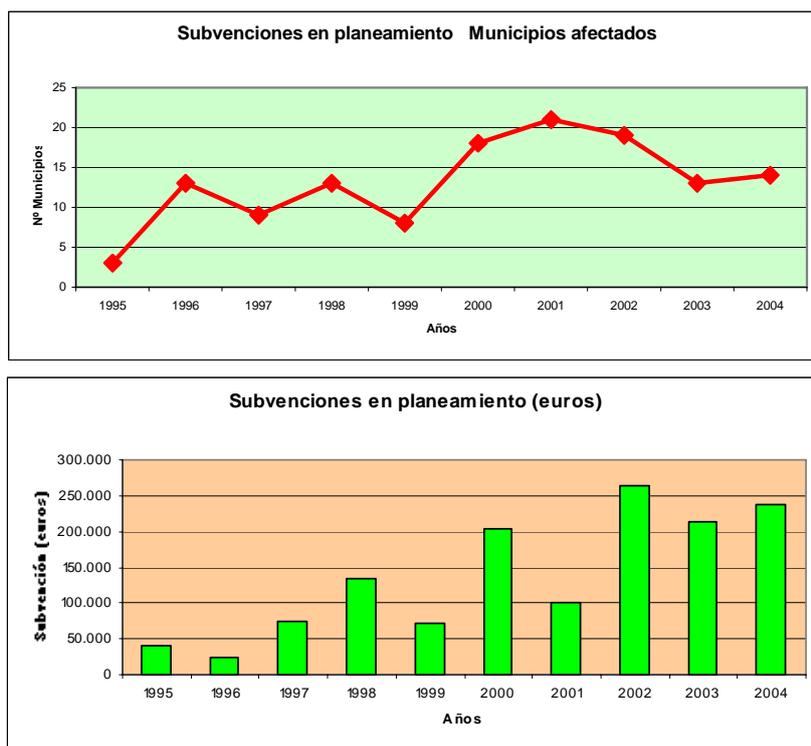


Gráfico 12.- Evolución de las subvenciones en planeamiento. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

⁴¹ La correspondiente al ejercicio de 2004 fue la Orden 6/2004, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a fin de potenciar el Desarrollo del Planeamiento Urbanístico de los Municipios de La Rioja (BOR, 66, 22 de mayo de 2004)

⁴² Ábalos, Anguciana, Anguiano, Ausejo, Bañares, Canillas de Río Tuerto, Leza de Río Leza, Manzanares de Rioja, Murillo de Río Leza, Rincón de Soto, Rodezno, Sorzano, Soto de Cameros y Valgañón

⁴³ En el Anexo V se presenta en detalle la evolución histórica de las subvenciones en materia de planeamiento y cartografía urbana, con indicación de los municipios donde se localizan las actuaciones subvencionadas



A su vez, en materia de **subvenciones en cartografía**, durante el año 2004 se ha colaborado en la realización de la cartografía de un total de 7 municipios riojanos⁴⁴, lo que supuso una subvención total de 72.647,00 euros. En el Cuadro 11 y en el Gráfico 13, se presenta la evolución histórica de las subvenciones en cartografía, con indicación del número de municipios beneficiados y volúmenes de inversión.

Cuadro 11.- Subvenciones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

Subvenciones en cartografía	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Municipios afectados	2	11	14	7	3	8	0	4	4	7
Inversión (euros)	5.973	77.821	84.364	30.893	16.588	71.538	0	15.903	70.699	72.647

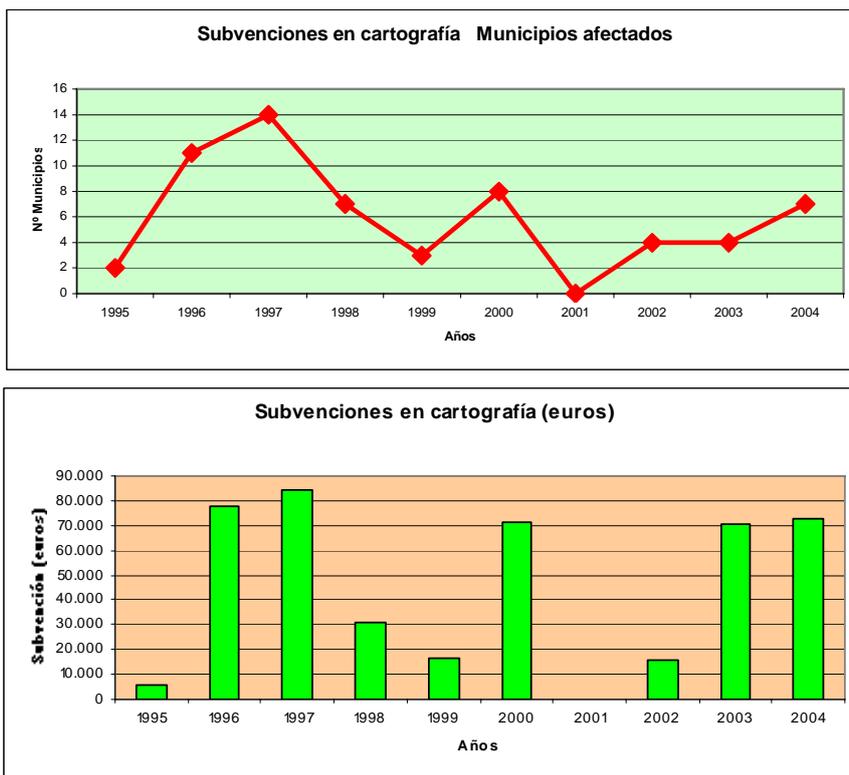


Gráfico 13.- Evolución de las subvenciones en cartografía. Municipios afectados y volumen de inversión (euros)

⁴⁴ Azofra, Herraméluri, Navarrete, Ortigosa de Cameros, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra y Villamediana de Iregua



MINAS



Foto 3.- Explotación minera "Las Conchas" de Ofitas de San Felices S.A. en Haro



2.2.- MINAS

En el vigente Estatuto de Autonomía de La Rioja, regulado por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero (BOR, 4, 9 de enero de 1999), se recoge, en su artículo 8.1.11, la competencia de Industria, en el 8.1.17, la de aguas minerales y termales y en el artículo 9,2º, la ejecución de la legislación del Estado en materia de régimen minero y energético.

Por Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 149, de 30 de noviembre de 2000), se transfieren a la Comunidad de La Rioja las competencias de minas y por Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, nº 34, de 20 de marzo de 2001), se adscriben dichas competencias a la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Por Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, nº 88, de 16 de julio de 2003), las competencias de minas se adscriben a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, quien las ejerce a través de la Dirección General de Política Territorial.

Las funciones que atribuye el citado Decreto 37/2003 a la Dirección General de Política Territorial en materia de minas son las contenidas en el artículo 4.8.6., letras h) a w), ambas inclusive⁴⁵. Si se analizan las funciones que atribuye el citado Decreto 37/2003 a la Dirección General de Política Territorial en materia de minas, se observan tres gran bloques competenciales:

⁴⁵ Ver nota al pie, número 1



- Letras h) a n): Tratan en un sentido estricto de la **ordenación minera**: otorgamientos de derechos mineros (permisos, autorizaciones y concesiones y sus correspondientes modificaciones y ampliaciones) y ordenación de empresas y actividades mineras.
- Letras o) a r): Tratan genéricamente de la **seguridad minera**: inspección y control administrativo, protección de los trabajadores, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, autorización de organismos de control,...
- Letras s) a w): Abordan globalmente aspectos de **informes de actividades** en el ámbito de las explotaciones mineras⁴⁶, que pudieran o no conllevar declaraciones de utilidad pública, expropiaciones, servidumbres, etc. En un sentido amplio, este conjunto de funciones pudieran considerarse como integrantes complementariamente de la competencia de ordenación minera.

Así pues, la acción pública desarrollada por la Dirección General de Política Territorial en materia minera puede estructurarse en dos grandes bloques de actividad: la ordenación minera y la seguridad minera.

2.2.1.- La ordenación minera

2.2.1.1.- Gestión de expedientes de derechos mineros

La Ley de Minas⁴⁷, clasifica los yacimientos minerales en tres secciones: A, B y C. La Sección A) y la Sección C) responden a un criterio de clasificación económica, mientras que la Sección B) es una clasificación por propiedades físicas de los minerales o recursos. A su vez, la Ley 54/1980 de modificación de la Ley de Minas⁴⁸, con especial atención a los recursos minerales energéticos, introduce una nueva Sección D) que incluye recursos de este tipo.

La SECCIÓN A) se refiere a los recursos minerales de escaso valor económico y comercialización geográficamente restringida y a aquéllos cuyo aprovechamiento único sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiados para su utilización directa en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exigen más operaciones que las de arranque, quebrantado y calibrado. El aprovechamiento de los recursos de la Sección A), se otorga mediante **autorización**, la cual se condiciona a la disponibilidad de los terrenos sobre los que se piensa actuar por parte del promotor.

La SECCIÓN B) incluye las aguas minerales y termales, los yacimientos de origen no natural, esto es, el aprovechamiento de los residuos obtenidos en operaciones de explotación o beneficio y las estructuras subterráneas. El aprovechamiento de los yacimientos de origen no natural y las estructuras subterráneas se otorgan mediante **autorización**, la cual se condiciona a la disponibilidad de los terrenos sobre los que se piensa actuar por parte del promotor. El aprovechamiento de las aguas minerales y termales se otorga mediante **concesión o autorización**.

La SECCIÓN C) comprende cuantos yacimientos minerales y recursos geológicos no estén incluidos en las Secciones A), B) o D) y sean objeto de aprovechamiento conforme a la Ley de Minas. (Ej. los yesos, la piedra ornamental,...).

La SECCION D) incorpora una serie de recursos minerales de interés energético (antes incluidos en la Sección C), entre los que se incluyen los carbones, los minerales radioactivos, los recursos geotérmicos, las rocas bituminosas y cualesquiera otros yacimientos minerales o recursos geológicos de interés energético que el Gobierno acuerde incluir en esta Sección.

⁴⁶ Incluido actuaciones para la puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones potencialmente contaminadoras de la atmósfera, aspecto que se solapa con la competencia que el referido Decreto 37/2003, atribuye en su apartado 4.8.5., letra j) a la Dirección General de Calidad Ambiental.

⁴⁷ Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE, número 189, de 24 de julio de 1973)

⁴⁸ Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de Minas (BOE, número 278, de 21 de noviembre de 1980)



El aprovechamiento de los recursos de las Secciones C) y D) se otorga mediante **concesión** administrativa por 30 años prorrogables por plazos iguales hasta los 90. Las concesiones de explotación de recursos de la Sección C) pueden ser **directas** o **derivadas** de permiso de investigación. Es directa cuando esté puesto de manifiesto un recurso de la Sección C) suficientemente conocido y se estime viable su aprovechamiento racional, o bien por mejoras tecnológicas o cuestiones de mercado se puedan explotar recursos suficientemente reconocidos en derechos mineros caducados. Es derivada la que se realice como consecuencia de una investigación previa que ponga de manifiesto el recurso.

Otros títulos administrativos mineros que contempla la legislación sectorial de minas para recursos de las Secciones C) y D), son los **Permisos de Exploración** y los **Permisos de Investigación**.

Los Permisos de Exploración se conceden con el fin de realizar estudios y reconocimientos en zonas determinadas sin alterar sustancialmente la configuración del terreno. Otorgan a su titular la prioridad en la petición de permisos de investigación o concesiones directas de explotación. Tienen una duración de 1 año prorrogable por otro año.

Los Permisos de Investigación se otorgan para realizar estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir uno o varios recursos de la Sección C). Tienen una duración de 3 años prorrogables por otros 3 más y, excepcionalmente, para sucesivos periodos.

Las autorizaciones correspondientes a la Sección A se otorgan una vez acreditada la capacidad legal para intervenir en los terrenos y limitadas a las parcelas objeto de la actividad minera, en tanto que las concesiones y los permisos de exploración e investigación se establecen dentro del ámbito geográfico definido por cuadrículas mineras⁴⁹.

2.2.1.2.- Los derechos mineros en La Rioja

En la Comunidad Autónoma de La Rioja existen derechos mineros reconocidos para las cuatro secciones definidas por la Ley de Minas. Un resumen de los derechos vigentes en la actualidad se incluye en el Cuadro 12.

Cuadro 12.- Derechos mineros reconocidos en 2004 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Derechos Mineros	Otorgados	En tramitación o cierre	TOTAL
Sección A	62	67	129
Sección B	4	4	8
Sección C ⁵⁰	37	31	68
Sección D	0	2	2

A lo largo de 2004 se ha hecho un gran esfuerzo de tramitación de expedientes de derechos mineros. Globalmente se ha pasado de un total de expedientes resueltos en el año 2003 de 71 a un total de 89 en el año 2004, lo que supone un incremento del 25,3 %.

Particularmente importante ha sido el avance en los recursos de la Sección A), donde se ha pasado de 43 autorizaciones en 2003 a 62 en 2004, lo que representa un incremento del 44,2 %.

En el Cuadro 13 y en el Gráfico 14 se presenta la evolución de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el momento de la transferencia competencial en el año 2001.

⁴⁹ La cuadrícula minera se define como el recinto delimitado por meridianos y paralelos separados 20 segundos en latitud y longitud. Vienen teniendo una superficie en el entorno de las 30 ha

⁵⁰ Incluye Concesiones directas, Concesiones derivadas, Permisos de exploración y Permisos de investigación



Cuadro 13.- Situación de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja

DERECHOS MINEROS	Situación Expediente	2001 (Transferencia)	2003	2004
Sección A	En tramitación o cierre	80	74	67
	Autorizadas	36	43	62
Sección B	En tramitación o cierre	4	4	4
	Autorizadas	3	4	4
Sección C Derivadas	En tramitación o cierre	8	7	10
	Autorizadas	6	7	10
Sección C Directas	En tramitación o cierre	10	10	20
	Autorizadas	17	17	13

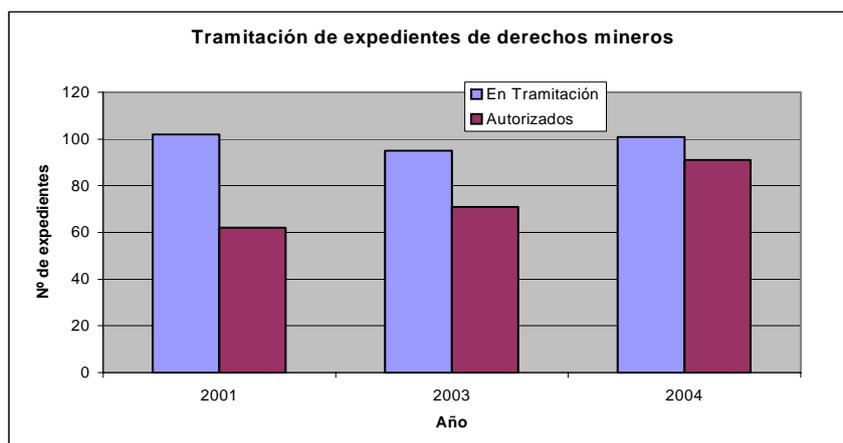


Gráfico 14.- Evolución de la situación de los expedientes de derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja

La interesante evolución en el avance de la tramitación de los derechos mineros durante el año 2004 ha estado influida muy favorablemente por la mejora de la coordinación con la Dirección General de Calidad Ambiental, órgano competente en el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del Gobierno de La Rioja⁵¹.

2.2.1.3.- El Plan Director de las Actividades Mineras (PLAMINCAR)

El Plan Director de las actividades mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (2005-2010), tiene por finalidad establecer la política minera de la Comunidad Autónoma, incardinándola dentro de la política económica general aplicada por el Gobierno de La Rioja, para, de esta manera, disponer de una herramienta que permita planificar el ordenamiento, la modernización y la mejora del sector minero de La Rioja dentro de sus competencias.

El Plan busca establecer los objetivos y programas que permitirán compatibilizar la disminución de los efectos adversos que las explotaciones mineras provocan en el medio ambiente, junto con un aprovechamiento ordenado, eficiente y en condiciones laborales y de seguridad adecuadas de los recursos geológicos y yacimientos naturales al tiempo que se contribuye al desarrollo económico, al bienestar social y a la creación de empleo de forma sostenible y racional.

Con un presupuesto de 97.440,00 euros se realizó un concurso abierto, tras el cual se adjudicó la redacción del Plan Director a una empresa consultora por un presupuesto de 87.696,00 euros. De ese presupuesto, se ha ejecutado durante el ejercicio de 2004 la cantidad de 69.405,00 euros, quedando el resto para el ejercicio de 2005. El Plan Director se estructura en seis grandes Ejes con un total de diez Programas, los cuales, son los siguientes:

⁵¹ Durante el año 2004 se han celebrado tres reuniones de coordinación con el Servicio de Integración Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental (30 de abril, 13 de julio y 13 de octubre). A fecha de 31/12/2004, de los 37 expedientes sometidos a Declaración de Impacto Ambiental por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental, 26, lo cual representa el 70,27 %, se refieren a actuaciones de explotación minera



- EJE 1.- La ordenación minera en La Rioja
 - Programa 1.1.- Ordenación territorial para el desarrollo sostenible de la minería en La Rioja
- EJE 2.- La promoción y modernización del sector
 - Programa 2.1.- La promoción del sector
 - Programa 2.2.- La modernización del sector
- EJE 3.- La formación
 - Programa 3.1.- Capacitación de trabajadores
 - Programa 3.2.- Formación de empresarios
- EJE 4.- La seguridad
 - Programa 4.1.- Mejora de las condiciones de seguridad de las explotaciones
- EJE 5.- El medio ambiente
 - Programa 5.1.- Gestión de vertidos
 - Programa 5.2.- Gestión de residuos
- EJE 6.- La restauración
 - Programa 6.1.- Mejora de la restauración
 - Programa 6.2.- Recuperación de minas abandonadas

Previo a la formulación del PLAMINCAR se consideró imprescindible la participación activa del sector minero riojano, principal destinatario de los programas y acciones que proponga el Plan, como vehículo para la consecución de los objetivos del mismo. Así, se han celebrado dos Jornadas⁵², una dirigida a las empresas del sector y otra a los Directores Facultativos de Minas en las que se puso de manifiesto la voluntad del Gobierno de La Rioja de impulsar el Plan Director y de contar para ello con la colaboración de todos.

A lo largo de 2004 se ha avanzado en el estudio de los antecedentes, recursos geológicos y mineros y marco legal del Plan Director, en la elaboración del inventario y caracterización de las labores mineras activas y abandonadas de nuestro territorio autonómico y en la captura de datos técnicos y económicos de las explotaciones mineras activas en el territorio autonómico en orden a valorar las proyecciones empresariales de cara al futuro, para lo cual se confeccionaron y distribuyeron entre las empresas del sector dos modelos de encuesta⁵³, cuya cumplimentación por parte de las mismas se constituye en un elemento clave para el inventario y caracterización global del sector minero riojano.

En base a las encuestas del sector y complementariamente, en base a la I Campaña de Verificación de la Seguridad Minera desarrollada igualmente durante el año 2004⁵⁴, se ha podido completar el correspondiente diagnóstico de la situación actual del sector minero de nuestra Comunidad Autónoma, esperándose que a lo largo de los primeros meses de 2005 se tenga terminada la redacción del primer borrador del Plan Director.

Una vez concluida la redacción del documento, está previsto desarrollar un proceso de información pública y propuestas interinstitucionales, el cual se desarrollará entre los meses de marzo a mayo de 2005, estimándose que la aprobación definitiva del mismo podría producirse entre los meses de septiembre y noviembre de este mismo año.

2.2.1.4.- Otras actuaciones en ordenación minera

Como complemento a las actuaciones específicas inherentes a la tramitación de expedientes de derechos mineros y en el marco del Plan Director de las Actividades Mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), se han acometido durante el año 2004 una serie de actuaciones, alguna de las cuales ha conllevado la correspondiente asignación presupuestaria, de gran importancia para la mejora del sector minero en nuestro territorio.

⁵² La Jornada de presentación del PLAMINCAR a las empresas del sector se celebró el 20 de mayo de 2004 en la sede de la Federación de Empresarios de La Rioja (FER, <http://sie.fer.es/>) y la de presentación a los Directores Facultativos de Minas, el 1 de junio de 2004, en la sede de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial

⁵³ Uno dedicado a la Explotación y Beneficio Minero y otro orientado a la Investigación Minera, Desarrollo Tecnológico y Mejora del Medio Ambiente

⁵⁴ Ver Apartado 2.2.2.1



En el Cuadro 14, se presenta un resumen de las actuaciones más importantes llevadas a cabo en esta materia, con indicación del esfuerzo presupuestario necesario.

Cuadro 14.- Actuaciones en ordenación minera con implicación de inversión presupuestaria en 2004

Actuación	Presupuesto (euros)
Desarrollo herramienta informática de ordenación y gestión minera	69.256,64
Realización fotos establecimientos de beneficio	24.600,00
Redacción proyectos piloto restauración minas	11.600,00
TOTAL	203.184,23

A continuación se ofrece un pequeño comentario relativo a esas tres actuaciones, las cuales es importante indicar que se incluyeron en la contribución del Gobierno de La Rioja al Plan de Seguridad Minera del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio⁵⁵.

Desarrollo de una herramienta informática de ordenación y gestión minera: Durante el anterior ejercicio económico de 2003, la Dirección General de Política Territorial encargó a la empresa pública SAICAR, la realización de una aplicación informática para la gestión de expedientes mineros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Rioja, por un importe, IVA incluido, de 89.962,64 euros, de los cuales corresponden 69.256,64 euros a la anualidad de 2004. La herramienta informática ya ha completado el desarrollo de los derechos mineros correspondientes a la Sección A, estando previsto continuar su desarrollo durante el año 2005 con los derechos mineros de las Secciones B y C (concesiones, permisos de investigación y permisos de exploración).

Realización de fotos de los establecimientos de beneficio: Dentro de las actuaciones encomendadas a la Dirección General de Política Territorial se encuentra la ordenación, control y seguimiento de los establecimientos de beneficio vinculados a la actividad minera, con especial atención a los aspectos de la seguridad. Para alcanzar esos objetivos, se ha realizado un primer reportaje fotográfico aéreo de los establecimientos autorizados, de forma que se pueda tener un mayor conocimiento de la extensión, tipo y evolución de los distintos establecimientos situados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, como base documental para ejercer con mayor eficacia los trabajos de verificación de las normas de seguridad. Para este trabajo se ha realizado una inversión de 24.600,00 euros.

Redacción de proyectos piloto de restauración de minas: Uno de los Programas más importantes que contiene el PLAMINCAR es el correspondiente a la recuperación de las minas abandonadas, para cuyo desarrollo está previsto realizar un inventario y caracterización territorial de las minas abandonadas objeto de restauración. En paralelo al desarrollo del inventario de minas abandonadas, se consideró de sumo interés emprender alguna acción restauradora a corto plazo, de carácter piloto o demostrativo, lo cual se constituirá en una referencia técnica y administrativa importante de cara a una acción global de mayor envergadura, tras la correspondiente aprobación del Plan Director. Por otra parte, y dentro del marco del referido Plan, se valora la oportunidad de intensificar las funciones de desarrollo turístico-recreativo que determinadas explotaciones mineras activas pueden aportar y de ese modo contribuir al desarrollo económico y vertebración del medio rural donde se ubican. El trabajo ha tenido como objeto la redacción de dos documentos: un Informe de alternativas para la restauración e integración paisajística de las minas abandonadas de Turruncún (Término Municipal de Arnedo) y un Anteproyecto de adecuación turístico-recreativa de la explotación minera de Navajún.

Las minas abandonadas de Turruncún consisten en antiguas explotaciones carboníferas que estuvieron en funcionamiento hasta mediados del Siglo XX, y de cuya actividad quedan abundantes testimonios físicos en forma de escombreras con significativo impacto visual y paisajístico, que sin duda interesa corregir y minimizar desarrollando acciones de carácter restaurador y de integración paisajística y ambiental.

⁵⁵ Ver Apartado 2.2.2.2



La mina de Navajún consiste en una explotación a cielo abierto de rocas de pirita ornamental gestionada por una mercantil y ubicada en un terreno de propiedad del Ayuntamiento de Navajún, cuyo único uso actual es el turístico-recreativo realizado bajo unas condiciones de cierta precariedad dada la lejanía de la explotación al núcleo urbano, las dificultades de acceso y las insuficientes garantías técnicas y de seguridad que tiene para un correcto desarrollo de la opción turística y recreativa. Para estos estudios se ha realizado una inversión de 11.600,00 euros.



Fotos 4 y 5.- Escombreras de Turruncún (arriba) y explotación minera de Navajún (abajo)

Otras actuaciones complementarias abordadas directamente por el staff técnico del Área de Minas en materia de ordenación minera durante el año 2004, en colaboración con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía, han sido las siguientes:

- Redacción de un documento interno sobre Estrategia para la recuperación de minas abandonadas
- Realización de la I Campaña de inspecciones técnicas en minas en colaboración con el Laboratorio Oficial Madariaga (LOM)⁵⁶ y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera del País Vasco⁵⁷.
- Elaboración de una herramienta informática (Excel ®) para el seguimiento de la situación de los Derechos Mineros y su evolución estadística
- Desarrollo de la cartografía temática de los Derechos Mineros de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su incorporación en la página Web del Gobierno de La Rioja⁵⁸ (Gráfico 15)
- Actualización de la relación de procedimientos administrativos en materia de otorgamiento de Derechos Mineros

⁵⁶ Laboratorio Oficial José María de Madariaga (LOM), adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid.
<http://www.lom.upm.es>

⁵⁷ <http://www.ehu.es/euitmop>

⁵⁸ <http://www.larioja.org/sig/ctem.html>



Gráfico 15.- Mapa de los derechos mineros en la Comunidad Autónoma de La Rioja

- Elaboración del fichero de protección de datos personales en materia de ordenación minera
- Entrega al SEPRONA⁵⁹ de las capas temáticas de derechos mineros (Hojas 1:25.000) y las Bases de Datos asociadas⁶⁰
- Entrega al sector de las fotografías aéreas de las explotaciones mineras realizadas a lo largo del año 2003⁶¹
- Creación del Grupo de Trabajo de los Directores Facultativos de Minas de la Comunidad Autónoma de La Rioja⁶²
- Participación en el panel de Operaciones Estadísticas del Plan Estadístico de La Rioja⁶³: Libro Registro de Derechos Mineros, bajo la coordinación de la Dirección General de Calidad Ambiental

2.2.2.- La seguridad minera

El riesgo y la penosidad están íntimamente asociados a la profesión minera, ya que son muchos los factores de peligrosidad ligados a esta actividad por el tipo y métodos de trabajo, así como por su desarrollo. Por ello, la actividad minera constituye una de las profesiones más

⁵⁹ Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.
<http://www.guardiacivil.org/quesomos/organizacion/operaciones/seprona/index.jsp>

⁶⁰ Se remitió al SEPRONA la información con fecha de 31 de agosto de 2004, en virtud de un compromiso adquirido durante la I Reunión de Coordinación entre el SEPRONA y la Dirección General de Política Territorial en materia de minas, celebrada el 25 de noviembre de 2003

⁶¹ Se realizó la entrega con ocasión de la celebración de la Jornada de Presentación del Plan Director de las Actividades Mineras en la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), el 20 de mayo de 2004

⁶² Creada con el objetivo de consolidar la relación entre la Dirección General de Política Territorial como órgano minero de la administración y el sector minero riojano a través de la figura de los Directores Facultativos de Minas, este grupo de Trabajo ha mantenido dos reuniones a lo largo de 2004: 1 de junio y 27 de octubre

⁶³ La Dirección General de Calidad Ambiental es quien coordina la contribución de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de las Operaciones Estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de La Rioja.
http://www2.larioja.org/pls/dad_user/G16.ver_consejo?p_codigo=526



arriesgadas, lo que exige de todas las partes involucradas, Administraciones públicas, empresas y trabajadores, la mayor atención y esfuerzo para lograr que se trate de un riesgo controlado, en el sentido que se conozcan perfectamente las causas que lo provocan y sea posible que la actividad se desarrolle con las máximas garantías de prevención.

En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de la Rioja, el Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, nº 88, de 16 de julio de 2003), atribuye a la Dirección General de Política Territorial, en el artículo 4.8.6, apartado o), la competencia de inspección y control administrativo de las empresas y actividades mineras, y en el apartado p) el impulso de las medidas para la protección de los trabajadores en las explotaciones mineras, así como de sus condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

En definitiva, la Dirección General de Política Territorial es competente en la inspección y vigilancia, protección de los trabajadores y seguridad y salud de las actividades extractivas.

En el ejercicio de las citadas competencias, durante el año 2004, se han acometido las siguientes actuaciones:

2.2.2.1.- I Campaña de Verificación de la Seguridad Minera en La Rioja

En el marco del Plan Director de las Actividades Mineras de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLAMINCAR), el trabajo ha consistido en la realización de la primera campaña de auditorías de las explotaciones mineras en actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el fin de obtener un conocimiento pormenorizado de su situación con respecto a la observancia de las normas que regulan la seguridad minera y laboral en la minería. Tal conocimiento permitirá fundamentar la adopción de medidas que redunden en una mejora cualitativa en dicho ámbito.

Esta campaña de verificaciones se ha realizado sobre un total de 40 explotaciones elegidas en función de su volumen de producción. Se partió de un presupuesto de 30.000,00 euros que tras el correspondiente procedimiento negociado sin publicidad, se adjudicó a una empresa (Organismo de Control Autorizado, OCA), por un presupuesto de 27.840,00 euros.

Pero previo a la puesta en marcha de esta iniciativa, se realizó una Jornada⁶⁴ de presentación a la totalidad de las empresas del sector elegidas para esta I Campaña, con objeto de explicar con detalle el propósito de la misma e invitarles a una participación activa en su desarrollo.

La intención de la Dirección General de Política Territorial es la de dar continuidad a esta iniciativa a través de la realización de la II Campaña de verificación de la seguridad minera durante el año 2005.

2.2.2.2.- El Plan de Seguridad Minera

El Plan de Seguridad Minera⁶⁵ viene desarrollado en la Ley 21/1986 y en las correspondientes órdenes anuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio⁶⁶. En la Reunión Plenaria de

⁶⁴ La Jornada se celebró el 31 de mayo de 2004, en la Sala Najerilla de Cajarijoja (c/ Merced, 6, 2ª Planta, Logroño)

⁶⁵ Establecido por primera vez en la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE, número 307, de 24 de diciembre de 1986)

⁶⁶ La última publicada, con ámbito de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2007, es la Orden ECO/1985/2002, de 30 de julio, por la que se regula la concesión de subvenciones derivadas del Plan de Seguridad Minera y se efectúa la convocatoria para el ejercicio de 2002 (BOE, número 184, de 2 de agosto de 2002). A su vez, esta Orden viene desarrollada anualmente mediante las correspondientes Resoluciones. La última publicada, correspondiente al ejercicio de 2004, es la Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas derivadas del Plan de Seguridad Minera para el ejercicio de 2004 (BOE, número 285, de 28 de noviembre de 2003)



la Comisión de Seguridad Minera⁶⁷, de 17 de diciembre de 1997, se aprobó el documento «La Seguridad Minera en España. Análisis y Propuestas», que incluye el nuevo «Plan de Seguridad Minera», el cual sustituye al que estaba vigente desde 1987⁶⁸. Este Plan establece un paquete de actuaciones en los ámbitos normativo, formativo, de inspección y vigilancia, de fomento, de factores humanos y acciones estructurales. Las actuaciones en Seguridad Minera están recogidas en tres instrumentos de financiación: Transferencias a las Comunidades Autónomas para cofinanciación de proyectos, Órdenes de ayudas del Ministerio y Convenios con Instituciones.

Dentro de las transferencias a las Comunidades Autónomas se incluyen acciones promovidas y ejecutadas por los órganos mineros de éstas que se financian mediante consignaciones establecidas según reparto fijado por acuerdo en la Conferencia Sectorial de Energía y Minas⁶⁹. Así, es importante resaltar que por primera vez, en el año 2004, la Comunidad Autónoma de La Rioja ha participado en este importante instrumento financiero, habiendo recibido una transferencia de 51.453 euros como subvención de una serie de proyectos acometidos por la Dirección General de Política Territorial a lo largo del ejercicio de 2004, con implicaciones en la seguridad minera⁷⁰. De acuerdo con el informe de ejecución del Plan de Seguridad Minera elaborado por el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Política Territorial y remitido a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las actuaciones incluidas en el Plan de Seguridad Minera, son las que se incluyen en el Cuadro 15.

Cuadro 15.- Actuaciones del Area de Minas del Gobierno de La Rioja en el marco del Plan de Seguridad Minera 2004

Actuación	Presupuesto (Euros)	Procedimiento Contratación	Aplicación Presupuestaria
Adquisición de un medidor láser para taludes y bermas	482,59	Factura	623.00
I Campaña Asesoramiento en seguridad en explotaciones mineras	27.840,00	Cont. Neg. S/ pub.	648.03
Desarrollo herramienta informática de ordenación y gestión minera	69.256,64	Admón-SAICAR	644.03
Realización fotos establecimientos de beneficio	24.600,00	Cont. Neg. S/ pub.	648.03
Redacción proyectos piloto restauración minas	11.600,00	Contrato Menor	648.03
Plan Director de las actividades mineras de La Rioja (an. 2004)	69.405,00	Concurso	648.03
TOTAL	203.184,23		

En el apartado de Convenios con Instituciones⁷¹, también el año 2004 ha sido el primero en el que el Gobierno de La Rioja ha participado en la Campaña de verificación y asesoramiento de seguridad a empresas mineras llevado a cabo directamente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, estimándose en 13.500,00 euros la cuantía de inversión directa del Ministerio para la ejecución de la campaña en el territorio riojano.

⁶⁷ La organización, competencias y funciones de la Comisión de Seguridad Minera viene recogida en el Real Decreto 783/1984, de 22 de febrero, por el que se modifica la Comisión del Grisú y de Seguridad Minera (BOE, número 97, de 23 de abril de 1984)

⁶⁸ http://www.mityc.es/ayudas/plan_seguridad.htm

⁶⁹ El último acuerdo de la Conferencia Sectorial de Energía y Minas se suscribió con fecha de 17 de julio de 2003 y tiene una validez de tres años. Según ese acuerdo, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja una participación del 1,98 % de los fondos asignados por el Ministerio de Economía (ahora Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), al Plan de Seguridad Minera

⁷⁰ Ver Apartado 3.2

⁷¹ La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio suscribe un Convenio con diversas instituciones (Laboratorio Oficial Madariaga LOM, Instituto Nacional de Silicosis INS, Instituto Geológico y Minero de España IGME), para la realización por parte de estas instituciones de estudios de verificación de la seguridad minera en empresas del sector.

Concretamente, las explotaciones riojanas incluidas en el ejercicio de 2004 han sido: "Las Conchas" de Ofitas de San Felices, S.A., "Defensa A", de Trituraciones Móviles, S.A. y "Benito" de Hormigones Benito, S.A.



2.2.2.3.- Otras actuaciones en seguridad minera

Complementariamente a las acciones directas en materia de verificación y asesoramiento de la seguridad minera de las explotaciones riojanas ya comentadas, se han acometido durante el año 2004 otras acciones igualmente importantes de cara a la mejora global de las condiciones de seguridad de nuestras explotaciones. Entre estas acciones destacamos:

- Culminación del proceso examinador para la obtención del carnet de maquinistas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Entre los meses de julio y septiembre de 2004 se hicieron llegar a sus nuevos titulares un total de 131 carnets de maquinistas con lo que se concluía un largo proceso iniciado en octubre de 2002⁷² y que ha contribuido eficazmente a elevar el nivel formal de profesionalidad de los operarios vinculados a las empresas del sector en La Rioja. El modelo de carnet diseñado, elaborado⁷³, cumplimentado y distribuido se ofrece en los Gráficos 16 y 17.

Gobierno de La Rioja		
FOTO	Nombre: Antonio Apellidos: Perez Gonzalez D.N.I.: 19.555.003 Y Fecha expedición: 1 de julio de 2004	
P E R M I S O OPERADOR/CONDUCTOR DE MAQUINARIA MÓVIL EN EXPLORACIONES MINERAS A CIELO ABIERTO		
M^a Martín Díez de Baldeón DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL		
MINAS - MAQUINARIA MÓVIL	MAQUINARIA AUTORIZADA Pala de ruedas (cargadora/excavadora) Pala de cadenas (cargadora/excavadora) Bulldozer/angledozer Volquete/dúmpfer/camión (interno) Retroexcavadora de ruedas Retroexcavadora de cadenas Motoniveladora Moto-trailla Perforadora Otra maquinaria minera móvil:	Válido hasta 1 julio 2009 1 julio 2009
Orden de 15 de enero de 2003		

Gráficos 16 y 17.- Modelo de carnet (anverso y reverso) establecido para operarios de maquinaria móvil en explotaciones a cielo abierto en la Comunidad Autónoma de La Rioja

⁷² La convocatoria a los exámenes se realizó mediante la Resolución de la Consejería de Obras Públicas por la que se convoca a pruebas de aptitud para el manejo de diversa maquinaria móvil en las explotaciones mineras a cielo abierto ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja y condiciones de renovación de los certificados de aptitud vigentes (BOR, número 131, de 29 de octubre de 2002).

Esta convocatoria se hizo en desarrollo a lo preceptuado en la Orden de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se regulan los requisitos para el desarrollo de diversas actividades en explotaciones mineras situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que se precisa la obtención de certificado de aptitud (BOR, número 53, de 2 de mayo de 2002)

⁷³ Elaborado según lo establecido en la Orden de 15 de enero de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba el modelo de carnet de aptitud para el manejo de maquinaria minera móvil en explotaciones e instalaciones situadas en La Rioja (BOR, número 11, de 25 de enero de 2003)



- Colaboración con la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales de la Consejería de Hacienda y Empleo para la sistemática de remisión de datos de siniestralidad minera. Esta colaboración, establecida en mayo de 2004, ha contribuido a la disponibilidad de información histórica acerca de la siniestralidad e incidentalidad de la actividad minera en nuestra comunidad, lo cual ha permitido realizar un primer estudio integral sobre esta importante cuestión.

- Acciones en materias de formación en seguridad minera. Previo a la elaboración de un Plan global de formación en seguridad minera que pretende elaborarse durante el año 2005 en el marco del PLAMINCAR y en colaboración con la Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales de la Consejería de Hacienda y Empleo, durante el año 2004 se organizó la **I Jornada de Formación en Seguridad Minera en canteras, graveras y plantas de tratamiento de áridos**, que por problemas de agenda se celebró finalmente el pasado día 13 de enero de 2005 y que fue organizada conjuntamente por la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja y la Asociación Nacional de Empresas Fabricantes de Áridos (ANEFA)⁷⁴. La Jornada tuvo un notable éxito de convocatoria (unos 80 participantes) y ha sentado las bases de otras iniciativas que en materia formativa se tratará de ir materializando en el futuro.

⁷⁴ <http://www.aridos.org>



CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

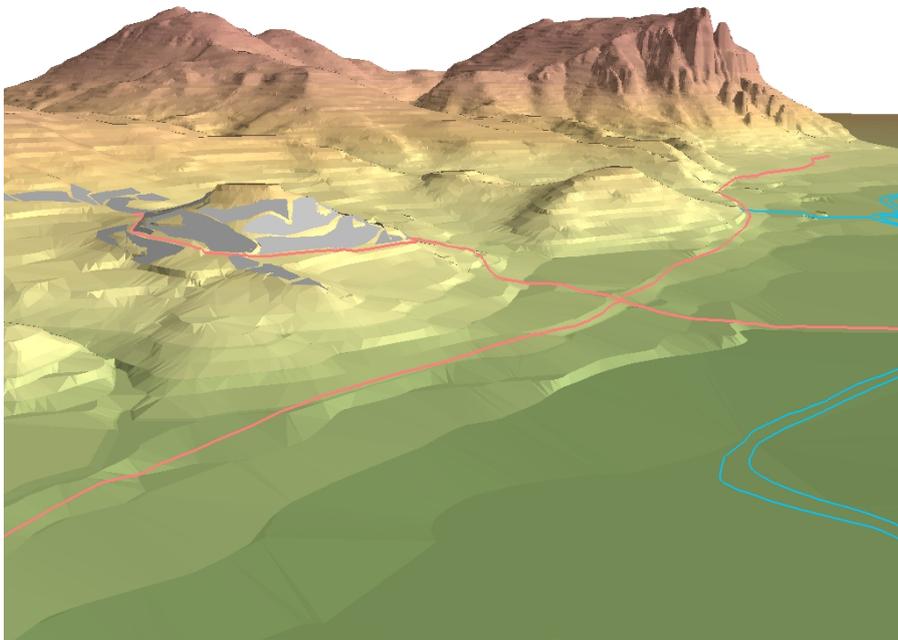


Foto 6.- MDT en 3D correspondiente al municipio de Nalda



2.3.- CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

La Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, en virtud del Decreto 37/2003 (artículo 4.8.6, apartado f), ejerce la competencia de propuesta y gestión de la política cartográfica y de los sistemas de información geográfica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como su recopilación y ordenación. Para el desarrollo de dicha competencia, la Dirección General de Política Territorial cuenta con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía integrada en el Servicio de Ordenación del Territorio.

La misión fundamental que justifica la existencia y proyección de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía es conseguir la generalización en el empleo de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) como herramientas básicas e insustituibles en la planificación, ordenación y gestión del territorio en todos los ámbitos de carácter sectorial y funcional.

Para ello, la Sección desarrolla sus actividades con el objetivo general de alcanzar un correcto equilibrio entre la continua y permanente puesta a disposición operativa de los ciudadanos de la información geográfica disponible en la misma y la necesaria anticipación y adaptación a los cambios y a las mejoras que se producen continuamente en un campo del conocimiento muy activo y en permanente y constante evolución. Dicho objetivo de carácter general se concreta en los siguientes cuatro objetivos parciales:

- 1.- Plena disponibilidad pública de la información geográfica a través de su edición y difusión
- 2.- Actualización y coherencia de la información geográfica del Gobierno de La Rioja
- 3.- Centralización y coordinación de todas las fuentes de información geográfica del Gobierno de La Rioja
- 4.- Normalización de la información geográfica a los estándares españoles, europeos e internacionales

Las diferentes acciones puestas en marcha a lo largo del ejercicio de 2004 orientadas al logro de los anteriores objetivos, pueden estructurarse en los siguientes apartados.



2.3.1.- Desarrollos de información geográfica y cartografía

La entrada en servicio prevista para el año 2008 de la constelación de satélites europeos GALILEO⁷⁵, va a representar el cambio integral de las coordenadas de referencia para toda la información geográfica actualmente disponible y la que sea objeto de desarrollo en los próximos años. Ello supone la necesidad de ir previendo con tiempo suficiente la adaptación de todo nuestro sistema cartográfico al nuevo escenario definido por la Unión Europea, en particular el cambio del Datum ED50 vigente en la actualidad, al nuevo, denominado ETRS89⁷⁶. A su vez, se da la circunstancia de que la cartografía topográfica básica a Escala 1:5.000 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, plantea un serio problema de obsolescencia debido a que se realizó mediante la restitución fotogramétrica de dos vuelos efectuados en los años 1986 y 1989. Se hace por tanto necesario actualizar esta cartografía básica, actualización que adquiere si cabe más importancia en el futuro marco de integración cartográfica en la Unión Europea.

Por otra parte, la consideración de la información geográfica como una *Infraestructura Básica de Desarrollo*, exige la existencia de mecanismos capaces de localizar, distribuir y compartir dicha información. La comunidad internacional y en particular, la Unión Europea, está realizando en la actualidad un esfuerzo importante para promover el uso ordenado y el intercambio de información geográfica, proponiendo la utilización generalizada de estándares para la documentación, catalogación y la transferencia de información geográfica. La asunción de dichos estándares por parte de los propietarios y distribuidores de información geográfica, posibilitará en breve la creación de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) que permitirá, a todos los usuarios, una fácil localización y el máximo aprovechamiento de la información existente. El Gobierno de La Rioja, consciente de esta necesidad, ha iniciado un proceso orientado a la adaptación de la información geográfica que posee a este nuevo entorno.

En este sentido los dos proyectos de desarrollo más importantes y trascendentes que ha abordado la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de La Rioja a través de su Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía, se concretan en el impulso de la denominada Infraestructura de Datos Espaciales de La Rioja (IDE Rioja) y en la restitución de la cartografía básica a escala 1:5.000 mediante el apoyo de la realización de la ortofotografía aérea correspondiente. En el Cuadro 16, se presenta la relación de estas tres actuaciones y la consignación presupuestaria dedicada para su ejecución.

Cuadro 16.- Actuaciones de desarrollo de información geográfica y cartográfica con indicación de la inversión presupuestaria

Actuación	Presupuesto (euros)
Infraestructura de Datos Espaciales (Proyecto IDE Rioja)	231.330,32
Realización de la ortofotografía aérea 1:18.000 de la CAR (aportación DGPT)	50.449,24
Restitución cartográfica básica de la CAR 1:5.000 (Anualidad 2004)	648.784,00
TOTAL	930.563,56

La Infraestructura de Datos Espaciales de La Rioja (Proyecto IDE Rioja)

Como ya se indicó, el planteamiento general del proyecto surge de la convicción por parte del Gobierno de La Rioja de considerar la Información Geográfica como una infraestructura básica para el desarrollo y en virtud de ello abordar la realización de un Proyecto Integral en el marco de la Directiva INSPIRE⁷⁷ de Información georreferenciada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En función de esto, los objetivos fijados para dicha infraestructura de información integral son:

⁷⁵ Puede consultarse: http://www.mfom.es/aviacioncivil/programas/galileo/aspec_gene_pro/mar_instit.htm

⁷⁶ ED50: European Datum 1950; ETRS89: European Terrestrial Reference System 1989

⁷⁷ La iniciativa INSPIRE viene recogida en la propuesta para la Directiva 2004/0175 (COD) del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad (INSPIRE). Fue publicada el 23 de julio de 2004 y entrará en vigor dos años después de su publicación. <http://www.ec-gis.org/inspire>



- Integración de datos geográficos en la Base de Datos Relacional ORACLE ® de la CAR
- Normalización y documentación según estándares ISO 19100
- Formato de datos neutro no dependiente de ningún software geográfico
- Integridad referencial y geográfica
- Mantenimiento distribuido según responsabilidades competenciales de cada órgano de la Administración Autonómica
- Sistema abierto y de explotación flexible

El Proyecto tiene tres grandes líneas de desarrollo que tratan de materializar a su vez los principios que definen el modelo de sistema de información: el tratamiento corporativo, la normalización y la accesibilidad.

Con respecto al tratamiento corporativo, en el Gráfico 18, se presenta un diagrama con indicación de las diferentes vinculaciones del sistema.

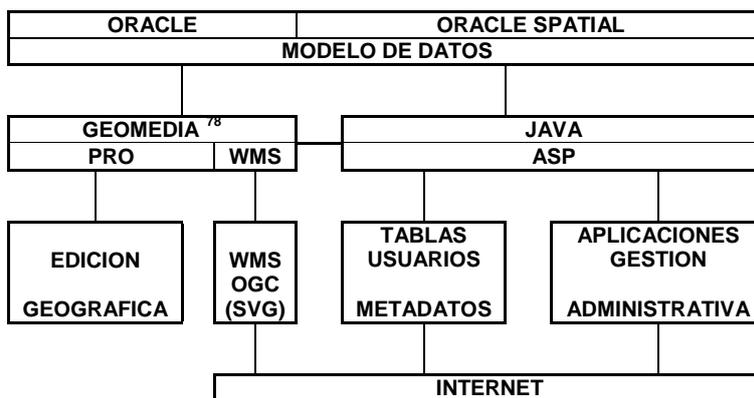


Gráfico 18.- Diagrama de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la CAR

Para dicho tratamiento corporativo, el sistema establece una serie de herramientas java para la administración de usuarios y del modelo de datos. En el Gráfico 19 aparece la pantalla inicial del prototipo avanzado de la IDE Rioja con indicación de los elementos para la administración del sistema.

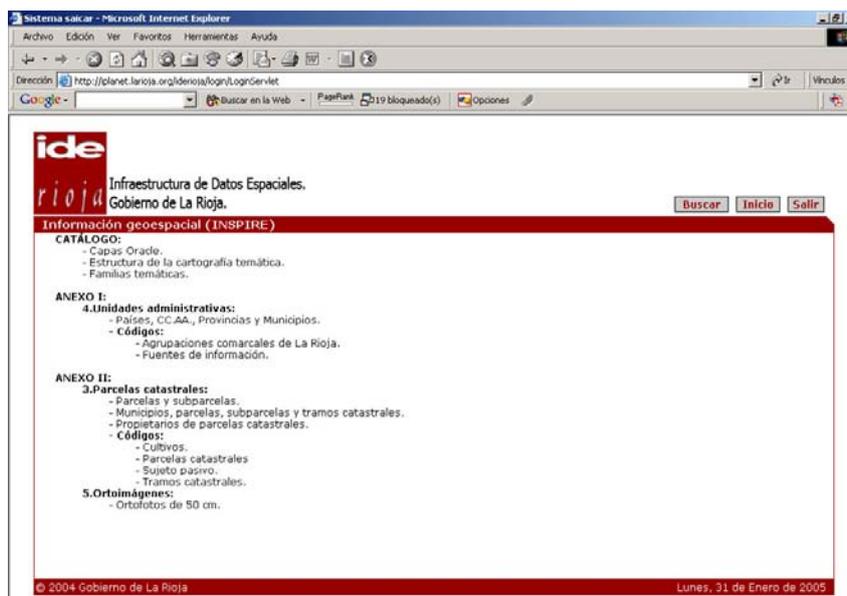


Gráfico 19.- Pantalla inicial del Proyecto IDE Rioja

⁷⁸ El empleo de tecnología GEOMEDIA ® presenta las ventajas de no requerir ningún tipo de middleware para la conversión de la información geográfica y de emplear directamente las entidades espaciales nativas de ORACLE ®



Con respecto a la normalización, la distinta información existente se está adaptando a los requerimientos establecidos en la ISO 19100⁷⁹ (con especial atención a la ISO 19115 respecto de los metadatos) y a lo establecido en la Directiva INSPIRE, con especial atención, por su urgencia, a la información incluida en el Anexo I de la Directiva⁸⁰.

El sistema incluye, consecuentemente, el desarrollo de una aplicación para la gestión y edición de metadatos, tal y como se aprecia en el Gráfico 20.

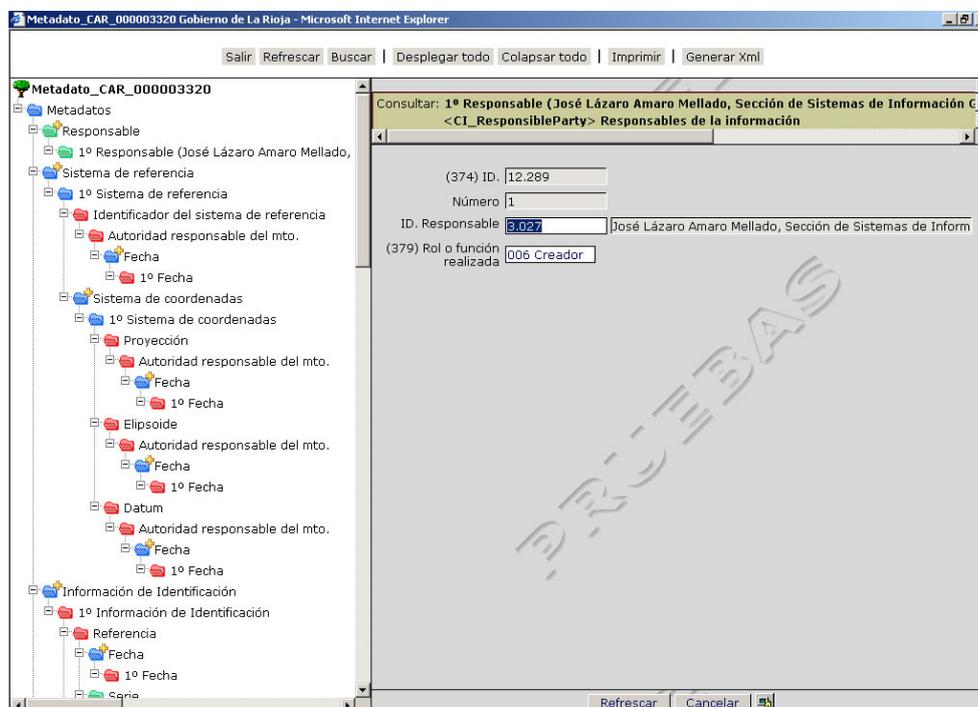


Gráfico 20.- Pantalla correspondiente a la gestión de metadatos del Proyecto IDE Rioja

Finalmente, respecto a la accesibilidad, el Proyecto IDE incluye dos herramientas principales de consulta y descarga: Por una parte, el desarrollo de un servidor de cartografía WMS, actualmente ya disponible en Internet⁸¹, al que se puede acudir desde cualquiera de los geoportales actualmente disponibles en la red⁸². Por otra, un visualizador WMS, compatible OGC⁸³, que permite el acceso directo a tablas ORACLE®.

A su vez, el sistema permite la integración de los datos internos de la propia Comunidad Autónoma de La Rioja (incluidos los correspondientes a la Administración Local)⁸⁴ y los datos externos mediante su captura a través de servidores WMS.

⁷⁹ ISO 19100: Series of geographic Information Standards; ISO 19115: Geographic Information - Metadata

⁸⁰ El Anexo I de la Directiva INSPIRE incluye las siguientes capas de información: 1.- Sistemas de coordenadas de referencia, 2.- Cuadrículas geográficas, 3.- Nombres geográficos, 4.- Unidades Administrativas, 5.- Redes de transporte, 6.- Hidrografía y 7.- Lugares protegidos. De acuerdo con la letra B) del artículo 14 de la Directiva, se establece en dos años el período para el desarrollo de la información correspondiente al Anexo I, y según la letra A) del artículo 9, los metadatos el período se establece en tres años desde la entrada en vigor de la Directiva

⁸¹ La dirección en la que se encuentra ubicado el servidor WMS de cartografía del Gobierno de La Rioja es: <http://www.larioja.org/wms/request.asp>

⁸² Se recomienda ensayar la opción de captura del servidor de cartografía del Gobierno de La Rioja desde el geoportal oficial de la Unión Europea, <http://eu-geoportal.jrc.it>, y en el del IGN, <http://www.idee.es>

⁸³ WMS-OGC: Web Map Service - Open GIS Consortium

⁸⁴ La herramienta establece la posibilidad de implementar directamente los servidores de cartografía municipal cuando la escala de trabajo activa en el visualizador así lo hace recomendable



En el Gráfico 21, aparece una pantalla correspondiente al visualizador WMS-OGC que se está desarrollando en el marco del Proyecto IDE Rioja.

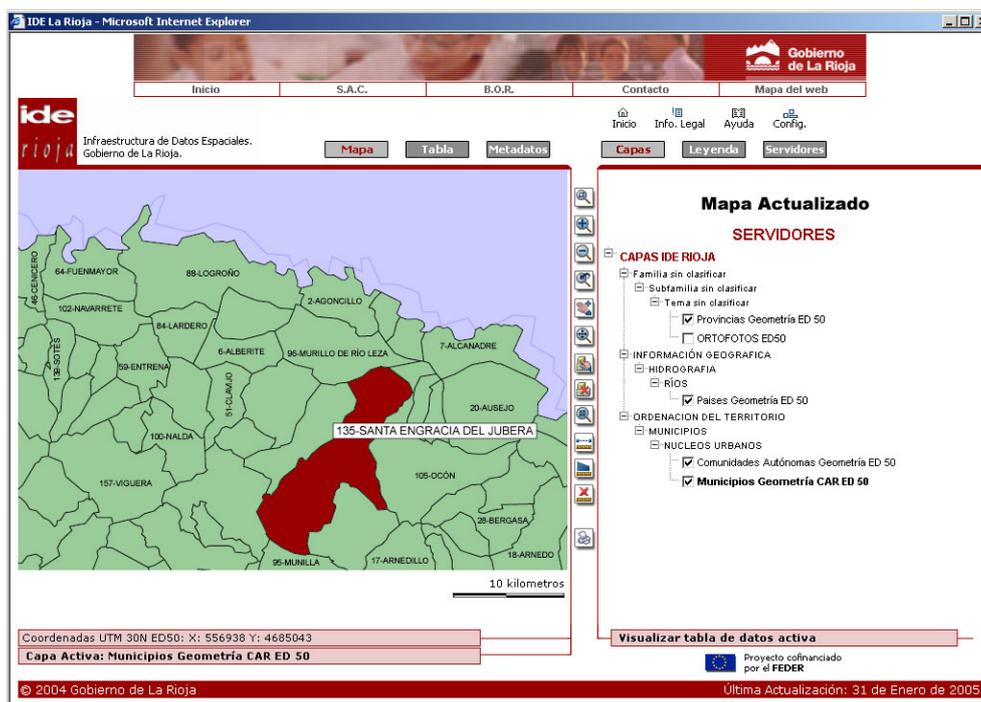


Gráfico 21.- Pantalla correspondiente al prototipo de visualizador cartográfico del Proyecto IDE Rioja



Gráfico 22.- Logotipos de la Iniciativa INSPIRE y de las Infraestructuras de Datos Espaciales de La Rioja (IDERioja) y de España (IDEE)

Una vez concluido el desarrollo tecnológico del Proyecto IDE Rioja, está previsto su incorporación en la página Web del Gobierno de La Rioja⁸⁵, instalación que se realizará durante el primer cuatrimestre de 2005.

El trabajo realizado en desarrollo del Proyecto IDE Rioja en colaboración con la empresa pública de informática del Gobierno de La Rioja SAICAR ha supuesto una inversión de 231.330,32 euros. No obstante, es importante recordar aquí que este Proyecto está incluido dentro de marco financiero de los fondos estructurales de la Unión Europea (FEDER⁸⁶).

Hay que señalar igualmente que la empresa SAICAR ha sido galardonada por este desarrollo, con el premio anual concedido por el Círculo de Usuarios de ORACLE® España al mejor proyecto de gestión⁸⁷.

⁸⁵ Para ello se ha procedido al registro del nombre de dominio www.iderioja.es correspondiente a la Infraestructura de Datos Espaciales de La Rioja, cuyo direccionamiento apunta a la página web de inicio del Gobierno de La Rioja www.larioja.org.

⁸⁶ FEDER, Objetivo 2, Eje 3: Sociedad del Conocimiento, Medida 3.6: Sociedad de la Información

⁸⁷ La referencia a este galardón puede consultarse en la página 37 del Diario La Rioja de fecha 9 de noviembre de 2004



Merece también destacarse que el desarrollo del Proyecto IDE se viene realizando en coordinación con la **Comisión de Geomática del Consejo Superior Geográfico**. Esta Comisión cuenta con un Grupo de Trabajo específico para el establecimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE)⁸⁸, que a su vez cuenta con distintos Subgrupos de Trabajo⁸⁹ y que está especialmente dedicado al diseño e implementación de una Infraestructura de Datos Espaciales de España, en consonancia con la iniciativa INSPIRE de la Comisión Europea. A lo largo del año 2004 el Grupo de Trabajo ha celebrado tres reuniones⁹⁰ en las que siempre ha participado una representación del Gobierno de La Rioja, y en las que se ha podido contrastar el avance de la IDE Rioja y su coherencia con las iniciativas de ámbito nacional se están llevando a cabo por el Instituto Geográfico Nacional (IGN)⁹¹. Es importante señalar aquí que en el mes de mayo o junio de 2005 está previsto celebrar la reunión del Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y de todos sus Subgrupos de Trabajo en la ciudad de Logroño, según invitación formulada por el Gobierno de La Rioja.

Igualmente, se ha participado en la **Comisión de Normas Cartográficas** y en la de **Teledetección y Cobertura Aérea del Territorio**, también del Consejo Superior Geográfico⁹².

Por último, es pertinente indicar la participación en el **XI Congreso de Métodos Cuantitativos, Sistemas de Información Geográfica y Teledetección**⁹³. Celebrado en la ciudad de Murcia del 20 al 23 de septiembre de 2004, se presentó la ponencia titulada “**IDE-Rioja: Servicios de consulta geográfica compatibles OGC sobre tecnología Geomedia WMS/SVG**”, lo cual supuso la primera aparición pública de carácter nacional e internacional, de representantes del Gobierno de La Rioja, en la que se presentaron los avances más significativos en el desarrollo del Proyecto IDE Rioja.

Realización del vuelo fotogramétrico 1:18.000 y obtención de ortofotogramas color de 588.984 hectáreas del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Como se ha indicado anteriormente, la justificación en abordar este importante proyecto de desarrollo se basa en la cierta obsolescencia de la ortofoto digital actualmente disponible por el Gobierno de La Rioja⁹⁴ y en la necesidad de disponer de una documentación ortofotográfica común y actualizada sobre la cual basar los trabajos y la gestión de una serie de Consejerías del Gobierno de La Rioja, así como servir de base para la actualización de la cartografía topográfica básica oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El trabajo ha consistido en la realización material de los procesos necesarios para la obtención de los pares estereoscópicos a escala 1:18.000 del territorio de La Rioja que permiten la restitución de cartografía digital a escala 1:5.000 y la obtención de ortofotogramas con una resolución de veinticinco centímetros por pixel. El trabajo ha incluido los siguientes apartados: Vuelo fotogramétrico, escaneado, apoyo de campo, aereotriangulación, modelo digital de elevaciones, ortofotografía y grabación

⁸⁸ www.idee.es

⁸⁹ Subgrupo de Trabajo 1: Datos de Referencia, Subgrupo de Trabajo 2: Metadatos; Subgrupo de Trabajo 3: Arquitectura y Normas y Subgrupo de Trabajo 4: Política de Datos, Licencias y Precios

⁹⁰ - 20 de Febrero de 2004, Albacete, Instituto de Desarrollo Regional
- 18 de junio de 2004, Tres Cantos, Madrid, Instituto Geológico y Minero de España
- 5 de noviembre de 2004, Zaragoza, Centro Politécnico Superior de la Universidad de Zaragoza

⁹¹ <http://www.mfom.es/ign/>

⁹² La Comisión de Normas Cartográficas se reunió los días 30 de marzo y 19 de noviembre de 2004 en Barcelona y la de Teledetección y Cobertura Aérea del Territorio, celebró su primera reunión el día 10 de febrero de 2005 en Barcelona

⁹³ <http://www.um.es/congresoMCSIGT/>

⁹⁴ La última actualización de la ortofoto digital actualmente disponible por el Gobierno de La Rioja, cuya generalización a 2 m de pixel se encuentra colgada en la página Web del Sistema de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es del año 2000



y archivo de productos. El presupuesto de adjudicación del mencionado proyecto (a la empresa pública TRAGSATEC⁹⁵), se elevó a la cantidad de 340.449,24 euros, de los cuales, 50.449,24 euros han sido aportados por la Dirección General de Política Territorial⁹⁶.

Elaboración de cartografía 1:5.000 de la totalidad del territorio de la comunidad autónoma de la Rioja

El trabajo, contratado a la empresa pública TRAGSATEC, consiste en la realización material de los procesos necesarios para la elaboración y obtención de la cartografía 1:5.000 de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del vuelo color a escala 1:18.000 realizado por encargo del Gobierno de La Rioja, en el año 2004, siguiendo los criterios actuales de producción en cuanto a metodologías y abordando, como trabajo previo a la producción, un Diccionario de Datos que posibilitará su adecuada explotación por métodos informáticos⁹⁷.

El objetivo principal de dicho trabajo es la actualización de la cartografía topográfica básica 1:5.000 del territorio de La Comunidad Autónoma de La Rioja y su preparación para la posterior incorporación dentro del Sistema de Información Geográfica del Gobierno de La Rioja que con carácter corporativo se está implementando sobre la base de datos Oracle®. Para ello y como parte fundamental del trabajo, se hace necesario desarrollar un nuevo modelo de datos que, teniendo en cuenta las peculiaridades propias que, en cuanto a organización de la información aportan los nuevos modelos espaciales que incorporan las bases de datos corporativas, permita una explotación exhaustiva de la información y su incorporación a todos los procesos informáticos que requieran un tratamiento especializado de georreferenciación espacial.

El presupuesto total de adjudicación del mencionado contrato de servicio se elevó a la cantidad de 809.870,77 euros, presupuesto bianualizado en dos partidas a lo largo de los ejercicios contables de los años 2004 y 2005, de las cuales, la primera anualidad aplicable al año 2004, se ha elevado a la cifra de 648.784,00 euros y se ha correspondido con los trabajos que se incluyen en el Cuadro 17.

Cuadro 17.- Desglose presupuestario de la anualidad 2004 del trabajo de restitución cartográfica 1:5.000 de la CAR

RESTITUCION 1:5.000 (ANUALIDAD 2004)	Total
Elaboración del Diccionario de Elementos y del Modelo Geoespacial de Datos	16.296,22
Acopio, análisis y preparación de la documentación para la revisión de la cartografía	5.045,27
Restitución fotogramétrica, planimétrica y altimétrica	399.030,40
Revisión de gabinete y de campo	96.364,66
Edición y formación	42.560,00
TOTAL	559.296,55
16% I.V.A.	89.487,45
TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	648.784,00

⁹⁵ <http://www.tragsatec.es/>

⁹⁶ Este proyecto ha sido realizado en el marco de un Protocolo de colaboración entre las Consejerías de Agricultura y Desarrollo Económico, de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y de Hacienda y Empleo, en virtud del cual, diferentes órganos directivos han contribuido presupuestariamente con las cifras que a continuación se indican:

Participante	Presupuesto (Euros)
D.G. Medio Natural	60.000,00
D.G. Calidad Ambiental	60.000,00
D.G. Tributos	60.000,00
S ^a .Gral. Tca. Hacienda y Empleo	60.000,00
Instituto de la Calidad	50.000,00
D.G. Política Territorial	50.449,24
TOTAL	340.449,24

De acuerdo con el apartado segundo del referido Protocolo, la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial ha actuado como órgano competente y ha centralizado la documentación y gestión del expediente

⁹⁷ Dada la especial complejidad y especialización de este proyecto, para la redacción del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, se contrató una asistencia técnica a un profesional Ingeniero en Geodesia y Cartografía por un valor de 4.036,80 euros



Otros desarrollos tecnológicos en el ámbito de los sistemas de información geográfica y cartográfica abordados a lo largo del ejercicio de 2004, han sido los siguientes:

Digitalización de información histórica, relativa a la delimitación de términos municipales de la Comunidad Autónoma de La Rioja: En colaboración con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el trabajo ha consistido en el desarrollo de una herramienta informática de gestión de la información digitalizada de las líneas limítrofe de los términos municipales de nuestra Comunidad Autónoma.

En las primeras décadas del siglo XX, previa citación del entonces Instituto Geográfico y Catastral, se procedió al deslinde de cada Ayuntamiento con todos sus limítrofes de uno en uno, acordándose una línea de delimitación cuya descripción se reflejó en la correspondiente *Acta de Deslinde* y cuya representación gráfica realizó el Ingeniero correspondiente, que capturó la información topográfica en un *Cuaderno de Campo* y la representó después en los correspondientes documentos gráficos (*Planimetría, Altimetrías, Planos conjuntos y Planos de Población*). Todos estos documentos se conservan en el Archivo Documental de Instituto Geográfico Nacional y proporcionan la base documental legal en la que se apoya la delimitación de Términos Municipales, salvo que se hayan realizado Actas posteriores con acuerdo de todos los afectados⁹⁸.

El volumen total de información correspondiente a la Comunidad Autónoma de La Rioja supone 14.809 páginas y 503 planos. En esta documentación se incluye no sólo la delimitación de los términos riojanos entre sí, sino también la información existente sobre el deslinde con los términos de las Comunidades Autónomas limítrofes.

Para el desarrollo de este trabajo se ha dispuesto de una dotación presupuestaria de 10.775,82 euros, estando previsto la próxima suscripción de un convenio específico de cooperación con el Centro Nacional de Información Geográfica, del Ministerio de Fomento⁹⁹.

Desarrollo de un visualizador 3D para el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja: En colaboración con el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de La Rioja¹⁰⁰ se ha elaborado durante el año 2004 un primer prototipo de visualizador y navegador en tres dimensiones (3D) para el conjunto del territorio autonómico. Sobre un modelo digital del terreno (MDT) se ha adaptado la ortofotografía aérea lo cual permite una percepción muy real del territorio.

Este desarrollo será de gran ayuda para la planificación y gestión territorial, en particular para el estudio de los impactos paisajísticos de las actuaciones antrópicas en el territorio (aperturas de explotaciones mineras a cielo abierto, construcción de infraestructuras de transporte, edificaciones, parques eólicos, etc.). Durante el año 2005 está previsto su entrada en servicio con carácter operativo e incluso, su instalación en la página Web del Gobierno de La Rioja.

⁹⁸ La rectificación de límites territoriales entre municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja viene recogida en el Artículo 9.5 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja (BOR, número 30, de 11 de marzo de 2003) y cuando se trata de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, puede acudir al Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas (BOE, número 312, de 29 de diciembre de 2000)

⁹⁹ Con fecha 18 de Octubre de 2001 se suscribió un Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de La Rioja en materia de Cartografía y Geodesia, en cuya cláusula primera se establecía que su objeto consistía en fijar las bases de colaboración en el desempeño de las competencias en materia de cartografía y geodesia y en todas las cuestiones relacionadas con estas materias. En la Cláusula Tercera del Protocolo aludido, se establece que mediante acuerdos en desarrollo del Protocolo General entre el Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), y el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería competente, se concretarán los trabajos a realizar, plazos de ejecución, aportaciones respectivas en medios materiales y de personal y uso y destino final de los resultados de cada trabajo

¹⁰⁰ <http://www.unirioja.es/dptos/dim/index.html>



2.3.2.- Producción Geográfica y Cartográfica

La Rioja es en estos momentos una de las Comunidades Autónomas que mayor cantidad de contenidos de carácter geográfico y cartográfico pone al alcance del público¹⁰¹, además de haberse constituido en un referente habitual para otras Administraciones Públicas en materia de gestión y distribución de la información geográfica.

Sin embargo este gran volumen de información junto con el que se prevé implementar en los próximos años, no siempre alcanza los niveles adecuados de conocimiento por parte de los usuarios, tanto los propios de las distintas Consejerías del Gobierno de La Rioja, como del conjunto de los ciudadanos de la sociedad riojana y española.

Para mejorar el conocimiento acerca de la existencia de la referida información geográfica y cartográfica, y con ello, incrementar su empleo generalizado, lo cual es una de las motivaciones principales en la existencia de una estructura administrativa de estas características, se hace necesario intensificar las acciones para mejorar e incrementar no sólo el volumen de información geográfica y cartográfica disponible, sino también el grado de conocimiento y uso de la misma por parte de la sociedad en su conjunto.

En este apartado se resumen las actuaciones de producción geográfica y cartográfica más relevantes acometidas durante el año 2004 y en el apartado siguiente se abordan las acciones de difusión de la misma.

Proyecto CORINE: El año 2004 ha supuesto la finalización de la contribución del Gobierno de La Rioja al Proyecto de desarrollo cartográfico de la ocupación del suelo de la Unión Europea CORINE¹⁰², al nivel cinco. Este proyecto se ha realizado en el marco del Convenio filial de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo CORINE LAND COVER 2000 y la corrección de la base de datos de 1990, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de La Rioja¹⁰³, suscrito con fecha de 11 de marzo de 2003.

La Cláusula Séptima del referido Convenio, señala que “El Centro Nacional de Información Geográfica abonará a la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja la cantidad de 10.816,48 euros, correspondientes a la parte de subvención de la Agencia Europea de Medio Ambiente y de la Administración General del Estado (AGE) para realizar la actualización de la base de datos de ocupación y usos del suelo hasta el nivel cinco de clasificación de la información, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de La Rioja”. Con base en esta Cláusula y como quiera que la Comunidad Autónoma de La Rioja ha cumplido con la entrega de los diferentes productos que establece la Cláusula Cuarta del referido Convenio, el Centro Nacional de Información Geográfica ha procedido al abono de la cantidad comprometida¹⁰⁴.

Como ha quedado dicho, el proyecto CORINE LAND COVER se considera finalizado, al menos en su actualización 2000, si bien pudiera plantearse una nueva actualización hacia el año 2010.

¹⁰¹ Ver ANEXO VI, que recoge una relación pormenorizada de la información geográfica y cartográfica disponible en la Dirección General de Política Territorial

¹⁰² <http://org.eea.eu.int/news/Ann1102683276>

¹⁰³ Este Convenio es filial del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de La Rioja en materia de Cartografía y Geodesia, suscrito el 18 de octubre de 2001

¹⁰⁴ El abono se hizo mediante las certificaciones de ingreso Números 03/0046763 y 04/0069466 de fechas 9/05/04 y 1/07/04 respectivamente y notificadas por la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Empleo con fecha de 13 de julio de 2004, en ambos casos por cuantía de 5.408,24 euros



Elaboración del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja: Este proyecto se ha culminado durante el año 2004 y ha sido elaborado directamente por el personal al servicio de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.

El mapa ha ido evolucionando y enriqueciéndose a lo largo de varios meses en los que, entre otras iniciativas, ha estado disponible en la página Web de cartografía del Gobierno de La Rioja. El objetivo es realizar una amplia edición en papel (Escala 1:150.000) y digital y su distribución masiva, sobretodo entre los ciudadanos e instituciones riojanas.

El objetivo final establecido es lograr que este mapa sea considerado el Mapa Institucional del Gobierno de La Rioja lo cual es algo que está muy próximo a lograrse¹⁰⁵. En el Gráfico 23 se presenta una versión avanzada del Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

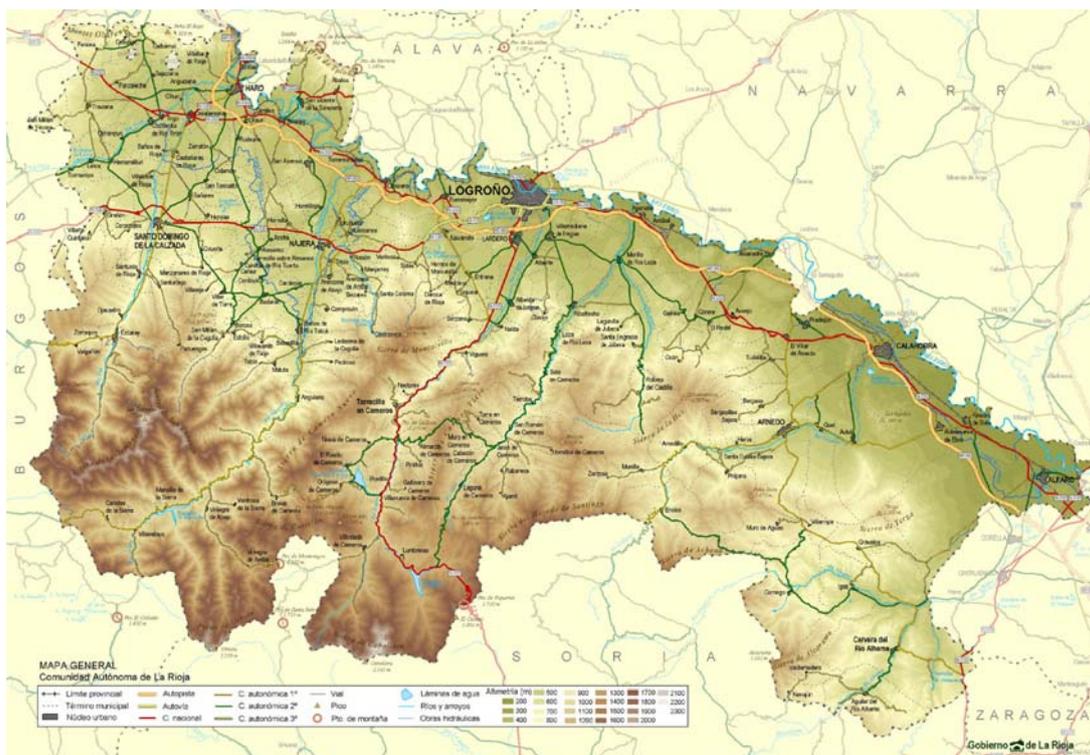


Gráfico 23.- Mapa General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (versión avanzada, no definitiva)

Producción de cartografía temática: Se trata de una de las actividades de producción más importantes que se vienen realizando en los últimos años y que es muy frecuentemente empleada por los staffs técnicos de los diferentes centros directivos del Gobierno de La Rioja, quienes colaboran con la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía en la transmisión de la información susceptible de conversión en información cartográfica digital.

Con independencia de otros trabajos temáticos parciales¹⁰⁶, durante el año 2004 se ha acometido la elaboración de diversas coberturas temáticas globales (ámbito territorial, la totalidad del territorio autonómico), y se ha procedido a la renovación y actualización de otras coberturas ya existentes con anterioridad.

Coberturas temáticas nuevas:

¹⁰⁵ Con fecha de 24 de enero de 2005, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local ha dirigido un escrito a la Directora General de Política Territorial en el que da su visto bueno en la consideración de este mapa como el institucional del Gobierno de La Rioja, a falta de definir algunos detalles de la imagen corporativa del citado producto cartográfico

¹⁰⁶ Se estima en unos 100 los trabajos parciales de digitalización cartográfica de carácter temático que se han realizado durante 2004 por la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía. Destacan entre ellos, estudios catastrales, localización de infraestructuras, análisis de visibilidad de actuaciones potenciales, diseño gráfico, etc...



- Cuadrículas mineras
- Mapa de Derechos mineros:
 - Autorizaciones de la Sección A
 - Autorizaciones de la Sección B
 - Perímetros de Protección de la Sección B
 - Sección C: Concesiones directas
 - Sección C: Concesiones derivadas
 - Sección C: Permisos de Investigación
 - Sección C: Permisos de Exploración
 - Concesiones de la Sección D
- Polígonos Industriales
- Bodegas¹⁰⁷
- Recursos de protección civil. 112 SOS Rioja¹⁰⁸
- Riesgo de Nevadas
- Ruidos: Carreteras, Ferrocarril, Aeropuerto de Agoncillo
- Estaciones depuradoras
- Medios contra incendios forestales
- Unidades de paisaje¹⁰⁹
- Callejero¹¹⁰

Coberturas temáticas actualizadas a 2004:

- Vías de comunicación
- Puntos kilométricos
- Hidrografía

La totalidad de estas coberturas temáticas han sido instaladas en el servidor de información geográfica que el Gobierno de La Rioja tiene operativo en su Intranet (el denominado "Directorio T") y algunas han sido instaladas (o reinstaladas) en la página Web oficial¹¹¹.

Hay que indicar asimismo que el personal de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía ofrece soporte técnico a otras secciones que requieren asistencia para un correcto tratamiento de la información geográfica. Igualmente, se hace una importante labor de distribución de información geográfica para los proyectos del Gobierno de La Rioja y de los Ayuntamientos, así como asistencia cartográfica al 112-SOS Rioja.

Georreferenciación catastral histórica: Este proyecto, iniciado en el año 2003 y culminado en 2004, ha consistido en la georreferenciación de 2.507 imágenes relativas a la cartografía catastral rústica de carácter histórico (décadas de 1930 y 1940), cuyos originales analógicos se encuentran depositados en el Archivo Histórico Provincial de La Rioja¹¹². Para ello, y con la asistencia de la empresa pública TRAGSA¹¹³, se realizó, tras el correspondiente escaneado de los 2.507 "Katastrones", un tratamiento previo de la información digital consistente en la correspondiente reducción de la paleta de colores, la generación de los ficheros pdf y la

¹⁰⁷ Sólo incluye las bodegas incluidas en Suelo No Urbanizable de acuerdo con la información aportada por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Política Territorial

¹⁰⁸ El Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja depende de la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local

¹⁰⁹ En colaboración con la Unidad de Planificación y Proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid

¹¹⁰ En colaboración con una empresa consultora se ha elaborado un callejero digital de la totalidad del territorio autonómico, proyecto orientado preferentemente a la utilización del mismo en procesos de navegación de vehículos

¹¹¹ Las coberturas de Riesgo de Nevadas, Derechos Mineros, Medios contra Incendios Forestales y Estaciones Depuradoras han sido instaladas "ex novo" y las de Vías de Comunicación e Hidrografía se han reinstalado en sustitución de versiones anteriores

¹¹² Archivo Histórico Provincial de La Rioja, C/ Rodríguez Paterna, 24, 26001 Logroño, Tfno: 941291335

¹¹³ <http://www.tragsa.es/>



identificación territorial, para completar la georreferenciación con la búsqueda de adecuados puntos de control, la generación de la información georreferenciada y de las fichas de control y la digitalización del mosaico de imágenes. La inversión dedicada a este proyecto, en la anualidad de 2004, se ha elevado a los 20.923,49 euros.

Renovación y actualización de la información catastral de rústica: Durante el año 2004 se ha realizado un gran esfuerzo en la implementación, actualización e integración del Catastro Inmobiliario Rústico¹¹⁴ de nuestra Comunidad Autónoma. Si bien aún no se ha logrado una total sistematización del procedimiento de conversión de formatos y su adaptación, la intensificación de las relaciones interinstitucionales con la Gerencia Regional del Catastro de La Rioja¹¹⁵ ha permitido dar un avance espectacular a este proyecto. En el Gráfico 24 se aprecia el avance producido durante el año 2004 en la disponibilidad de la información catastral de rústica de nuestro territorio autonómico.

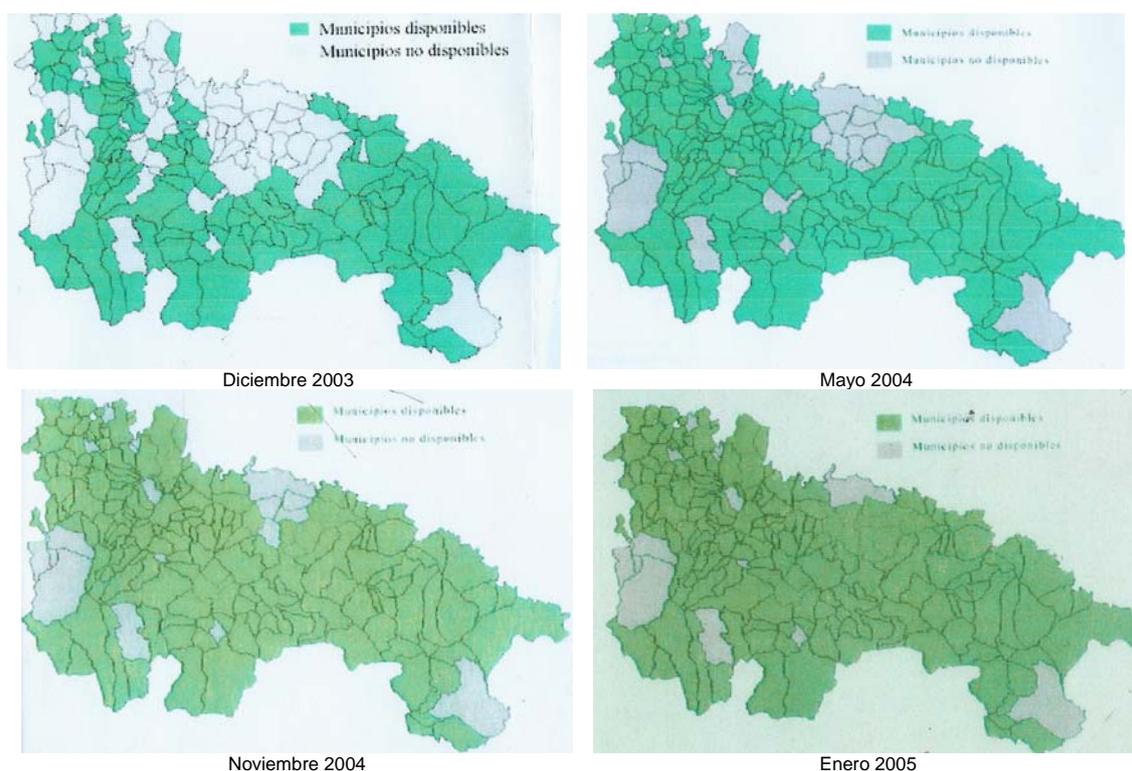


Gráfico 24.- Evolución durante el año 2004 de la implementación y disponibilidad de la información correspondiente al Catastro Inmobiliario Rústico de Comunidad Autónoma de La Rioja

2.3.3.- Difusión Geográfica y Cartográfica. Página Web de cartografía y SIG

Se comentaba anteriormente que tan importante era la intensificación de las acciones para mejorar e incrementar el volumen de información geográfica y cartográfica disponible, como mejorar igualmente el grado de conocimiento y uso de la misma por parte de la sociedad en su conjunto. En este apartado de difusión de la información geográfica y cartográfica, desde hace varios años se optó decididamente por impulsar, desarrollar y mantener una página Web¹¹⁶ que permitiera ofrecer al conjunto de la sociedad la producción más significativa del Gobierno de La

¹¹⁴ <http://www.catastro.minhac.es/>

¹¹⁵ En el marco de esa intensificación en las relaciones interinstitucionales, con fecha de 24 de junio de 2004, la Dirección General de Política Territorial el Gobierno de La Rioja, se ha dado de alta como usuario en la Oficina Virtual del Catastro del Ministerio de Hacienda

¹¹⁶ La página web de información geográfica y cartografía del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/sig/), se instaló con el diseño actual, en el año 2000



Rioja en este terreno. En el Gráfico 25 aparece la página principal del Sistema de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SIGCAR).



Gráfico 25.- Página principal del Sistema de Información Geográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SIGCAR)

En el apartado de cartografía temática, en este momento se encuentran instaladas en la página Web un total de 23 coberturas. Durante el año 2004 se han instalado seis (6) coberturas nuevas lo que supone un incremento del 43,75 %¹¹⁷. En el Gráfico 26 aparece la página de cartografía temática del SIGCAR.

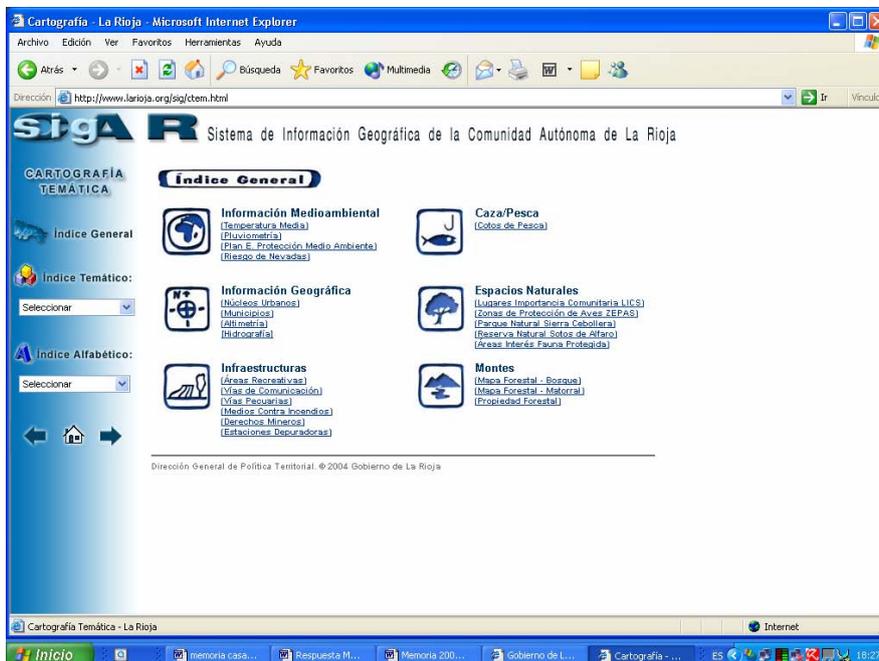


Gráfico 26.- Página de cartografía temática del SIGCAR

¹¹⁷ Las nuevas coberturas instaladas durante 2004 han sido: Riesgo de nevadas (en colaboración con el 112-SOS Rioja), Derechos mineros, Estaciones depuradoras (en colaboración con la Dirección General de Calidad Ambiental) y Medios contra incendios forestales, Parque Natural Sierra de Cebollera y Reserva Natural Sotos del Ebro en Alfaro (en colaboración con la Dirección General de Medio Natural)



Con respecto a la gestión de accesos y descargas de archivos instalados en la página Web, en el Cuadro 18, aparece una relación de los indicadores de ejecución más relevantes en este aspecto correspondientes a los ejercicios de 2003 y 2004.

Cuadro 18.- Panel de indicadores de ejecución más significativos de la página Web SIGCAR

Descripción del indicador de ejecución	Indicador	2003	2004
Visitas a la Web de Cartografía	Nº visitas/año	101.753	101.756
Ficheros Web descargados	Nº Ficheros/año	94.424	91.744
Ficheros ftp descargados	Nº Ficheros/año	(no hay dato)	290.555
Capas temáticas en la Web descargables	Nº capas/año	16	23
Archivos GPS corrección diferencial disponibles	Nº Archivos/año	62.228	64.920

Analizando el referido Cuadro 18, puede observarse que en lo referido a visitas y descargas realizadas durante el año 2004, se mantiene el nivel del año anterior, lo cual se considera un notable éxito habida cuenta que normalmente los usuarios que descargan información cartográfica para satisfacer una determinada necesidad, ya no suelen repetir, con lo que el mantenimiento en el número de visitas y descargas es un indicador de eficacia de gran importancia.

2.3.4.- Plan Riojano de I + D + I

Dentro de la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartografía se ejerce la coordinación de la contribución de la Dirección General de Política Territorial al denominado Plan Riojano de I + D + I.

Concretamente y tal como ya se ha comentado anteriormente¹¹⁸, los dos proyectos en los que se contribuye a dicho Plan son:

- Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre instrumentos de planeamiento urbanístico (**Proyecto SIU**), cuyo objetivo es garantizar la transparencia y acceso a la información sobre instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto en la fase de aprobación, como una vez aprobados, a los técnicos y ciudadanos en general.
- Adaptación del SIG del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales y acceso a través de internet (**Proyecto IDE Rioja**), cuyo objetivo es la creación, en el marco de la iniciativa INSPIRE de la UE, de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para la promoción del uso ordenado e intercambio de información geográfica, a través del empleo generalizado de estándares para la documentación, catalogación y la transferencia de información geográfica, según la norma ISO 19115.

De estos dos proyectos, el SIU fue ya incluido en el I Plan Riojano de I + D + I (1999-2002)¹¹⁹ y se mantiene en el II Plan (2003-2007)¹²⁰. Por su parte el Proyecto IDE Rioja se ha incluido directamente en el II Plan.

El Plan Riojano de I + D + I está estructurado en seis áreas de gestión, que abarcan los distintos campos de interés de la investigación y el desarrollo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Cada área agrupa a una o varias Consejerías u Organismos Públicos del Gobierno de La Rioja, a un sector económico y a uno o varios departamentos de centros de investigación. Las Áreas de Gestión son:

- Área de Progreso General del Conocimiento
- Área de Educación, Cultura y Sociedad
- Área de Salud y Calidad de Vida

¹¹⁸ Ver Apartados 2.1.2.2 y 2.3.1

¹¹⁹ Decreto 69/1999, de 29 de octubre, por el que se aprueba el I Plan Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el periodo 1999-2002 (BOR, 134, 2 de noviembre de 1999)

¹²⁰ Decreto 9/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2003-2007 (BOR, 21, 12 de febrero de 2004)



- Área de Medio Ambiente y Política Territorial
- Área de Agroalimentación
- Área de Tecnologías Industriales y Energía.

Dentro del Área de Medio Ambiente y Política Territorial, participan las Direcciones Generales de Calidad Ambiental, de Medio Natural y de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, con el objetivo general de mejorar, conservar y proteger el medio ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación¹²¹.

En lo que se refiere a los dos Proyectos coordinados por la Dirección General de Política Territorial (Proyecto SIU y Proyecto IDE), las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos y de las que se ha dado cuenta oportunamente en otros apartados de esta Memoria de Actividades 2004, han representado inversiones importantes. Concretamente, el Proyecto SIU ha requerido una inversión de 61.262,16 euros y el Proyecto IDE, 231.330,32 euros. Para la ejecución de ambos proyectos se ha contado por la colaboración de la empresa pública SAICAR. Es importante recordar aquí que ambos proyectos están incluidos dentro de marco financiero de los fondos estructurales de la Unión Europea, en concreto del FEDER¹²².

¹²¹ La totalidad de los Proyectos (9) con los que participa la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial son: 1.- Proyecto sinergia, 2.- Agenda 21 en 7 municipios, 3.- Experiencia piloto puntos de lavado de lavado equipos fitosanitarios, 4.- Cooperación transfronteriza para la gestión agroambiental de los residuos ganaderos, 5.- Reserva de la Biosfera, 6.- Plan de ruido, 7.- Zonas vulnerables, 8.- Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica sobre instrumentos de planeamiento urbanístico (Proyecto SIU) y 9.- Adaptación del SIG del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales y acceso a través de internet (Proyecto IDE Rioja)

¹²² FEDER, Objetivo 2, Eje 3: Sociedad del Conocimiento, Medida 3.6: Sociedad de la Información



3.- LOS PRESUPUESTOS DE 2004

3.1.- Los gastos

Se ha comentado anteriormente que la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, es un órgano directivo muy joven, creado a mediados del año 2003¹²³ a partir de la suma de las competencias que en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Ordenación y Seguridad Minera radicaban en la entonces Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, y la competencia en Cartografía y Sistemas de Información Geográfica que se situaban en la Dirección General de Medio Natural de la anterior Consejería de Turismo y Medio Ambiente.

Ello supone que desde el punto de vista presupuestario, el año 2003 significó el inicio de una consignación específica para la Dirección General de Política Territorial, si acaso algo provisional y con carácter de transición por cuanto se tuvieron que minorar los programas económicos ya existentes en otros centros directivos para dotar el nuevo programa económico asignado a Política Territorial.

Ha sido a partir del ejercicio económico del año 2004 cuando se ha podido consolidar la dotación presupuestaria de carácter ordinario de la Dirección General de Política Territorial, la cual cuenta con el Programa Económico 07.05.4321, denominado "Planeamiento, Control y Gestión Urbana".

En el Cuadro 19 se presentan varios indicadores económicos y presupuestarios significativos que permiten valorar la evolución del gasto dedicado por el Gobierno de La Rioja en materia de Política Territorial.

¹²³ Decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003)



Cuadro 19.- Indicadores económicos y presupuestarios en materia de política territorial

Indicador económico	2003	2004	2005
Gasto en política territorial (euros)	1.285.512	3.352.232	3.428.602
% Incremento respecto al año anterior	---	160,77	2,28
% Incremento respecto al año 2003	---	160,77	166,71
% respecto al presupuesto total de la CAR	0,15	0,37	0,35
Gasto en política territorial por habitante (euros/año)	4,47	11,66	11,93

Analizando el referido Cuadro 19 se observa que en el año 2004 se multiplicó prácticamente por tres el presupuesto asignado en el año 2003 y en el año 2005 se ha producido un incremento del 2,28 % respecto del ejercicio anterior.

Ello ha supuesto alcanzar unas cifras importantes tanto en lo referido al porcentaje presupuestario respecto del conjunto de la Comunidad Autónoma de La Rioja (0,37 % en 2004 y 0,35 % en 2005), como en el indicador de gasto por habitante¹²⁴ y año (11,66 euros/habitante en 2003 y 11,93 en 2004).

A continuación se presentan una serie de gráficos significativos de la evolución presupuestaria y gasto en política territorial por habitante y año en los últimos años (Gráfico 27).

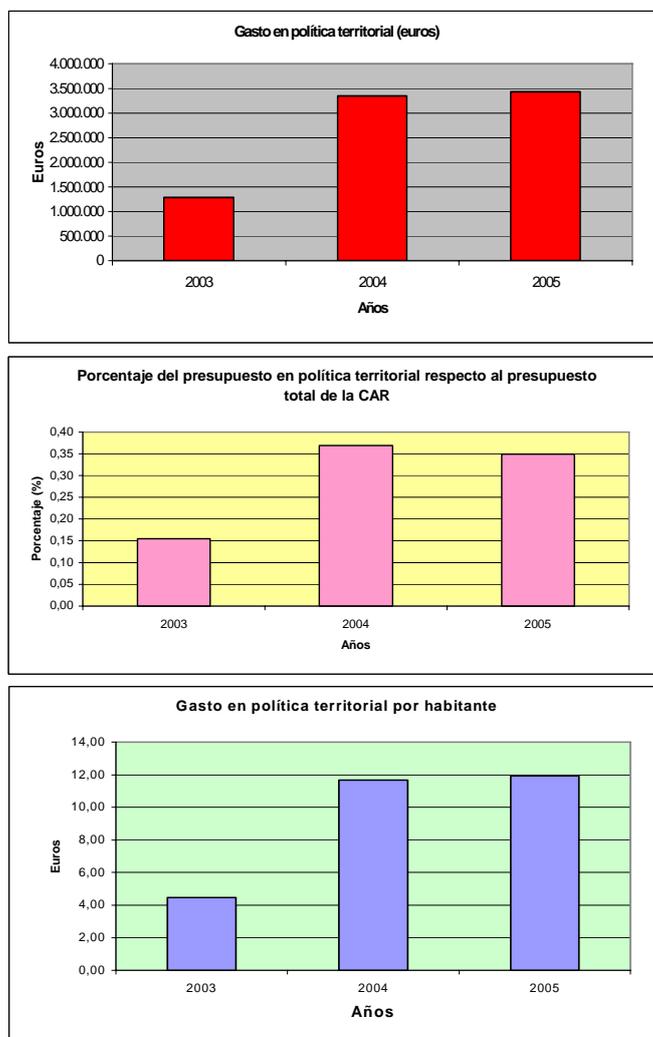


Gráfico 27.- Evolución de indicadores económicos y presupuestarios en materia de política territorial

¹²⁴ Población en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2003: 287.390 habitantes



3.2.- Los ingresos

En el apartado de ingresos también se observa un incremento importante. Destaca por su cuantía el retorno procedente de la Unión Europea correspondiente a la participación de la Dirección General de Política Territorial en el FEDER, Objetivo 2, con dos grandes proyectos¹²⁵, en el marco de la Medida 3.6: Sociedad de la Información, dentro del Eje 3: Sociedad del Conocimiento. En ambos proyectos se respetan los requerimientos de información y publicidad establecidos por la Unión Europea¹²⁶ (Gráfico 28).



Gráfico 28.- Logotipo incluido en los desarrollos relacionados con la ejecución de los Proyectos SIU e IDE Rioja

También es significativo el ingreso procedente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio correspondiente a la participación del Gobierno de La Rioja en el Plan de Seguridad Minera coordinado por la Dirección General de Política Energética y Minas de dicho Ministerio. Como ya se ha comentado¹²⁷, es importante indicar que el año 2004 ha sido el primero en que participa nuestra Comunidad Autónoma en tan interesante instrumento financiero.

En el Cuadro 20 y en el Gráfico 29, se presenta la relación de ingresos generados por la Dirección General de Política Territorial durante los ejercicios de 2003 y 2004 y las previsiones correspondientes al ejercicio de 2005.

Cuadro 20.- Ingresos (euros) producidos por las actividades en materia de política territorial

Concepto de ingresos	2003	2004	2005 (*)
Tasas por servicios generales	1.914	4.302	4.500
Tasas de ordenación del territorio y urbanismo	25.848	38.832	40.000
Tasas de ordenación y seguridad minera	25.283	53.237	90.000
Proyecto CORINE		10.816	
Plan de Seguridad Minera. Ministerio Industria, Turismo y Comercio		51.453	47.500
FEDER Objetivo 2; Eje 3: Soc. Conocimiento; Medida 3.6: Soc. de la información	125.666	94.196	136.000
TOTAL	178.711	252.837	318.000

(*) Previsión

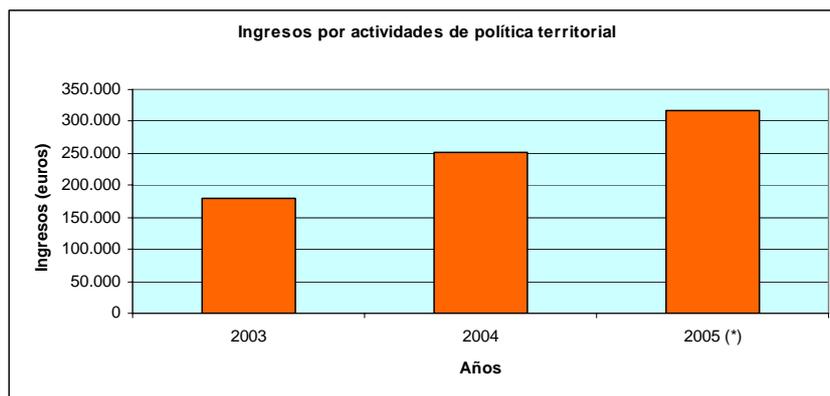


Gráfico 29.- Evolución de los ingresos (euros) producidos por las actividades en materia de política territorial. Los datos correspondientes al año 2005 son estimados

¹²⁵ Los dos proyectos son el Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística y el Proyecto IDE Rioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja

¹²⁶ Requerimientos establecidos en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

¹²⁷ Ver Apartado 2.2.2.2.



Una actuación muy importante llevada a cabo durante el año 2004 ha sido la reforma integral de las tasas aplicables por expedientes y actividades en materia de minas. Se ha hecho un relevante ejercicio de simplificación de tasas y tarifas, en particular, lo referido a los algoritmos de cálculo, lo cual ha facilitado su aplicación y su entendimiento por parte de las empresas del sector, al tiempo que representará un incremento significativo en la recaudación por este concepto.

Las nuevas tasas mineras han sido incorporadas en la Ley de acompañamiento¹²⁸ de los presupuestos generales para 2005 y en la Orden de tasas correspondiente¹²⁹.

¹²⁸ Ley 9/2004, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2005 (BOR, número 167, de 30 de diciembre de 2004)

¹²⁹ Orden de la Consejería de Hacienda y Empleo de 3 de enero de 2005, por la que se publican las tarifas actualizadas de las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja a percibir durante el año 2005 (BOR, número 5, de 8 de enero de 2005)



ANEXO I: NORMATIVA AUTONOMICA

Régimen jurídico, estructura orgánica y presupuestos

Ley 9/2003, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2004 (BOR, 160, 30 de diciembre de 2003)

Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004 (BOR, 160, 30 de diciembre de 2003)

Decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 88, 16 de julio de 2003)

Decreto 37/2003, de 15 de julio, de atribución de funciones administrativas en desarrollo de la Ley 1/2003 de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 88, 16 de julio de 2003)

Decreto 44/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el decreto 35/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial (BOR, 95, 29 de julio de 2004)

Decreto 45 /2004, de 23 de julio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 95, 29 de julio de 2004)

Minas

Real Decreto 1844/2000, de 10 de noviembre, sobre ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, 149, 30 de noviembre de 2000)

Decreto 11/2001, de 16 de marzo, por el que se asume la ampliación y adaptación de las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de industria, energía y minas (BOR, 34, 20 de marzo de 2001)

Orden de 22 de abril de 2002, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se regulan los requisitos para el desarrollo de diversas actividades en explotaciones mineras situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que se precisa la obtención de certificado de aptitud (BOR, 53, 2 de mayo de 2002)

Resolución de la Consejería de Obras Públicas por la que se convoca a pruebas de aptitud para el manejo de diversa maquinaria móvil en las explotaciones mineras a cielo abierto ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja y condiciones de renovación de los certificados de aptitud vigentes (BOR, 131, 29 de octubre de 2002)

Orden de 15 de enero de 2003, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba el modelo de carnet de aptitud para el manejo de maquinaria minera móvil en explotaciones e instalaciones situadas en La Rioja (BOR, 11, 25 de enero de 2003)



Ordenación del territorio y urbanismo

Real Decreto 2823/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983)

Decreto 41/1983, de 25 de noviembre, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente (BOR, 141, 6 de diciembre de 1983)

Real Decreto 3576/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 64, 2 de junio de 1984)

Decreto 18/1984, de 16 de mayo, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOR, 67, 9 de junio de 1984)

Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad (BOR, 91, 23 de julio de 1994)

Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 80, 4 de julio de 1998)

Ley 1/2004, de 16 de febrero, para la aplicación al municipio de Logroño del régimen de organización de los municipios de gran población (BOR, 24, 19 de febrero de 2004)

Decreto 19/2000, de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las barreras urbanísticas y arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio (BOR, 64, 20 de mayo de 2000)

Decreto 84/2003, de 18 de julio, por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Ordenación del Territorio (BOR, 91, 22 de julio de 2003)

Decreto 126/2003, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias, funcionamiento y composición del Pleno y de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 158, 25 de diciembre de 2003)

Orden 6/2004, de 17 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a fin de potenciar el Desarrollo del Planeamiento Urbanístico de los Municipios de La Rioja (BOR, 66, 22 de mayo de 2004)

Resolución de 28 de junio de 1988 de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural PEPMAN y de las Normas Urbanísticas Regionales (BOR, 78, 30 de junio de 1988)

Plan Director del Aeropuerto de Logroño. Orden del Ministerio de Fomento de 5 de julio de 2001 (BOE, 13 de julio de 2001)

Plan Especial de Protección de los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, su entorno y área de influencia. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 123, 3 de octubre de 2000).

Plan Especial de Protección, Recuperación y Revitalización del Camino de Santiago en La Rioja. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 9, 21 de enero de 1999).

Aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Embalse González-Lacasa. Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (BOR, 16, 1 de febrero de 1996).



Otras

Decreto 40/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR) (BOR, 92, 22 de julio de 2004)

Decreto 69/1999, de 29 de octubre, por el que se aprueba el I Plan Riojano de Investigación y Desarrollo Tecnológico para el periodo 1999-2002 (BOR, 134, 2 de noviembre de 1999)

Decreto 9/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2003-2007 (BOR, 21, 12 de febrero de 2004)



ANEXO II: LAS INVERSIONES DE 2004

De la totalidad del presupuesto asignado a la Dirección General de Política Territorial para el ejercicio de 2004, a través del Programa Económico 07.05.4321: Planeamiento, Control y Gestión Urbana, que ascendió a 3.352.232 euros, un total de 2.429.684 euros (lo que representa un 72,47 %), se dedicó a inversiones dentro de cada una de las áreas de actividad de la citada Dirección General. El resto del presupuesto se dedicó a gastos de personal y gastos generales de funcionamiento. El detalle de las diferentes actuaciones de inversión acometidas a lo largo del ejercicio de 2004 es el que figura a continuación:

Area Temática	Detalle de la actuación	Presupuesto (euros)
ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	Estrategia Territorial de La Rioja	150.325
	Plan Especial del Alto Oja	30.867
	Area Metropolitana de Logroño	135.949
	Análisis suelo industrial Area Metropolitana	28.000
	Análisis suelo industrial de la CAR	53.802
	Archivo documental de S.N.U.	3.205
	Apoyo técnico al Servicio de Urbanismo	5.959
	Sistema de Información Urbanística	61.262
	Delimitación de zonas inundables	96.184
	Cartografía del paisaje	29.900
	Visibilidad del territorio	11.900
	Proyectos de embellecimiento e integración paisajística	10.904
	Adaptación Ley Ordenación del Territorio y urbanismo	10.686
	Desarrollo Norma Técnica de Planeamiento	11.832
	Convenio CITIES	60.000
	I Foro Mundial de Urbanismo	30.000
	Taller Urban Task Force "Young Planners"	30.000
	Inversión en cartografía urbana	128.886
	Inversión en planeamiento	61.066
	Subvenciones en cartografía urbana	72.647
Subvenciones en planeamiento	237.309	
TOTAL		1.260.683
MINAS	Herramienta informática de gestión de derechos mineros	69.257
	Realización de fotos de establecimientos de beneficio	24.600
	Plan Director de las actividades mineras de la CAR	69.405
	Proyectos de restauración de minas	11.600
	I Campaña de asesoramiento en seguridad minera	27.840
TOTAL		202.702
SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFIA	Infraestructura de datos espaciales	231.330
	Realización de la ortofografía 1:18.000 de la CAR	50.449
	Restitución cartográfica básica 1:5.000 de la CAR	648.784
	Redacción pliego restitución cartográfica	4.037
	Herramienta gestión digital líneas límite términos municipales	10.776
Georreferenciación catastral histórica	20.923	
TOTAL		966.300
TOTAL GENERAL		2.429.684



ANEXO III: INVERSIONES EN MATERIA DE URBANISMO (CARTOGRAFIA Y PLANEAMIENTO)

MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS											
		TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
ABALOS	CARTOGRAFIA							1.500					
27.152,48 €		1.517.793						1.517.793					
	PLANEAMIENTO												
		3.000.000							3.000.000				
4.517.793													
AJAMIL	CARTOGRAFIA	1.500			1.500							ACTUALIZ.	
10.996,39 €		459.139	104.880		174.562							1.080,00	
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A											
		1.370.506	1.370.506										
1.829.645													
ALESANCO	CARTOGRAFIA							1.500					
34.481,74 €		1.551.900						1.551.900					
	PLANEAMIENTO												
		4.185.378							4.185.378				
5.737.278													
ALMARZA DE CROS.	CARTOGRAFIA							1.500					
8.779,48 €		116.550						116.550					
	PLANEAMIENTO												PGM
		1.344.232											8.079,00
1.460.782													
ANGUCIANA	CARTOGRAFIA									1.500			
19.869,46 €		3.306.000								3.306.000			
	PLANEAMIENTO												
		0											
3.306.000													
ANGUIANO	CARTOGRAFIA							1.500					
25.565,74 €		1.063.781						1.063.781					
	PLANEAMIENTO												
		3.190.000								PGM			
4.253.781										3.190.000			
ARENZANA DE ABAJO	CARTOGRAFIA	1:500											ACTUALIZ.
11.554,71 €		552.036	284.050										1.610,63
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A											
		1.370.506	1.370.506										
1.922.542													
ARENZANA DE ARRIBA	CARTOGRAFIA	1:500											ACTUALIZ.
9.192,11 €		158.932	76.475										495,58
		1.370.506	1.370.506										
1.529.438													
ARNEDILLO	CARTOGRAFIA												1:500
17.336,91 €		1.514.113											9.100,00
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A											
		1.370.506	1.370.506										
2.884.619													



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas		pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
BAÑOS DE RIOJA	CARTOGRAFIA							1.500						
11.076,69 €		472.500						472.500						
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		1.843.006	1.370.506	1.370.506										
BAÑOS DE RÍO TOBÍA	CARTOGRAFIA									1.500				
23.955,29 €		3.985.825								3.985.825				
	PLANEAMIENTO													
		3.985.825	0											
BERCEO	CARTOGRAFIA													
13.514,35 €		0												
	PLANEAMIENTO									POSU				
		2.248.598	2.248.598							2.248.598				
BERGASA	CARTOGRAFIA		1:500		1:500									
15.564,93 €		702.239	527.677		174562									
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		2.589.787	1.887.548	1.887.548										
BERGASILLAS BAJERA	CARTOGRAFIA		1:500		1:500									
4.260,56 €		154.066	37.691		116.375									
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		708.897	554.831	554.831										
BEZARES	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
3.759,83 €		78.374	37.145											247,79
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		625.583	547.209	547.209										
BOBADILLA	CARTOGRAFIA									1.500				
5.883,76 €		978.975								978.975				
	PLANEAMIENTO													
		978.975	0											
BRIEVA DE CAMEROS	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
9.837,88 €		212.321	109.250											619,47
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		1.636.885	1.424.564	1.424.564										
BRÍNAS	CARTOGRAFIA							1.500						
34.587,01 €		1.677.771						1.677.771						
	PLANEAMIENTO									PGM				
		5.754.795	4.077.024							4.077.024				
CABEZON DE CROS.	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
12.941,71 €		104.798	59.541											272,00
	PLANEAMIENTO	NN.SS.-A												
		2.153.320	2.048.522	775.957										



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas		pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
CAMPROVÍN	CARTOGRAFIA							1.500						
16.789,57 €		446.775						446.775						
	PLANEAMIENTO													PGM
		2.793.550	2.346.775											14.104,40
CANALES DE LA SIERRA	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
12.968,67 €		297.250	152.950											867,26
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		2.157.805	1.860.555	1.860.555										
CANILLAS DE RÍO T.	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
22.986,05 €		339.715	174.800											991,16
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A							PGM				
		3.824.557	3.484.842	1.986.142						1.498.700				
CAÑAS	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
14.354,99 €		362.514	176.985											1.115,05
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		2.388.469	2.025.955	2.025.955										
CÁRDENAS	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
17.972,38 €		460.552	233.795											1.362,84
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		2.990.352	2.529.800	2.529.800										
CASTROVIEJO	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
647,45 €		107.727	45.885											371,68
	PLANEAMIENTO													
		107.727	0											
CELLORIGO	CARTOGRAFIA		1:500											
6.201,82 €		74.290	74.290											
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		1.031.896	957.606	957.606										
CIDAMÓN	CARTOGRAFIA		1:500			1:500								
15.437,51 €		668.586	115.805			552.781								
	PLANEAMIENTO					NN.SS.								
		2.568.586	1.900.000			1.900.000								
CIHURI	CARTOGRAFIA													
9.797,95 €		0												
	PLANEAMIENTO							POSU						
		1.630.241	1.630.241					1.630.241						
CLAVIJO	CARTOGRAFIA		1:500			1:500								ACTUALIZ.
30.919,18 €		1.983.485	321.195			901.906								4.570,00
	PLANEAMIENTO		NN.SS-A											
		5.144.518	3.161.033	3.161.033										



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS										
		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
CODOVÍN	CARTOGRAFIA	1:500										ACTUALIZ.
20.907,64 €		717.524	367.080									2.106,21
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
		3.478.739	2.761.215	2.761.215								
CORPORALES	CARTOGRAFIA	1:500		1.500								ACTUALIZ.
4.523,70 €		582.388	139.840	174.562								1.610,63
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
		2.902.535	2.320.147	2.320.147								
DAROCA DE RIOJA	CARTOGRAFIA	1:500										ACTUALIZ.
5.627,10 €		152.377	69.920									495,58
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
		936.270	783.893	783.893								
ENCISO	CARTOGRAFIA					1.500						AMPLIACION
13.991,20 €		753.595				614.630						835,20
	PLANEAMIENTO											PGM
		2.327.939	1.574.344									9.462,00
ESTOLLO	CARTOGRAFIA						1.500					
13.498,87 €		415.800					415.800					
	PLANEAMIENTO							PGM				
		2.246.023	1.830.223					1.830.223				
FONCEA	CARTOGRAFIA	1:500										
9.298,16 €		139.294	139.294									
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
		1.547.083	1.407.789	1.407.789								
FONZALECHE	CARTOGRAFIA					1.500						
15.360,48 €		701.768				701.768						
	PLANEAMIENTO							POSU				
		2.555.768	1.854.000					1.854.000				
GALBARRULI	CARTOGRAFIA	1:500		1.500								
13.124,97 €		283.812	109.250	174.562								
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
		2.183.812	1.900.000	1.900.000								
GALLINERO DE CROS.	CARTOGRAFIA	1:500										ACTUALIZ.
4.719,41 €		76.977	43.700									200,00
	PLANEAMIENTO			NN.SS.								
		785.243	708.266	708.266								
GIMILEO	CARTOGRAFIA											1:500
5.200,00 €		865.207										5.200,00
	PLANEAMIENTO											
		865.207	0									



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
GRANÓN	CARTOGRAFIA	16.955,09 €	0											
	PLANEAMIENTO	2.821.089	2.821.089								PGM	2.821.089		
GRÁVALOS	CARTOGRAFIA	20.980,83 €	1.004.072					1.500	1.004.072					
	PLANEAMIENTO	3.490.916	2.486.844							POSU	2.486.844			
HERVIÁS	CARTOGRAFIA	20.537,05 €	529.200							1.500	529.200			
	PLANEAMIENTO	3.417.078	2.887.878									PGM	2.887.878	
HORNILLOS DE CROS.	CARTOGRAFIA	4.626,48 €	79.781	1:500	45.339								ACTUALIZ.	
	PLANEAMIENTO	769.781	690.000			NN.SS.		690.000					207,00	
IGEA	CARTOGRAFIA	29.779,48 €	1.218.598							1.500	1.218.598			
	PLANEAMIENTO	4.954.888	3.736.290									PGM	3.736.290	
JALÓN DE CROS.	CARTOGRAFIA	4.667,45 €	86.599	1:500	49.162								ACTUALIZ.	
	PLANEAMIENTO	776.599	690.000			NN.SS.		690.000					225,00	
LAGUNA EN CROS.	CARTOGRAFIA	13.871,23 €	407.979	1:500	231.610								ACTUALIZ.	
	PLANEAMIENTO	2.307.979	1.900.000			NN.SS.		1.900.000					1.060,00	
LAGUNILLA DE JUBERA	CARTOGRAFIA	24.521,65 €	1.273.634						1.500	1.273.634				
	PLANEAMIENTO	4.080.059	2.806.425								POSU	2.806.425		
LEDESMA DE LA C.	CARTOGRAFIA	4.317,70 €	28.405	1:500	28.405									
	PLANEAMIENTO	718.405	690.000			NN.SS.		690.000						
LEIVA	CARTOGRAFIA	9.445,67 €	1.571.627							1.500	1.571.627			
	PLANEAMIENTO	1.571.627	0											



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS												
		TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
LEZA DE RÍO LEZA	CARTOGRAFIA					1.500								
9.556,54 €		90.075						90.075						
	PLANEAMIENTO									PGM				
		1.590.075								1.500.000				
MANJARRÉS	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
15.878,78 €		505.203	257.830											1.486,74
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		2.642.007					2.136.804							
MANSILLA	CARTOGRAFIA		1:500			1.500								ACTUALIZ.
11.475,22 €		362.135	80.845			116.375								991,16
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		1.909.316				1.547.181								
MANZANARES DE R.	CARTOGRAFIA		1:500			1.500								ACTUALIZ.
13.478,60 €		524.488	131.646			145.469								1.486,74
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		2.242.651				1.718.163								
MATUTE	CARTOGRAFIA									1.500				
6.274,57 €		1.044.000								1.044.000				
	PLANEAMIENTO													
		1.044.000												
MUNILLA	CARTOGRAFIA								1.500					
11.439,84 €		354.375							354.375					
	PLANEAMIENTO													PGM
		1.903.429												9.310,00
MURO DE AGUAS	CARTOGRAFIA		1:500			1.500								
12.666,89 €		294.387	119.825			174.562								
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		2.107.593					1.813.206							
MURO EN CROS.	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
6.148,65 €		154.833	87.946											402,00
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		1.023.049				868.216								
NAVAJÚN	CARTOGRAFIA								1.500					
508,01 €		84.525							84.525					
	PLANEAMIENTO													
		84.525												
NESTARES	CARTOGRAFIA		1:500											ACTUALIZ.
6.026,38 €		150.105	85.215											390,00
	PLANEAMIENTO						NN.SS.							
		1.002.705					852.600							



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS											
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
NIEVA DE CROS.	CARTOGRAFIA										1.500		
13.980,56 €		680.670									4.090,91		
	PLANEAMIENTO			NN.SS.									
		2.326.169	1.645.499		1.645.499								
OJACASTRO	CARTOGRAFIA												ACTUALIZ.
7.667,99 €		1.275.846											7.667,99
	PLANEAMIENTO												
		1.275.846	0										
ORTIGOSA DE CROS.	CARTOGRAFIA										1.500		
6.363,56 €		1.058.807									6.363,56		
	PLANEAMIENTO												
		1.058.807	0										
PAZUENGOS	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
13.632,63 €		125207	63.365										371,68
	PLANEAMIENTO				NN.SS.					PGM			
		2.268.278	2.143.071			709.920				1.433.151			
PEDROSO	CARTOGRAFIA							1.500					
1.725,96 €		287.175						287.175					
	PLANEAMIENTO												
		287.175	0										
PINILLOS	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
3.262,63 €		77.856	44.246								202,00		
	PLANEAMIENTO				NN.SS.								
		542.856	465.000			465.000							
PRADILLO	CARTOGRAFIA							1.500					
709,04 €		177.975						177.975					
	PLANEAMIENTO												
		177.975	0										
PRÉJANO	CARTOGRAFIA												1:500
3.900,00 €		648.905											3.900,00
	PLANEAMIENTO												
		648.905	0										
RABANERA	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
3.436,50 €		96.221	54.625								250,00		
	PLANEAMIENTO				NN.SS.								
		646.061	549.840			549.840							
RASILLO, EL	CARTOGRAFIA										1.500		AMPLIACION
3.436,50 €											14.545,28		1.004,00
	PLANEAMIENTO												
		571.785	571.785										



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS										
TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
REDAL, EL	CARTOGRAFIA					1.500						
15.032,04 €		692.121				692.121						
	PLANEAMIENTO							1.809.000				
2.501.121		1.809.000										
ROBRES DEL CASTI.	CARTOGRAFIA	1.500		1.500								
6.529,76 €		153.520	37.145	116.375								
	PLANEAMIENTO				NN.SS.							
1.086.460		932.940			932.940							
SAN MILLÁN DE YECO.	CARTOGRAFIA	1:500										
6.612,91 €		102.695	102.695									
	PLANEAMIENTO				NN.SS.							
1.100.295		997.600			997.600							
SAN ROMÁN DE CROS.	CARTOGRAFIA	1:500		1.500						ACTUALIZ.		
19.658,33 €		795.115	139.840	349.125						1.840,00		
	PLANEAMIENTO				NN.SS.							
3.270.871		2.475.756			2.475.756							
SANTA COLOMA	CARTOGRAFIA	1:500										ACTUALIZ.
11.907,02 €		237.306	113.620									743,37
	PLANEAMIENTO				NN.SS.							
1.981.161		1.743.855			1.743.855							
SANTA ENGRACIA J.	CARTOGRAFIA	1:500		1.500								
22.926,89 €		933.958	148.427	785.531								
	PLANEAMIENTO				NN.SS.							
3.814.714		2.880.756			2.880.756							
SANTA EULALIA BAJERA	CARTOGRAFIA					1.500						
8.264,01 €		311.289				311.289						
	PLANEAMIENTO											PGM
1.375.015		1.063.726										6.393,12
SAN TORCUATO	CARTOGRAFIA	1:500										
14.604,22 €		262.200	262.200									
	PLANEAMIENTO				NN.SS.							
2.429.937		2.167.737			2.167.737							
SANTURDEJO	CARTOGRAFIA											
20.915,22 €		0										
	PLANEAMIENTO								PGM			
3.480.000		3.480.000							3.480.000			
SOJUELA	CARTOGRAFIA											1:500
14.964,00 €		2.489.800										14.964,00
	PLANEAMIENTO											
2.489.800		0										



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS											
		TOTAL INVERTIDO		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
SORZANO	CARTOGRAFIA							1.500					
22.520,81 €		754.147						754.147					
	PLANEAMIENTO									PGM			
		3.747.147								2.993.000			
SOTÉS	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
13.543,89 €		379.994	194.465										1.115,05
	PLANEAMIENTO				NN.SS.								
		2.253.513	1.873.519		1.873.519								
SOTO EN CAMEROS	CARTOGRAFIA							1.500					
12.106,22 €		372.750						372.750					
	PLANEAMIENTO									PGM			
		2.014.305								1.641.555			
TERROBA	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
4.661,73 €		108.647	61.726								282,00		
	PLANEAMIENTO				NN.SS.								
		775.647	667.000		667.000								
TOBÍA	CARTOGRAFIA							1.500					
5.274,03 €		210.525						210.525					
	PLANEAMIENTO												
		210.525	0										
TORMANTOS	CARTOGRAFIA							1.500					
12.074,09 €		421.970						421.970					
	PLANEAMIENTO												PGM
		2.008.960											9.538,00
TORRECILLA S. ALESANCO	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
22.208,29 €		324.966	160.051										991,16
	PLANEAMIENTO							POSU					
		3.695.148						3.370.182					
TORRE EN CAMEROS	CARTOGRAFIA		1:500										ACTUALIZ.
5.037,85 €		104.798	59.541								272,00		
	PLANEAMIENTO							POSU					
		838.228						733.430					
TORRENTALBO	CARTOGRAFIA		1:500		1.500								
10.289,10 €		261.962	87.400		174.562								
	PLANEAMIENTO							POSU					
		1.711.962						1.450.000					
TRICIO	CARTOGRAFIA							1.500					
22.468,65 €		1.418.468						1.418.468					
	PLANEAMIENTO									POSU			
		3.738.468								2.320.000			



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS											
		TOTAL INVERTIDO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
TUDELILLA	CARTOGRAFIA							1.500					
36.384,69 €		1.944.596						1.944.596					
	PLANEAMIENTO								P.G.M.				
		6.103.819							4.159.223				
URUÑUELA	CARTOGRAFIA							1.500					
41.743,22 €		2.371.425						2.371.425					
	PLANEAMIENTO								PGM				
		6.945.487							4.574.062				
VALDEMADERA	CARTOGRAFIA							1.500					
580,58 €		96.600						96.600					
	PLANEAMIENTO												
		96.600							0				
VENTROSA	CARTOGRAFIA	1:500											ACTUALIZ.
13.104,30 €		367.976	182.447										1.115,05
	PLANEAMIENTO							POSU					
		2.180.372						1.812.396					
VIGUERA	CARTOGRAFIA							1.500					
4.748,75 €		790.125						790.125					
	PLANEAMIENTO												
		790.125							0				
VILLALBA DE RIOJA	CARTOGRAFIA	1:500											
15.025,51 €		231.610	231.610										
	PLANEAMIENTO							POSU					
		2.500.034						2.268.424					
VILLALOBAR DE RIOJA	CARTOGRAFIA	1:500											
12.190,52 €		228.332	228.332										
	PLANEAMIENTO							NN.SS.					
		2.028.332						1.800.000					
VILLANUEVA DE CROS.	CARTOGRAFIA	1:500			1:500								ACTUALIZ.
10.072,00 €		260.814	96.140		58.187								640,00
	PLANEAMIENTO							POSU					
		1.675.840						1.415.026					
VILLAREJO	CARTOGRAFIA	1:500											ACTUALIZ.
7.712,03 €		200.850	97.779										619,47
	PLANEAMIENTO							POSU					
		1.283.173						1.082.323					
VILLARROYA	CARTOGRAFIA	1:500											
6.723,26 €		85.761	85.761										
	PLANEAMIENTO							POSU					
		1.118.656						1.032.895					



MUNICIPIO	TIPO DE INVERSIÓN	AÑOS										
TOTAL INVERTIDO	CANTIDAD TOTAL	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
VILLARTA-QUINTANA	CARTOGRAFIA	1:500		1.500								ACTUALIZ.
28.479,55 €	1.368.417	284.487		465.500								3.716,84
	PLANEAMIENTO					POSU						
4.738.599	3.370.182					3.370.182						
VILLAVELAYO	CARTOGRAFIA						1.500					
2.065,36 €	343.647						343.647					
	PLANEAMIENTO											
343.647	0											
VILLAVERDE DE RIOJA	CARTOGRAFIA	1:500										ACTUALIZ.
11.135,13 €	292.880	148.580										867,26
	PLANEAMIENTO					POSU						
1.852.730	1.559.850					1.559.850						
VINIEGRA DE ARRIBA	CARTOGRAFIA	1:500										ACTUALIZ.
7.322,32 €	165.487	83.030										495,58
	PLANEAMIENTO					POSU						
1.218.332	1.052.845					1.052.845						
ZARRATÓN	CARTOGRAFIA	1:500										
1.218,01 €	202.659	202.659										
	PLANEAMIENTO											
202.659	0											
ZARZOSA	CARTOGRAFIA					1.500						
4.629,81 €	74.842					74.842						
	PLANEAMIENTO											PGM
770.335	695.493											4.180,00
ZORRAQUÍN	CARTOGRAFIA						1.500					
13.732,25 €	473.834						473.834					
	PLANEAMIENTO							PGM				
2.284.854	1.811.020							1.811.020				
TOTAL	386.531,93 €	44.921,29	0,00	27.977,09	0,00	48.806,16	104.132,57	0,00	55983,08	36.891,75	0,00	67.819,99
	64.313.500	7.474.273	0	4.654.996	0	8.120.662	17.326.201	0	9.314.800	6.138.271	0	11.284.297
	970.288,97 €	147.630,99	0,00	119.073,76	142.948,90	115.079,11	109.114,40	131.848,54	143.526,75	0,00	0,00	61.066,52
	161.442.500	24.563.730	0	19.812.206	23.784.696	19.147.553	18.155.108	21.937.751	23.880.842	0	0	10.160.614
1.356.820,90 €		192.552,28	0,00	147.050,85	142.948,90	163.885,27	213.246,97	131.848,54	199.509,83	36.891,75	0,00	128.886,51
225.756.000		32.038.003	0	24.467.202	23.784.696	27.268.215	35.481.309	21.937.751	33.195.642	6.138.271	0	21.444.911



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	ANOS																		
		CANTIDAD TOT.		1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	
ALFARO	CARTOGRAFIA											1:500								
88.297,18 €		4.427.040										4.427.040								
	PLANEAMIENTO																			
		14.691.415																		
			10.264.375																	
ANGUCIANA	CARTOGRAFIA																			
19.688,42 €																				
	PLANEAMIENTO						NN.SS													P.G.M.
		3.275.878					405.720													17.250,00
ANGUIANO	CARTOGRAFIA																			
21.011,86 €																				
	PLANEAMIENTO								NN.SS											Aleg. Y T.R.
		3.496.080							2.048.522											8.700,00
ARNEDILLO	CARTOGRAFIA																			
12.311,87 €																				
	PLANEAMIENTO								NN.SS											
		2.048.522							2.048.522											
ARNEDO	CARTOGRAFIA																			
62.940,77 €																				
	PLANEAMIENTO						ASESORIA													P.G.M.
		10.472.463					1.170.000													55.908,93
ARRUBAL	CARTOGRAFIA														1:500					
24.268,40 €															991.800					
	PLANEAMIENTO								NN.SS											P.G.M.
		4.037.922							2.048.522											997.600
AUSEJO	CARTOGRAFIA														1:500					
28.328,81 €															969.833					
	PLANEAMIENTO																			P.G.M.
		4.713.518																		22.500,00
AUTOL	CARTOGRAFIA																			
50.868,74 €															1:1000					
															1.057.849					
	PLANEAMIENTO						NN.SS								Rev. NN.SS					
		8.463.847					3.824.498								3.581.500					
AZOFRA	CARTOGRAFIA																			1:500
3.240,00 €																				3.240,00
	PLANEAMIENTO																			
		539.091																		



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	AÑOS																	
		TOTAL SUBVENCIONADO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	
BADARÁN	CARTOGRAFIA																		
24.108,59 €																			
	PLANEAMIENTO	ASESORIA	ASESORIA	ASESORIA															
		4.011.332	4.011.332	105.000	150.000	180.000													
BAÑARES	CARTOGRAFIA																		
40.164,76 €																			
	PLANEAMIENTO																		
		6.682.853	5.790.233																
BAÑOS DE RIO TOBIA	CARTOGRAFIA																		
4.423,45 €																			
	PLANEAMIENTO			ASESORIA	ASESORIA														
		736.000	736.000	196.000	540.000														
BAÑOS DE RIOJA	CARTOGRAFIA																		
13.615,45 €																			
	PLANEAMIENTO				ASESORIA														
		2.265.421	2.265.421		144.000														
BERCEO	CARTOGRAFIA																		
4.523,70 €																			
	PLANEAMIENTO																		
		752.681	421.594																
BEZARES	CARTOGRAFIA																		
496,70 €																			
	PLANEAMIENTO																		
		82.644	82.644																
BRINAS	CARTOGRAFIA																		
1.476,37 €																			
	PLANEAMIENTO																		
		245.647	245.647																
BRIONES	CARTOGRAFIA																		
9.668,97 €																			
	PLANEAMIENTO	ASESORIA	ASESORIA	ASESORIA															
		1.608.781	657.906	217.974	167.631	272.301													
CALAHORRA	CARTOGRAFIA																		
6.272,31 €																			
	PLANEAMIENTO																		
		1.043.625																	



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	AÑOS																		
		TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	
MANZANARES DE R.	CARTOGRAFIA	14.475,00 €																		
	PLANEAMIENTO		2.408.437	2.408.437																P.G.M.
																				14.475,00
MATUTE	CARTOGRAFIA	5.481,54 €																		
	PLANEAMIENTO		912.051	912.051				D.S.U.												
								912.051												
MEDRANO	CARTOGRAFIA	16.023,54 €										1:1000								
	PLANEAMIENTO		2.666.092	2.409.412			D.S.U.					256.680				P.G.M.				
							244.562								2.164.850					
MURILLO DE R. LEZA	CARTOGRAFIA	48.150,57 €									1:500 Y 1000									
	PLANEAMIENTO		8.011.581	6.031.581							1.980.000									P.G.M.
												Rev. NN.SS.								22.125,00
												2.350.291								
NAJERA	CARTOGRAFIA	24.912,19 €																		
	PLANEAMIENTO		4.145.039	4.145.039			ASESORIA									P.G.M.				
							449.864									3.695.175				
NALDA	CARTOGRAFIA	18.478,56 €																		
	PLANEAMIENTO		3.074.574	3.074.574													P.G.M.			
																	18.478,56			
NAVARRETE	CARTOGRAFIA	19.792,50 €																		1:500
	PLANEAMIENTO		3.293.195																	
																				19.792,50
NIEVA DE CAMEROS	CARTOGRAFIA	1.848,11 €																		
	PLANEAMIENTO		307.500	307.500									Aleg. Y T.R.							
													307.500							
OCÓN	CARTOGRAFIA	41.902,25 €									1:1000						1:500			
	PLANEAMIENTO		6.971.948	5.163.851			D.S.U.				1.080.000						4.375,95			
							832.941				NN.SS.								P.G.M.	
											880.910									20.734,92



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	AÑOS																		
		TOTAL SUBVENCIONADO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	
OCHANDURI	CARTOGRAFIA	11.868,19 €									1:1000									
	PLANEAMIENTO																			
		1.974.700																		
OJACASTRO	CARTOGRAFIA	2.754,14 €									1:1000									
	PLANEAMIENTO																			
		458.250																		
OLLAURI	CARTOGRAFIA	18.044,04 €									1:1000									
	PLANEAMIENTO																			
		3.002.275																		
ORTIGOSA DE CROS.	CARTOGRAFIA	2.088,00 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		347.414																		
PAZUENGOS	CARTOGRAFIA	1.856,41 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		308.881																		
PRADEJÓN	CARTOGRAFIA	32.014,09 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		5.326.697																		
PRADILLO	CARTOGRAFIA	5.472,54 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		910.554																		
QUEL	CARTOGRAFIA	27.868,97 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		4.637.007																		
RASILLO, EL	CARTOGRAFIA	16.443,00 €																		
	PLANEAMIENTO																			
		2.735.885																		



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	AÑOS															2002	2003	2004	
		TOTAL SUBVENCIONADO	CANTIDAD TOT.	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000				2001
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros	
REDAL, EL	CARTOGRAFIA																			
3.129,96 €																				
	PLANEAMIENTO		ASESORIA														Aleg. Y.T.R.			
	520.781	520.781	12.000														508.781			
RIBAFRECHA	CARTOGRAFIA												1:1000							
14.756,15 €		609.000												609.000						
	PLANEAMIENTO		ASESORIA											P.G.M.						
	2.455.216	1.846.216	347.716											1.498.500						
RINCÓN DE SOTO	CARTOGRAFIA												1:1000							1:1000
57.390,27 €		5.459.440												1.766.100						
	PLANEAMIENTO																P.P. SOTO GRA		22.197,42	P.G.M.
	9.548.937	4.089.497															1.803,04		22.775,33	
RÓDEZNO	CARTOGRAFIA									1:1000										
40.627,95 €		600.112									600.112									
	PLANEAMIENTO					NN.SS.														P.G.M.
	6.759.922	6.159.810				2.222.452														23.664,00
SAJAZARRA	CARTOGRAFIA												1:1000							
13.252,32 €		405.000												405.000						
	PLANEAMIENTO													P.O.S.U.						
	2.205.000	1.800.000												1.800.000						
SAN ASENSIO	CARTOGRAFIA								1:1000											1:500
17.800,21 €		2.961.706								1.633.387										
	PLANEAMIENTO																			
	2.961.706																			
SAN MILLAN DE LA C.	CARTOGRAFIA							1:1000												
17.726,38 €		900.900							900.900											
	PLANEAMIENTO							NN.SS.												
	2.949.422	2.048.522						2.048.522												
STO. DOMINGO DE LA C	CARTOGRAFIA												1:500							
66.032,71 €		1.059.037												1.059.037						
	PLANEAMIENTO		ASESORIA											Rev. P.G.O.U						
	10.986.918	9.927.881	288.000											9.639.881						
SAN TORCUATO	CARTOGRAFIA																			
1.568,64 €																				
	PLANEAMIENTO																R.D.4/2000			
	261.000	261.000															261.000			



MUNICIPIO	TIPO DE SUBV.	AÑOS																
		1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
euros	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	pesetas	euros	euros	euros
SANTURDE	CARTOGRAFIA									1:1000								
13.965,20 €	507.500									507.500								
	PLANEAMIENTO																	
	2.323.613	1.816.113																
SANTURDEJO	CARTOGRAFIA																	
19.252,29 €	360.000																	
	PLANEAMIENTO																	
	3.203.311	2.843.311																
SAN VICENTE DE LA S.	CARTOGRAFIA																	
20.671,30 €	3.439.415																	
	PLANEAMIENTO																	
	3.439.415																	
SORZANO	CARTOGRAFIA																	
14.397,09 €																		
	PLANEAMIENTO																	
	2.395.474	2.395.474																
SOTÉS	CARTOGRAFIA																	
2.533,52 €																		
	PLANEAMIENTO																	
	421.542	421.542																
SOTO EN CAMEROS	CARTOGRAFIA																	
29.092,80 €																		
	PLANEAMIENTO																	
	4.840.635	4.840.635																
TIRGO	CARTOGRAFIA																	
36.390,86 €																		
	PLANEAMIENTO																	
	6.054.930	3.585.000																
TORRECILLA EN CROS.	CARTOGRAFIA																	
25.833,03 €																		
	PLANEAMIENTO																	
	4.298.254	3.465.766																
TORREMONTALBO	CARTOGRAFIA																	
788,83 €																		
	PLANEAMIENTO																	
	131.250	131.250																



ANEXO V: CARTOGRAFIA DIGITAL DISPONIBLE EN LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL (31-12-2004)

T: / SHP /...

	NOMBRE	SHP	METADAT.	lyr	TABLAS ASOCIADAS	avi	prj
APOYO CARTOGRAFÍA							
CUADRICULAS							
	cuadrícula 1 5000	✓					✓
	cuadrícula 1 25000	✓					✓
	cuadrícula 1 50000	✓					✓
	cuadrícula ortofotos grcatastro	✓					✓
CUADRICULAS UTM							
	cuadrícula utm 1 km	✓					✓
	cuadrícula utm 10 km	✓					✓
GEODESIA							
	puntos apoyo	✓	✓				✓
	vertices primer orden	✓	✓				✓
MASCARAS CUADRICULAS							
	exterior-h25	✓					✓
	h25-car	✓					✓
	h25-h1691.shp...h25-h3201.shp	✓					
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA							
ALTIMETRIA							
	curvas nivel	✓	✓				✓
	picos	✓	✓				✓
	poligonos altimetria 50m	✓	✓			✓	✓
ELEVACIONES							
	Fila01\lv0102.shp...ev0107.shp ... Fila33\ev3324.shp.	✓					
HIDROGRAFIA							
	masas agua 1 25000	✓					✓
	masas agua	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
	masas agua ext	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
	rios (ACTUALIZADO)	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
	rios ext	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
ORIENTACION							
	Fila01\ov0102.shp...ov0107.shp ... Fila33\ov3324.shp	✓					✓
PENDIENTE							
	Fila01\pv0102.shp...pv0107.shp ... Fila33\pv3324.shp	✓					✓
INFRAESTRUCTURAS							
COMUNICACIONES							
	carreteras	✓	✓	✓		✓	✓
	carreteras externas	✓					✓
	cortafuegos	✓	✓			✓	✓
	ferrocarril	✓	✓				✓
	isocronas	✓					✓
	pistas	✓	✓			✓	✓
	pk	✓					✓



	senderos	✓	✓			✓	✓
	senderos puntos	✓	✓				✓
	vías pecuarias	✓	✓			✓	✓
ENERGIA ELECTRICA							
	tendidos electricos	✓					✓
INCENDIOS FORESTALES							
	incendios medios (actualizado 2004)	AGO 2004		AGO 2004			AGO 2004
	incendios planificacion puntos agua	✓					AGO 2004
	incendios proteccion civil	✓		AGO 2004			AGO 2004
	incendios puntos agua helicop	✓		✓			AGO 2004
	incendios puntos agua terrestres	✓		✓			AGO 2004
	incendios puntos encuentro	✓		✓			AGO 2004
	incendios simbolos (actualizado 2004)	✓		AGO 2004		✓	AGO 2004
	estaciones meteorológicas sos	AGO 2004		AGO 2004			AGO 2004
MEDICION							
	estaciones medicion eolica	✓					✓
Ruido							
	car_20-50	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	car_50-55	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	car_55-60	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	car_60-65	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	car_65-70	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	car_70-75	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	fer_65-70	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	fer_70-75	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	huella_05_pol	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	huella_10_pol	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	huella_15_pol	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	maparuidos	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005		ENE 2005	ENE 2005
	SituacionesPotencialmenteAfectadas	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
	SituacionesProblematicasFerrocarril	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005			ENE 2005
MINAS							
	aprovechamientos seccion A	MAY 2004	MAY 2004	MAY 2004			MAY 2004
	aprovechamientos seccion B	MAY 2004	MAY 2004	MAY 2004			MAY 2004
	aprovechamientos seccion B perimetro proteccion	MAY 2004	MAY 2004	MAY 2004			MAY 2004
	aprovechamientos seccion C (actualizado)	JUN 2004	JUN 2004	JUN 2004			JUN 2004



	aprovechamientos seccion D	JUN 2004	JUN 2004	JUN 2004			JUN 2004
	cuadrícula minera	JUN 2004	JUN 2004				JUN 2004
RESIDUOS							
	vertederos	✓				✓	✓
SERVICIOS							
	areas recreativas accesos (actualizado 2004)	JUL 2004	JUL 2004	JUL 2004			JUL 2004
	areas recreativas (actualizado 2004)	JUL 2004	JUL 2004	JUL 2004	✓	JUL 2004	JUL 2004
	zonas acampada	✓				✓	✓
Aguas							
	colectores edars unidad T	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
	edars unidad T	NOV 2004	NOV 2004	NOV 2004		NOV 2004	NOV 2004
SUMINISTROS							
	agua captaciones	✓					✓
	agua depositos	✓					✓
	agua fuentes	✓					✓
MEDIO NATURAL							
CAZA							
	caza cotos privados	✓	✓				✓
	caza cotos sociales	✓					✓
	caza poligonos reserva	✓	✓				✓
	caza poligonos	✓	✓				✓
	caza puestos paloma	✓	✓				✓
	caza puestos zorzales	✓					✓
	comarcas cotos	✓	✓			✓	✓
	cotos2000 pot perdiz	✓					✓
	pot_perdiz comarcas	✓	✓				✓
	pot_perdiz	✓				✓	✓
	potencialidad global	✓				✓	✓
CLIMA							
	clima factor r	✓	✓				✓
	isotermas	✓	✓				✓
	isoyetas	✓	✓				✓
	pisos bioclimaticos	✓	✓				✓
	zonas riesgo nevadas	DIC 2004	DIC 2004	DIC 2004		DIC 2004	DIC 2004
FAUNA							
Especies Protegidas							
	aguila perdicera areas interes	✓					✓
	cangrejo autoctono areas interes	✓					✓
	especies catalogadas fauna areas interes	✓	DIC 2004	DIC 2004		DIC 2004	✓
	especies protegidas fauna inventario	ABR 2004					ABR 2004
	perdiz pardilla areas interes	✓					✓
	sison comun areas interes	✓					✓
	vison europeo areas interes	✓					✓
Lepidopteros							
	lepidopteros car 10x10	✓					✓
	lepidopteros cebollera 1x1	✓					✓
	lepidopteros diversidad 10x10	✓					✓
FLORA							
Especies Protegidas							
	especies protegidas flora inventario	ABR 2004					ABR 2004



Fitosociología							
	sectores	✓					✓
	subprovincias	✓	✓				✓
Fuentes semilleras							
	fuentes semilleras car	✓					✓
	fuentes semilleras españa	✓	✓				✓
Inventario							
	flora diversidad cuadrícula 10x10	✓					✓
	flora inventario 1x1	✓					✓
	flora inventario 10x10	✓					✓
GEOLOGIA							
	cameros1	✓				✓	✓
	clases litológicas	✓			✓		✓
	ebro1	✓				✓	✓
	iberico1	✓					✓
	inventarioacuiferos	✓					✓
	vascoc1	✓				✓	✓
GEOMORFOLOGIA							
	erosion	ABR 2004	ABR 2004	ABR 2004		ABR 2004	ABR 2004
	unidades fisiograficas	✓	✓				✓
HABITATS							
	habitats	✓	✓			✓	✓
	Habitats Red Natura 2000 (provisional)	OCT 2004	OCT 2004	ENE 2005		ENE 2005	OCT 2004
HUMEDALES							
	humedales	MAR 2004					MAR 2004
INCENDIOS FORESTALES							
	incendios forestal	✓	✓		✓	✓	✓
	incendios gravedad	✓	✓				✓
	incendios indices riesgo causa	✓	✓			✓	✓
	incendios modelos combustibles	✓	✓				✓
	incendios modelos isocronas aereas	✓	✓				✓
	incendios modelos isocronas terrestres	✓	✓				✓
	incendios modelos perimetros proteccion prioritaria	✓	✓				✓
	incendios modelos sistemas forestales	✓	✓				✓
	incendios modelos valor aspecto productivo	✓	✓				✓
	incendios recursos extincion propuestos	✓	✓				✓
	incendios riesgo	✓	✓				✓
	incendios valor aspecto ambiental	✓	✓				✓
	incendios valor economico total	✓	✓				✓
	incendios visibilidad propuesta	✓	✓				✓
	incendios visibilidad	✓	✓				✓
	incendios vulnerabilidad cuadrícula	✓	✓				✓
	incendios zonificacion	✓	✓				✓
MONTES							
	mapa forestal IFN	✓	✓			✓	✓
	mapa forestal	✓	✓		✓		✓
	parcelas reforestacion	✓	✓				✓
	propiedad forestal (actualizado)	✓	✓		✓	✓	✓
PAISAJE							
	unidades paisaje	ENE 2005	ENE 2005	ENE 2005		ENE 2005	ENE 2005
ZONAS PROTEGIDAS							
	eolicos afeccion ambiental	✓	✓				✓
	lugares importancia comunitaria (actualizado)	JUL 2004	JUL 2004	JUL 2004			JUL 2004



	parques naturales	✓	✓				✓
	plan especial proteccion medio ambiente natural	✓	✓				✓
	planes ordenacion recursos naturales	✓	✓				✓
	reserva_biosfera	MAR 2004	MAR 2004				MAR 2004
	reservas naturales	✓	✓				✓
	reservas naturales ajustadas a 5000	MAY 2004	MAY 2004				MAY 2004
	zonas especial proteccion aves	✓	✓				✓
ORDENACIÓN TERRITORIO	DEL						
ESPAÑA							
	españa carreteras	✓				✓	✓
	españa ciudades	✓					✓
	españa provincias	✓	✓				✓
	españa rios	✓				✓	✓
EUROPA							
	UE carreteras	✓					✓
	UE ciudades	✓					✓
	UE lagos	✓					✓
	UE NUTS 0	✓					✓
	UE NUTS 1	✓					✓
	UE NUTS 2	✓					✓
	UE NUTS 3	✓					✓
	UE rios	✓					✓
INE							
	distritos censales ine 1991 lineas	✓					✓
	distritos censales ine 1991 poligonos	✓					✓
	distritos censales ine 1996 lineas	✓					✓
	distritos censales ine 1996 poligonos	✓					✓
MUNICIPIOS							
	areas metropolitanas	ABR 2004					ABR 2004
	municipios	✓	✓		✓	✓	✓
	nucleos urbanos	✓	✓				✓
	nucleos urbanos detalle	✓	✓				✓
	perimetro	✓	✓				✓
URBANISMO							
	edificaciones	✓					✓
	edificaciones 1 25000 1691.shp ... edificaciones 1 25000	✓					✓
	poligonos industriales	✓	✓				✓
ZONIFICACIONES							
	zonas objetivo 2 UE	✓					✓